

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.480 - Montevideo, jueves 16 de julio de 2020

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .... Pág. 28
Convocatorias .... Pág. 45
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... Pág. 46
Divorcios .... Pág. 48
Emplazamientos .... Pág. 49
Expropiaciones .... Pág. 57
Incapacidades .... Pág. 58
Licitaciones .... Pág. 61
Edictos Matrimoniales .... Pág. 61
Prescripciones .... Pág. 63
Propiedad Literaria y Artística .... Pág. 65
Procesos Concursales .... Pág. 66
Rectificaciones de Partidas .... Pág. 66
Remates .... Pág. 70
Sociedades de Responsabilidad Limitada .... Pág. 74
Niñez y Adolescencia .... Pág. 75
Varios .... Pág. 76
Sociedades Anónimas y Balances .... Pág. 80
Tarifas .... Pág. 81

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

1 - Resolución 153/020.- Incorpórese a la tabla contenida en el art. 1° del Anexo II del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión aprobado por la Resolución de URSEA 131/009, de 20 de agosto de 2009, el producto que se determina. (2.629*R) .... Pág. 3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

2 - Resolución 209/020.- Establécese la clasificación en categorías para los aeropuertos internacionales de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo a las operaciones que soportan y el nivel de servicios prestados. (2.633*R) .... Pág. 4

3 - Resolución 211/020.- Apruébase e incorpórase al ordenamiento jurídico interno el Reglamento Aeronáutico Uruguayo (RAU) 11 "Reglas para la formulación, emisión y enmienda de los RAUs", Revisión 2, 2020. (2.630*R) .... Pág. 4

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

4 - Resolución 141/020.- Autorízase a la División Sanidad Animal, a extender autorización a pastoreo de animales en la vía pública, en los departamentos y seccionales policiales que se determinan. (2.631*R) .... Pág. 12

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General**: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General**: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) - **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) -- **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

5 - Resolución S/n.- Modifícase la Resolución del MTOP de fecha 9 de enero de 2020. (2.646)........ Pág. 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

6 - Resolución 2.604/020.- Autorízase a la funcionaria Ivana Lourdes Dellacasa Giovanola a cumplir las funciones de Licenciada en Psicología. (2.610)........ Pág. 14

7 - Resolución 2.725/020.- Prorrógase el pase a cumplir funciones en el MSP de la Sra. Susana Da Silva Arroqui, Administrativo III Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, hasta el 28 de febrero de 2025. (2.611)........ Pág. 14

8 - Resolución 2.728/020.- Prorrógase el pase a cumplir funciones en el MSP de la Sra. Alejandra Flor Suárez Álvarez, Especialista VII Especialista, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, hasta el 28 de febrero de 2025. (2.612)........ Pág. 14

9 - Resolución 2.729/020.- Prorrógase el pase a cumplir funciones en el MSP del Sr. Esteban Olivar García Larrosa, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, hasta el 28 de febrero de 2025. (2.613)........ Pág. 15

10 - Resolución 2.739/020.- Modifícase la Resolución 2579/2020 del Directorio de ASSE, relativa al cese del Dr. Joaquín Valetta Grecco en la función de Sub Director del Centro Auxiliar de Las Piedras. (2.614)........ Pág. 15

11 - Resolución 2.740/020.- Modifícase la Resolución 2581/2020 del Directorio de ASSE, relativa al cese de la Licenciada María Noel Peisino Espinosa como Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Las Piedras. (2.615)........ Pág. 15

12 - Resolución 2.792/020.- Desígnase en la función de Referente Técnico Profesional de la Dirección de Gestión del Riesgo y Evaluación de la Calidad a la Licenciada en Enfermería Sonia Raquel Meneses Farías. (2.616)........ Pág. 16

13 - Resolución 2.794/020.- Desígnase en la función de Director Administrativo del Centro Auxiliar de Bella Unión al Sr. Nazareno Svedov Ardans. (2.617)........ Pág. 16

14 - Resolución 2.796/020.- Acéptase la renuncia a la función de Directora del Centro Auxiliar de Nueva Palmira - RAP de Colonia, presentada por la Licenciada en Laboratorio Susana Hellbusch, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.618)........ Pág. 17

15 - Resolución 2.798/020.- Dispónese el cese en la función de Director Técnico Coordinador de la Red de Unidades Asistenciales de Colonia Este, del Dr. Martín Eduardo Pollifroni Almada, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.607)........ Pág. 17

16 - Resolución 2.799/020.- Desígnase en la función de Director del Centro Auxiliar de Nueva Palmira al Licenciado en Enfermería Aldo Javier Mendieta Aranda. (2.608)........ Pág. 17

17 - Resolución 2.802/020.- Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección y como Ordenador de Gastos del Hospital Maciel, del Dr. Juan Pablo Decia Blanchard, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.619)........ Pág. 18

18 - Resolución 2.804/020.- Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección del Hospital Maciel de la Licenciada en Enfermería Marta Gabriela Sapone Caetano. (2.620)........ Pág. 18

19 - Resolución 2.805/020.- Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección del Hospital Maciel, del Licenciado en Enfermería Fernando Penone Piñera, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.609)........ Pág. 18

20 - Resolución 2.807/020.- Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección del Hospital Maciel del Cr. Edgar Cura Leites. (2.621)........ Pág. 19

21 - Resolución 2.813/020.- Prorrógase el pase a cumplir funciones en el MSP del Dr. Rafael Aguirre Muela, Téc. III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, hasta el 28 de febrero de 2025. (2.622)........ Pág. 19

22 - Resolución 2.814/020.- Prorrógase el pase a cumplir funciones en el MSP de la Licenciada María Ximena Moratorio Rodríguez, Téc. IV Nutricionista Dietista, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, hasta el 28 de febrero de 2025. (2.623)........ Pág. 20

23 - Resolución 2.815/020.- Prorrógase el pase a cumplir funciones en el MSP de la Dra. Irene Petit Riós, Téc. III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002. (2.624)........ Pág. 20

24 - Resolución 2.816/020.- Prorrógase el pase a cumplir funciones en el MSP de la Sra. Estela Mary De Armas Martínez, Especialista IV Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, hasta el 28 de febrero de 2025. (2.625)........ Pág. 20

25 - Resolución 2.823/020.- Acéptase la renuncia presentada a la función de Coordinadora de la RAP de Canelones de la Región Oeste de la Licenciada en Enfermería Sabrina Rosmary Romero Do Santos, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.626)........ Pág. 21

26 - Resolución 2.957/020.- Dispónese el cese como Administradora del Centro Auxiliar de Carmelo a la Sra. Lilián Beatriz Zunino Martínez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.634) . Pág. 21

27 - Resolución 2.958/020.- Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Colonia presentada por la Licenciada en Enfermería Nancy Teresita Cortázar Perdomo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.635)........ Pág. 21

28 - Resolución 2.959/020.- Acéptase la renuncia presentada a la función de Director de la RAP de Colonia, por el Dr. Marcos Musselli Zanotta, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo. (2.627)........ Pág. 22

29 - Resolución 2.963/020.- Acéptase la renuncia a la función de Sub Directora del Centro Auxiliar de Carmelo, presentada por la Lic. Rossana Gisell Sosa Castro, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.636)........ Pág. 22

30 - Resolución 2.964/020.- Acéptase la renuncia a la función de Directora del Centro Auxiliar de Carmelo, presentada por la Dra. Gladys Mabel Torres Gallo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.637)........ Pág. 22

31 - Resolución 2.970/020.- Desígnase en la función de Director del Centro Auxiliar de Carmelo al Dr. José Ramón Duarte Ares.. (2.638)........ Pág. 23

32 - Resolución 2.971/020.- Desígnase en la función de Sub Directora del Centro Auxiliar de Carmelo a la Dra. Ana Karen Mareco Gaona. (2.639)........ Pág. 23

33 - Resolución 2.974/020.- Desígnase en la función de Director de la RAP de Colonia al Dr. Roberto Andrade Perdigón. (2.628)........ Pág. 24

34 - Resolución 2.978/020.- Dispónese el cese como Directora de la RAP de Treinta y Tres de la Dra. Ethel Graciela Beltrán Techera, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (2.640)........ Pág. 24

35 - Resolución 2.984/020.- Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Colonia al Lic. Cristian Daniel Dibot Batista. (2.641)........ Pág. 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

36 - Resolución 234/020.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (2.632)........ Pág. 25

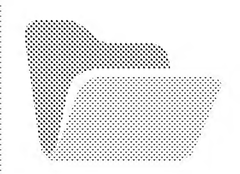
INTENDENCIA DE MALDONADO

37 - Resolución 3.762/020.- Promúlgase el Decreto Departamental 4.026/020, que otorga beneficios fiscales a las personas físicas o jurídicas que cumplan con las condiciones que se determinan. (2.644*R)........ Pág. 26

INTENDENCIA DE RIVERA

38 - Decreto 1.261/020.- Apruébase lo actuado y autorízase el inicio de la revisión de la Ordenanza Departamental 03/2007, sobre Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del departamento de Rivera. (2.643*R)........ Pág. 27

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 10, 13 y 14 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

1

Resolución 153/020

Incorpórese a la tabla contenida en el art. 1º del Anexo II del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión aprobado por la Resolución de URSEA 131/009, de 20 de agosto de 2009, el producto que se determina.

(2.629*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 153/020	Nº 0060-02-006-2020	22/2020

VISTO: la necesidad de adecuar el "Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión" (RSPEBT) aprobado por Resolución de Ursea Nº 131/009, de 20 de agosto de 2009, con sus posteriores modificaciones, a la nueva normativa emitida por los organismos técnicos pertinentes.

RESULTANDO: I) que el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) ha publicado normas que constituyen revisiones o sustituciones relacionadas con normas técnicas citadas en el mencionado Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión (RSPEBT);

II) que UNIT presentó a esta Unidad Reguladora una comunicación de fecha 22 de diciembre de 2014, en la cual informa de la reciente publicación por parte de dicho Instituto de la siguiente norma: UNIT-IEC 60335-2-24:2010-*Seguridad de los aparatos electrodomésticos y similares - Parte 2.24: Requisitos particulares para aparatos de refrigeración, fabricadores de helados y de hielo*, que corresponde a la norma IEC 60335-2-24: 2010 MOD;

III) que de acuerdo a lo informado por el sector Fiscalización Energía Eléctrica, los aparatos de refrigeración que actualmente son controlados en cuanto a su etiquetado energético por Ursea, son los aparatos de refrigeración domésticos (refrigeradores) eléctricos que se conectan a 230V o 400V. Sin perjuicio de ello, se entiende conveniente incorporar a la reglamentación vigente (RSPEBT) los productos incluidos en la norma UNIT-IEC 60335-2-24:2010, a efectos de mantener coherencia entre el alcance de la normativa de seguridad eléctrica y la ya reglamentada de eficiencia energética, tomando en consideración que los productos incluidos en la referida norma UNIT, son de uso en todos los hogares y ya están siendo controlados en su mayoría, a efectos del cumplimiento de la normativa de etiquetado de eficiencia energética;

IV) que la asesoría jurídica de Ursea compartió lo informado;

V) que las Gerencias de Fiscalización y Regulación elevaron los obrados para resolución, compartiendo la propuesta que se formula;

VI) que en consecuencia se presentó al Directorio un proyecto de Resolución a fin de incorporar a la tabla contenida en el artículo 1º del Anexo II del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión, los aparatos de refrigeración eléctricos de uso doméstico y similar, estableciendo como norma técnica aplicable la UNIT -IEC 60335-2-24:2010;

VII) que el Directorio resolvió por Acta Nº 49, en la sesión del 17 de diciembre de 2019, abrir a consulta pública el mencionado proyecto de Resolución por un plazo de 60 días desde la publicación en el sitio web de esta Unidad Reguladora;

VIII) que en la consulta pública Nº 42 realizada por el plazo de 60 días a partir del 20 de diciembre, se recibieron dos aportes y comentarios correspondientes a LSQA y al señor Gonzalo Reboledo (de IADEV Latinoamérica, Filial Uruguay);

IX) que las respuestas concretas a los planteos y aportes recibidos serán publicadas en el sitio web de esta Unidad;

X) que analizados los aportes, los técnicos del Área Energía Eléctrica y la Coordinadora Legal entendieron que no es necesario modificar el proyecto de Resolución puesto en consulta;

CONSIDERANDO: I) que la consulta pública se realizó con las formalidades y garantías correspondientes;

II) que resulta necesario resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado en obrados;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1) Incorpórese a la tabla contenida en el artículo 1º del Anexo II del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión, aprobado por la Resolución de Ursea Nº 131/009, de 20 de agosto de 2009, con sus posteriores modificaciones, el siguiente producto con la siguiente referencia y estableciendo la correspondiente Norma Aplicable:

Producto	*Norma aplicable*
Aparatos de refrigeración eléctricos de uso doméstico y similar[a]	*UNIT-IEC60335-2- 24:2010*

a: *"Incluye únicamente a aparatos de refrigeración eléctricos de uso doméstico cuya tensión nominal no sea mayor a 250V para los aparatos monofásicos o 480V para los demás aparatos, incluyendo: refrigeradores con o sin compartimiento de conservación de alimentos congelados, refrigerador-congelador, aparatos para almacenar alimentos congelados y congeladores, libres o no de escarcha.*

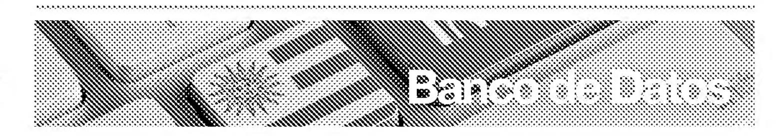
No incluye: fabricadores de hielo que incorporan un motocompresor y fabricadores de hielo destinados a ser incorporados en compartimientos conservadores de alimentos congelados.

Tampoco incluye aparatos de refrigeración y fabricadores de hielo para uso en campamentos, caravanas y barcos de recreo".

2) Las modificaciones establecidas en la presente Resolución entrarán en vigencia a partir del día 1º de enero de 2021.

3) Comuníquese, publíquese, etc.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 22/2020 de fecha 10/07/2020.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

2

Resolución 209/020

Establécese la clasificación en categorías para los aeropuertos internacionales de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo a las operaciones que soportan y el nivel de servicios prestados.

(2.633*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

Aeropuerto Internacional de Carrasco, Gral. Cesáreo L. Berisso, 26 JUN 2020

RESOLUCIÓN Nº 209 - 2020

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica relativa a clasificación de los aeropuertos internacionales existentes en el territorio nacional.

RESULTANDO: que la antes mencionada Dirección General entiende necesario proceder a la clasificación de los distintos aeropuertos internacionales de acuerdo con los niveles de servicios que prestan los mismos, incluidos los servicios de tránsito aéreo.

CONSIDERANDO: I) que son aeropuertos los aeródromos públicos dotados de instalaciones y servicios necesarios para la atención de las aeronaves, los requerimientos del tráfico, el embarque y el desembarque de pasajeros y la carga siempre que estén debidamente fiscalizados por las autoridades competentes, debiendo ser declarados tales por el Poder Ejecutivo y funcionar de acuerdo con las normas internacionales en la materia y la reglamentación respectiva.

II) que el art. 67 del Código Aeronáutico dispone que los aeropuertos serán clasificados en categorías en base a las dimensiones, servicios y características de los mismos.

III) que a tales efectos, la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica propone establecer criterios de clasificación de los aeropuertos internacionales, teniendo en cuenta los distintos servicios prestados en los mismos, incluyendo los servicios de tránsito aéreo, la naturaleza y frecuencia de las operaciones que soportan.

IV) que resulta conveniente proceder conforme lo solicitado por la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, lo cual redundará en una mejor determinación de los servicios prestados por ésta Dirección Nacional.

V) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica cuenta con atribuciones delegadas para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, según Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003.

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Asesoría en Normas Técnicas Aeronáuticas y Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República, por los arts. 64 y 67 del Código Aeronáutico, el Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por Ley 12018 de 4 de noviembre de 1953, Ley Nº 18.619 de Seguridad Operacional de 23 de octubre de 2009 y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1808 de 12 de diciembre de 2003.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE:

1º) Establecer la siguiente clasificación en categorías para los aeropuertos internacionales de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo a las operaciones que soportan y nivel servicios prestados:

AEROPUERTOS INTERNACIONALES NIVEL I
Soportan alta frecuencia de vuelos nacionales e internacionales, regulares y no regulares, con los servicios previstos en el art. 64 del Código Aeronáutico y de tránsito aéreo prestados en forma permanente (24 horas);

AEROPUERTOS INTERNACIONALES NIVEL II
Soportan baja frecuencia de operaciones nacionales e internacionales regulares y no regulares, con los servicios previstos en el art. 64 del Código Aeronáutico, incluidos los de tránsito aéreo en idioma inglés, prestados a requerimiento (O/R);

AEROPUERTOS INTERNACIONALES NIVEL III
Soportan muy baja frecuencia de vuelos nacionales e internacionales no regulares, básicamente de la región, con los servicios previstos en el art. 64 del Código Aeronáutico prestados a requerimiento (O/R) y Servicios de Tránsito Aéreo exclusivamente en español o Servicio de Información de Aeródromo (AFIS) también en español.

2º) Clasificar los aeropuertos internacionales de la República Oriental del Uruguay, de conformidad con las categorías establecidas en el numeral precedente, de la siguiente manera:

AEROPUERTOS INTERNACIONALES NIVEL I:
A) Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso" (SUMU);
B) Aeropuerto Internacional de Laguna del Sauce "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo" (SULS)

AEROPUERTOS INTERNACIONALES NIVEL II:
A) Aeropuerto Internacional Ángel S. Adami (SUAA)
B) Aeropuerto Internacional de Rivera (SURV)
C) Aeropuerto Internacional de Santa Bernardina (SUDU)
D) Aeropuerto Internacional de Salto "Nueva Hespérides" (SUSO)
E) Aeropuerto Internacional de Colonia "Laguna de los Patos" (SUCA);

AEROPUERTOS INTERNACIONALES NIVEL III:
A) Aeropuerto Internacional de Artigas (SUAG)
B) Aeropuerto Internacional de Melo (SUMO)
C) Aeropuerto Internacional de Paysandú (SUPU).

3º) Pase al Director General de Infraestructura Aeronáutica y al Director General de Aviación Civil para conocimiento y cumplimiento.

4º) Publíquese en la AIP URUGUAY.

5º) Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.

6º) Publíquese en el Diario Oficial y por Asesoría de Normas Técnico-Aeronáuticas (A.N.T.A.) en el sitio web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy.

7º) Pase a Secretaría Reguladora de Trámites a efectos de la instrumentación de lo dispuesto en los numerales 3º, 4º y 5º.-

8º) Cumplido archívese.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA, BRIG. GRAL (AV.), RODOLFO PEREYRA.

RP/jp/rs

3

Resolución 211/020

Apruébase e incorpórase al ordenamiento jurídico interno el Reglamento Aeronáutico Uruguayo (RAU) 11 "Reglas para la formulación, emisión y enmienda de los RAUs", Revisión 2, 2020.

(2.630*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN Nº 211 - 2020

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral Cesáreo L. Berisso", 06 JUL. 2020

Expediente 2020-3-41-0000243

VISTO: La adecuación de las reglamentaciones aeronáuticas

nacionales de acuerdo con las normas internacionales vigentes para la República y la necesaria armonización de términos técnicos con la nomenclatura utilizada por los Reglamentos Aeronáuticos Lationamericanos.

RESULTANDO: I) Que por Resolución Nº 065 - 2019 de fecha 30 de enero de 2019, se aprobó el Reglamento Aeronáutico Uruguayo (RAU) 11, Revisión 1, 2019 "Reglas para la formulación, emisión y enmienda de los RAUs".

II) Que el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) cuenta con un reglamento de similares características denominado "Reglamento para el desarrollo, aprobación y enmienda de los LAR", el cual utiliza una nomenclatura distinta a la normativa nacional para referirse a determinados términos técnicos.

III) Que es deseable la adopción de las normas aeronáuticas regionales o bien la mayor uniformidad posible con las mismas, especialmente en lo que se refiere a la nomeclatura tecnica a ser utilizada.

IV) Que existen realidades particulares de cada Estado las cuales deben ser contempladas en forma individual por la Autoridad de Aviación Civil (AAC), entendiéndose que dichas particularidades refieren a la materia específica y al mismo nivel reglamentario.

V) Que en el propuesto RAU 11, Revisión 2, 2020, se mejoran Definiciones, se incorporan términos como asimismo en la sección 11.125 Estructura y Numeración de los RAUs se perfecciona la redacción; al igual que en la sección 11.130 Formato de Presentación de los RAUs se acompasa la estructura a una sola columna tal como lo viene haciendo el SRVSOP; de igual forma se ha procedido ha incorporar un literal referido a la publicación de los reglamentos en el Diario Oficial tal como queda establecido en el literal (b) de la sección 11.225 en el caso de que se trate de la adopción de reglamentos y otros documentos aeronáuticos.

VI) Que las modificaciones propuestas al citado reglamento facilitan la comunicación técnica con los organismos regionales de aviación y en definitiva favorecen las gestiones de la autoridad aeronáutica en cuanto a la evaluación, desarrollo y aplicación de las normas y métodos recomendados por la O.A.C.I. en materia de seguridad operacional.

CONSIDERANDO: I) Que siguiendo con el proceso de adecuación en la normativa aeronáutica nacional, sin apartarse de las regulaciones aeronáuticas latinoamericanas que emite el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), y cumpliendo así con las obligaciones asumidas por el Estado, corresponde proceder a la modificación del Reglamento Aeronáutico Uruguayo (RAU) 11, Revisión 1, 2019 "Reglas para la formulación, emisión y enmienda de los RAUs", aprobado por Resolución Nº 065 - 2019 de fecha 30 de enero de 2019.

II) Que de acuerdo a lo dispuesto en el citado RAU 11, las modificaciones al mismo fueron puestas a consulta de la comunidad aeronáutica por el plazo de 30 días, no recibiéndose comentarios.

III) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, por Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República, al Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 ratificado por Ley 12018 de 4 de noviembre de 1953, a lo dispuesto en la Ley Nº 18619 de Seguridad Operacional de 23 de octubre de 2009 y en la Resolución del Consejo de Ministros Nº 1808 de 12 de diciembre de 2003.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) APRUÉBASE E INCORPÓRASE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO el Reglamento Aeronáutico Uruguayo (RAU) 11 "Reglas para la formulación, emisión y enmienda de los RAUs", Revisión 2, 2020, a partir de su publicación en el Diario Oficial.

2º) La reglamentación que se aprueba reemplaza en su totalidad al RAU 11, Revisión 1, 2019 "Reglas para la formulación, emisión y enmienda de los RAUs", aprobado por Resolución Nº 065 - 2019 de fecha 30 de enero de 2019, publicado en el Diario Oficial Nº 30.126 de 05 de febrero de 2019.

3º) Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.

4º) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio en web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy.

5º) Por Secretaría Reguladora de Trámites procédase a la instrumentación de lo dispuesto en los numerales 3º y 4º.

6º) Remítase copia de la presente Resolución al Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica, para su conocimiento y amplia difusión en las áreas de su competencia. Cumplido archívese en la Asesoria de Normas Tecnico-Aeronauticas.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA, BRIG. GRAL. (AV.), RODOLFO D. PEREYRA

RDP/JP/gbb

RAU 11

Reglas para la formulación, emisión y enmienda de los RAUs

Revisión 2 - 2020

RAU - 11
Reglas para la formulación, emisión y enmienda de los RAU
Registro de revisiones

Guia de Revisiones al RAU 11				
No. Revisión	**Pagina**	**Fecha de Aplicación**	**Fecha de Inserción**	**Insertado por:**
2-2019	todas	A partir de publicación en Diario Oficial		ANTA

INDICE

RAU-11
REGLAS PARA LA FORMULACION, EMISION Y ENMIENDA DE LOS RAU

Página

GUIA DE REVISIONES AL RAU 11 I
INDICE RAU...II
LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS LPE III

CAPITULO A GENERALIDADES Y DEFINICIONES 11-A-1

011.001 Aplicabilidad..11-A-1
011.005 Significado de los términos que se usan en este reglamento 11-A-1
011.010 Archivo central de registros..........................11-A-3
011.015 Responsable de la documentación y archivo...11-A-3

011.020 Condiciones para acceder a la información (Reservado) ... 11-A-5

CAPITULO B REGLAS DE ELABORACIÓN ... 11-B-1

011.101 Aplicabilidad ... 11-B-1
011.105 Principios de elaboración de los RAUs ... 11-B-1
011.110 Reglas que se aplican para el uso de un lenguaje claro en la redacción de los RAUs ... 11-B-1
011.115 Reglas para el uso de definiciones y términos ... 11-B-2
011.120 Unidades de medida ... 11-B-2
011.125 Estructuración y numeración de los RAUs .. 11-B-3
011.130 Formato de presentación de los RAUs ... 11-B-4

CAPITULO C PROCESAMIENTO DE LOS RAUs ... 11-C-1

011.201 Aplicabilidad ... 11-C-1
011.205 Desarrollo de un nuevo RAU ... 11-C-1
011.210 Procedimiento de Enmienda ... 11-C-1
011.215 Incorporación de las enmiendas a los Anexos de la OACI en los RAUs ... 11-C-2
011.220 Procedimientos de Consulta ... 11-C-2
011.225 Adopción de reglamentos y otros documentos aeronáuticos ... 11-C-3
011.230 Dispensa (Exención). Procedimiento de Solicitud y Expedición ... 11-C-3

ADJUNTO A

Formulario para una PDE a un RAU ya sea a partir de Enmiendas / SARPS de la OACI, para la modificación de un texto ya existente o para la incorporación de un nuevo texto ... 11-ADJ A-1

RAU - 11
Reglas para la formulación, emisión y enmienda de los RAU
Lista de páginas efectivas

Lista de paginas efectivas del RAU 11			
Detalle	**Paginas**	**Revisión**	**Fechas**
SUBPARTE A GENERALIDADES Y DEFINICIONES	11-A-1 a 11-A-5	2	2019
SUBPARTE B REGLAS DE ELABORACION	11-B-1 a 11-B-5	2	2019
SUBPARTE C PROCESAMIENTO DE LOS RAUs	11-C-1 a 11-C-3	2	2019
ADJUNTO A	11-ADJ A-1	1	2019

CAPITULO A GENERALIDADES Y DEFINICIONES

011.001 Aplicabilidad

(a) Este reglamento aplica a la elaboración, emisión, enmienda, consulta y dispensa de los Reglamentos Aeronáuticos Uruguayos (RAUs) de acuerdo con las leyes y reglamentos en vigencia.

(b) Establece los requerimientos aplicables para:

(1) El archivo de la documentación relativa a la formulación, emisión y publicación en el Diario Oficial de los RAUs.

(2) Sus reglas de elaboración.

(3) Su estructura, numeración y formato de presentación.

(4) Los requisitos y procedimientos para su formulación, emisión, enmienda, consulta y dispensa.

(c) Este reglamento no aplica a los RAUs existentes hasta tanto se realicen las revisiones correspondientes.

011. 005 Significado de los Términos que se usan en este Reglamento

(a) Para los fines de este reglamento, las expresiones que figuran a continuación tendrán el significado que se indica:

(1) **Adopción** - Proceso que implica el recibir, haciéndolos propios, los reglamentos, requisitos, métodos y procedimientos desarrollados por la Organización de Aviación Civil Internacional o sus Estados contratantes.

(2) **Autoridad de Aeronáutica Civil (AAC)** - La DINACIA es la Autoridad Aeronáutica. Está a cargo de la supervisión y control de la actividad aeronáutica de la República, así como también en materia de Seguridad Operacional de acuerdo a lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes. Constituye el órgano especializado, sin perjuicio de las demás atribuciones que establezca la reglamentación.

(3) **Asesoría de Normas Técnico - Aeronáuticas (ANTA) -** Es la responsable de coordinar la formulación, emisión, enmienda y dispensa de los Reglamentos Aeronáuticos Uruguayos (RAUs). Cuenta con el apoyo técnico y logístico de los distintos Coordinadores y sus respectivos Grupos de Trabajo designados, según sea necesario. Actúa de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales en vigencia, con los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos y con las normas y métodos recomendados internacionales (SARPs) de la OACI.

(4) **Certificación** - Es el reconocimiento técnico, de acuerdo a la normativa vigente, de que un producto, servicio, organización o persona, cumple con todos los requisitos aplicables.

(5) **Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (AOC)** - Es el documento por el que se autoriza a un explotador aéreo a realizar determinadas operaciones de transporte aéreo comercial.

(6) **Circulares Internas** - Instrucciones y directrices para el personal ejecutivo, técnico - operativo y administrativo dependiente de la DINACIA.

(7) **Circular Aeronáutica** - Publicación de alance general que notifica, instruye, informa o clarifica respecto de las materias relativas a la seguridad del vuelo u otros asuntos de carácter operativo, técnico o administrativo dirigida a los usuarios. La mismas pueden tener carácter mandatorio o de asesoramiento, según contengan Directivas, Métodos Aceptables de Cumplimiento (MAC), Materiales de Interpretación y Explicación (MEI) u otros.

(8) **Circulares de Asesoramiento** - Documento con alcance general, emitido por la DINACIA, cuyo texto contiene explicaciones, interpretaciones o medios aceptables de cumplimiento, con la intención de aclarar o de servir de guía para el cumplimiento de requisitos.

(9) **Coordinador** - Es aquel personal aeronáutico idóneo designado por la DINACIA para desarrollar y confeccionar las propuestas de los RAUs. Actúa, según sea necesario, con el Grupo de Trabajo (GT) seleccionado.

(10) **Diferencia** - Es la desviación respecto a las normas y métodos recomendados (SARPs) que emite la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en función a los Anexos que el Estado considere impracticable cumplir o adoptar, ya sea total o parcialmente.

(11) **Directiva**: Disposición de la Autoridad Aeronáutica que tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones técnicas que deben realizarse por parte de los usuarios en cumplimiento de leyes y reglamentos vigentes.

(12) **Directiva de aeronavegabilidad (AD)**: Comunicación o publicación escrita de carácter mandatorio, emanada de la DINACIA o de la autoridad aeronáutica del país de origen de un producto aeronáutico, que establece un trabajo, acción, método o procedimiento para aplicar a dichos productos aeronáuticos en los cuales existe una condición de inseguridad, con el objeto de preservar su aeronavegabilidad respecto de ciertas aeronaves.

(13) **Dispensa (Exención)** - Es el privilegio que por razones de urgencia, técnicas o en base a equidad otorga la DINACIA a las empresas, explotadores aéreos y al personal aeronáutico, siempre que no se comprometa la seguridad ni se lesionen derechos de terceros; liberándolos de la obligación que tienen para el cumplimiento de una reglamentación o parte de ella, según las circunstancias y con sujeción a las condiciones temporales y materiales que especifique la resolución que la concede.

(14) **Enmienda** - Es la actualización de cualquiera de los RAUs basada en las enmiendas a las normas y métodos recomendados (SARPs) que emite la OACI en función a los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, o disposiciones que el Estado considere necesario.

(15) **Exención**: Ver Dispensa.

(16) **Explotador** - Es la persona física o jurídica que utiliza una aeronave legítimamente por cuenta propia, con o sin fines de lucro. En caso de que no figure explotador inscripto en el Registro Nacional de Aeronaves, el propietario será considerado como tal.

(17) **Grupo de Trabajo (GT)** - Es aquel propuesto por el Coordinador y designado por la DINACIA. Está integrado por personal aeronáutico y eventualmente por miembros de la comunidad aeronáutica. Desarrolla y confecciona las propuestas de los RAUs y de las enmiendas conjuntamente con el Coordinador, quien las somete a consideración de ANTA para su evaluación y posterior promulgación por la DINACIA.

(18) **Material Explicativo e Informativo (MEI)** - Materiales proporcionados a los usuarios por la DINACIA que ayuda a ilustrar el significado de los requisitos.

(19) **Métodos Aceptables de Cumplimiento (MAC)** - Método aceptable por la DINACIA que explicita un medio o medios para cumplir con un requisito. No necesariamente son los únicos métodos que permitirían cumplir con el mismo.

(20) **Procedimiento** - Documento que describe la forma específica para llevar a cabo una actividad o proceso.

(21) **Propuesta de Desarrollo o Enmienda (PDE)** - Documento a través del cual se formula o se enmienda un RAU.

(22) **Reglamentos Aeronáuticos Uruguayos (RAUs)** - Es el conjunto ordenado de reglamentos, instructivos, requisitos, métodos y procedimientos establecidos por el Estado.

(23) **Reservado** - Espacio que permitirá en el futuro insertar dentro de la estructura de los RAUs disposiciones siguiendo un orden lógico.

011. 010 Archivo Central de Registros

(a) Todos los documentos generados por organizaciones o personas, relacionados al desarrollo, enmienda, diferencia y dispensa de los RAUs, se conservarán en un Archivo Central en ANTA.

(b) El Archivo deberá permitir demostrar, a quien con la debida autoridad lo solicite, el cumplimiento de los procedimientos y la justificación para las decisiones tomadas. El registro y consulta del archivo se realizará de acuerdo a la normativa vigente.

011.015 Responsable de la Documentación y Forma de Archivo

(a) La Asesoría de Normas Técnico - Aeronáuticas será la responsable de mantener la documentación.

(b) La documentación y sus registros deberán contener:

(1) Toda la documentación generada con relación al desarrollo, enmienda, consulta y emisión de la normativa, incluyendo la correspondiente publicación en el Diario Oficial.

(i) La documentación será mantenida por tiempo indefinido y en orden cronológico;

(2) La última revisión completa vigente del RAU publicada, la que se usará como patrón de referencia;

(3) Los RAUs que hayan sufrido enmiendas o que hayan sido remplazados por otros;

(4) La lista de las diferencias notificadas a la OACI en cuanto al cumplimiento de los Anexos;

(5) Registros de las resoluciones de las dispensas otorgadas.

011.020 Condiciones para Acceder a la información - Reservado.

CAPITULO B

REGLAS DE ELABORACIÓN

011.101 Aplicabilidad

Esta capitulo establece los requerimientos para:

(a) Las reglas de elaboración de los RAUs; y

(b) La estructura, numeración y formato de presentación.

011.105 Principios de Elaboración de los RAUs

(a) La elaboración de los RAUs se desarrollará principalmente sobre la base de la normativa legal vigente en materia aeronáutica y de las normas y métodos recomendados (SARPs) de los Anexos al Convenio de Chicago y sus enmiendas.

(b) La condición para la creación de un nuevo reglamento será que resulte necesaria su aplicación por el Estado, de manera uniforme, y en interés de la seguridad y regularidad de la actividad aeronáutica civil.

(c) En la elaboración de un RAU y de sus procedimientos, en particular aquellos que especifiquen la provisión de instalaciones y servicios, se tendrá en cuenta la importancia de establecer un equilibrio adecuado entre las necesidades operacionales de contar con dichas instalaciones y servicios y las consecuencias económicas de su provisión, en la medida que sea compatible con las condiciones de seguridad y regularidad.

(d) Idioma: El idioma oficial de los RAUs será el español.

(1) Se evitará el empleo de términos en otro idioma, salvo que hayan sido incorporados al léxico común o no exista traducción posible. Si fuese imprescindible su uso, se incluirá una definición.

011.110 Reglas que se aplican para el uso de un lenguaje claro en la redacción de los RAUs

(a) Se tendrá en cuenta lo siguiente:

(1) Uso de un estilo de redacción claro, sencillo y conciso, de fácil entendimiento para el lector, evitando toda ambigüedad;

(2) Uso del lenguaje y el léxico contenidos en los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y Documentos de la OACI, en la versión en español;

(3) La armonización de los RAUs con los adelantos y tendencias de la industria respecto a normas más exigentes de otros Estados que ya las tengan en vigor o se pretendan aplicar;

(4) Utilización de versiones de las Regulaciones Latinoamericanas Aeronáuticas (LAR), así como las versiones debidamente traducidas de las Regulaciones Federales de Aviación de los EEUU (FAR), Requerimientos Conjuntos de Aviación de la Comunidad Económica Europea (JAR) y regulaciones similares de otros Estados, con los fines de armonización y adopción de regulaciones mejor elaboradas, siempre que sean aplicables a la realidad de la industria aeronáutica en el país;

(5) Cada regulación contendrá una estipulación que especifique su carácter de obligatorio mediante el uso del verbo en tiempo futuro. Si la obligación es aplicable únicamente en determinadas condiciones, la regulación contendrá indicaciones secundarias en que se señale concretamente cuáles son esas condiciones. En estas indicaciones secundarias podrá usarse términos como "puede", "podrá" y "no es necesario";

(6) Los términos "debe" o "deberá" implicarán una obligación; los términos "puede" o "podrá" implicarán una opción que deberá ser previamente autorizada;

(7) El término "Aprobado", implicará que la DINACIA ha revisado el método o procedimiento en cuestión y lo encuentra apto para ser usado o implementado, para lo cual, emitirá un documento escrito de aprobación;

(8) El término "Aceptado", implicará que la DINACIA ha revisado el método, procedimiento o política en cuestión, que puede haber sido previamente aprobado por otra autoridad y que lo encuentra apto para su uso o implementación, para lo cual, emitirá un documento escrito de aceptación;

(9) El término "Aceptable", implicará que la DINACIA ha revisado el método, procedimiento o política en cuestión y que no lo aprueba ni desaprueba para su uso o implementación.

011.115 Reglas Para el Uso de Definiciones y Términos.

(a) En cada reglamento se incluirá una sección de definiciones para simplificar el texto, evitar repeticiones y facilitar la comprensión de los términos, que con significados técnicos especiales se utilicen en ellas.

(b) Las definiciones constituirán parte esencial de los RAUs en que se utilicen, ya que cualquier modificación de su significado afectaría el sentido de sus disposiciones. Por consiguiente, no deberán interpretarse aisladamente.

(c) Al redactar las definiciones, ya sea que figuren o no en un Anexo y/o RAU, se observarán las siguientes reglas:

(1) Las definiciones explicarán el significado de los términos de acuerdo con su utilización habitual en los Anexos de la OACI, sin incluir afirmaciones que tengan carácter reglamentario;

(2) El número de definiciones incorporadas en un RAU será el mínimo y deberán agruparse al principio del mismo bajo el título "Definiciones";

(3) No se definirán los términos utilizados en la acepción corriente del diccionario o cuyo significado es generalmente conocido;

(4) Los términos ya definidos en un RAU se deberán emplear siempre que sean aplicables, utilizando el mismo término para expresar el mismo significado;

(5) Cuando sea necesario definir un término por primera vez se considerará su repercusión en otros reglamentos en los cuales pueda tener aplicación.

011.120 Unidades de Medida

(a) Las unidades de medida utilizadas en el texto de los RAUs, se ajustarán al Sistema Internacional de Unidades (SI) especificadas en el Anexo 5 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Unidades de medidas que se emplearán en las operaciones aéreas y terrestres).

(1) En el caso que sea necesaria la utilización de medidas alternativas contempladas por el Anexo 5, que no pertenecen al sistema SI, éstas se indicarán entre paréntesis a continuación de las unidades básicas;

(2) Las cifras o cantidades se expresarán en número en cifras arábigas seguidas por su texto en letras entre paréntesis, salvo que estén incluidas en tablas, enumeraciones y/o similares. En caso de error se tendrá por válido lo expresado en letras.

(3) Las fechas se escribirán en cifras arábigas, salvo los meses que se escribirán en letras. El año se indicará en cuatro cifras.

011.125 Estructura y Numeración de los RAUs

(a) Los RAUs se dividirán en 4 categorías jerárquicas: reglamento, capítulos, secciones y párrafos.

(1) Reglamento.

(i) Identificarán el área primaria del RAU, por ejemplo: Parte 1 - *Definiciones Abreviaturas y Símbolos*; Parte MAP - *Cartas Aeronáuticas*.

(ii) Los Reglamentos se identificarán por un número o sigla y un título que obedecerán al siguiente orden de prioridad para su identificación:

(A) Los reglamentos adoptarán la identificación de las LAR, FAR, JAR u otra similar a la de cualquier Estado miembro de la OACI, cuando éstas sean coincidentes entre sí; por ejemplo: RAU 145 Talleres Aeronáuticos de Reparación, similar a las FAR 145, JAR 145, RAP 145 (Perú);

(B) Cuando se identifiquen con un número, su numeración será impar en la medida de lo posible, de manera que el surgimiento de nuevos reglamentos puedan ser insertados en un orden lógico y consecuente con el ya establecido;

(C) Cuando se identifiquen con una sigla, la misma deberá corresponderse con las utilizadas en los Conjuntos que integran la Reglamentación LAR.

(2) Capítulos.

(i) Serán subdivisiones de cada reglamento y se identificarán con letras mayúsculas, en orden alfabético comenzando por la A, sin incluir CH, LL ni Ñ, seguida del título del capítulo correspondiente. Por ejemplo: Capítulo A, Generalidades y Definiciones; Capitulo B, Reglas de Elaboración;

(ii) Cada Capítulo se iniciará en una nueva página y su numeración sin continuar la del capítulo anterior.

(iii) A partir del Capítulo B de cada reglamento, la numeración se iniciará en la próxima centena que corresponda, lo que permitirá a futuro incorporar nuevas secciones en el capítulo anterior, sin necesidad de enmendar las existentes. Por ejemplo, si el Capítulo B finalizara en 61.155, el Capítulo C se iniciará en 61.200

(iv) De existir capítulos reservados, se podrá reservar igualmente la numeración.

(3) Secciones.

(i) Serán las subdivisiones del capitulo y constituirán los títulos de la regulación propiamente dicha, y se numerarán como sigue:

(A) El número de la Sección será el del Reglamento seguido de un punto decimal y tres (3) o más cocientes decimales, dependiendo de la extensión de cada reglamento.
(B) Se empezará por el .001 y se seguirá con el .005, aumentando en múltiplos de 5, en orden ascendente.
(C) Cuando las circunstancias lo requieran podrá hacerse uso de números intermedios

(4) Párrafos.

(i) Serán los textos que describen la regulación.

(A) Se identificarán en orden de prioridad, de la siguiente manera: Párrafo (a), Subpárrafo (1), Numeral (i), Literal (A).

(b) Adicionalmente, los reglamentos podrán contener los siguientes elementos:

(1) Apéndices. Contendrán disposiciones que por conveniencia se agruparán por separado, pero que formarán parte de los reglamentos y procedimientos adoptados;

(2) Adjuntos. Contendrán textos que complementarán los reglamentos y procedimientos que serán incluidos como orientación para su aplicación;

(3) Notas. Se tratará de limitar su uso lo máximo posible. No obstante, de utilizarse

(i) se encontrarán intercaladas en el texto, harán referencia o proporcionarán datos acerca de los reglamentos, pero no formarán parte de los mismos;

(ii) podrá servir de introducción a un asunto, destacar un aspecto determinado, hacer una referencia útil, e incluso aclarar la finalidad de un reglamento o procedimiento;

(iii) su texto deberá tener un contenido autónomo, de modo que la supresión de una Nota no altere las obligaciones ni las indicaciones contenidas en el reglamento o procedimiento. Su texto será siempre conciso.

(4) Preámbulos Reservado.

(5) Tablas y Figuras - Aclararán o ilustrarán una normativa a las que estas harán referencia. Formarán parte de la normativa correspondiente y tendrán el mismo carácter.

(c) Cuando es menester citar una disposición reglamentaria (por ejemplo un reglamento o un párrafo) será necesario además de individualizarla, mencionar las divisiones internas. Tales divisiones se citarán en orden decreciente y separadas por comas (por ejemplo: "Reglamento RUA 11, Capítulo B, Sección 11.23, Párrafo (c), Subpárrafo (1)..."ó "Subpárrafo B 11.23(c) (1)…").

(d) Cada Reglamento o RAU, incluirá un índice y también una lista de páginas efectivas y una guía de enmiendas.

011.130 Formato de Presentación de los RAUs

(a) Los RAUs se imprimirán en papel blanco tamaño A4 y a doble cara.

(b) La presentación será a una o dos columnas en texto Arial tamaño 10.

(c) En el encabezado y en el pie de cada página se anotará con letras de estilo Arial tamaño 8 y en negrita lo siguiente:

(1) Anverso:

(i) En la esquina superior izquierda, llevará la abreviatura RAU seguida del número de la Reglamento, por ejemplo: RAU-11. La esquina superior derecha llevará el título de la Parte de que se trata, por ejemplo: Reglas para la Formulación, Emisión y Enmienda de los RAUs.

(ii) En el lado inferior izquierdo de la página, se consignará la fecha de la enmienda vigente escrita en números; en el centro, llevará el número de página antecedido por el número de la Parte y la letra de la Subparte. En el lado inferior derecho la palabra "Original" si se trata de la primera emisión, o el número de la revisión vigente antecedido por la palabra Revisión; por ejemplo: "Revisión: Original" o "Revisión: 1", según corresponda.

(2) Reverso:
Se anotarán las mismas referencias que para el anverso excepto que en forma opuesta, de manera que la esquina superior externa de la página lleve siempre el título de la Parte y la inferior externa el número de revisión vigente en ambas caras.

CAPITULO C

PROCESAMIENTO DE LOS RAUs

011.201 Aplicabilidad

(a) Esta Subparte establece los requerimientos para:

(1) El desarrollo y emisión de los RAUs;

(2) Las propuestas de desarrollo y enmienda (PDE) de los RAUs;

(3) Los procedimientos de consulta;

(4) Aprobación de un nuevo reglamento;

(5) Las diferencias que puedan tener los RAUs con los Anexos de la OACI; y

(6) Las dispensas.

011.205 Desarrollo de un Nuevo Reglamento

(a) La DINACIA será quien propondrá inicialmente el desarrollo

de un reglamento, el que estará a cargo del Coordinador y su Grupo de Trabajo designado.

(1) El desarrollo de un reglamento no tendrá un plazo determinado para su conclusión, sin embargo de acuerdo a la necesidad, la DINACIA podrá establecer plazos específicos.

(b) Una vez elaborado el nuevo reglamento, el Coordinador lo remitirá a ANTA para su evaluación.

(1) Toda documentación generada en relación a los RAUs deberá ser remitida a ANTA utilizando documentación escrita acompañada de soporte magnético.

(c) ANTA iniciará el procedimiento de consulta previsto en la Sección 11.33.

(d) Después de evaluados los antecedentes, ANTA elevará a la DINACIA el proyecto del nuevo reglamento acompañado de su respectivo informe para su aprobación.

(e) La DINACIA, en uso de potestades delegadas dictará la resolución, la que publicará en el Diario Oficial y en su página WEB www.dinacia.gub.uy, y elevará copia de la misma a la Secretaría de la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.

011.210 Procedimiento de Enmienda

(a) Los RAUs se modificarán a través de una Propuesta de Enmienda (PDE), siempre que sea conveniente, para reflejar el desarrollo y las necesidades de la industria y la técnica, proporcionando entre otras cosas, una base sólida para su utilización por los explotadores.

(1) Deberán enmendarse lo menos posible, con objeto de que los explotadores puedan realizar sus actividades con la adecuada estabilidad normativa.

(2) A este fin, las enmiendas deberán limitarse a las que sean importantes para la seguridad, regularidad y eficiencia de la actividad aeronáutica civil y cumplimiento con las normas y recomendaciones de la OACI.

(3) No deberán efectuarse enmiendas de redacción a menos que resulten absolutamente indispensables.

(b) La presentación de una PDE deberá reflejar su coherencia y consistencia con el RAU, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

(1) Consideración sistemática de las normas y métodos recomendados por la OACI.

(2) Su armonización sobre la base de los principios de elaboración contenidos en esta Parte.

(c) Cualquier persona interesada u organización podrá proponer a la DINACIA la enmienda de un RAU a través de una PDE.

(d) La PDE, acompañada de su fundamentación, se enviará a la DINACIA, quien la cursará a ANTA para su registro y posterior remisión a los Coordinadores.

(e) El Coordinador y su Grupo de Trabajo deberán realizar el informe respectivo en el plazo de 1 (un) mes, y someter el mismo a ANTA, acompañado del formulario que figura en el Adjunto A.

(f) Después de evaluados los antecedes, ANTA elevará a la DINACIA el proyecto de enmienda acompañado de su respectivo informe para su aprobación.

(g) La DINACIA procederá de acuerdo a lo dispuesto en los Párrafos C 11.27 (c), (d) y (e).

011.215 Incorporación de las Enmiendas a los Anexos de la OACI en los RAUs

(a) Las enmiendas a los RAUs se incorporarán principalmente en función de las enmiendas a los Anexos de la OACI.

(1) Una vez recibida la enmienda a un Anexo, la Asesoría OACI la remitirá al Coordinador correspondiente, para que éste elabore un informe en el plazo que la Asesoría determine.

(2) Para la elaboración de su informe el Coordinador deberá utilizar el formulario OACI que corresponda, acompañado de la documentación que soporte y/o complemente el mismo.

(3) Una vez completada la gestión:

(i) La Asesoría OACI enviará el formulario de notificación a la Organización de Aviación Civil Internacional; y

(ii) El Coordinador, de corresponder, generará la PDE al RAU pertinente. A tales efectos deberá utilizar el formulario que figura en el Adjunto A.

(4) Por último, se procederá de acuerdo a lo establecido en los Párrafos 11.27 (c), (d) y (e).

011.220 Procedimiento de Consulta

(a) A fin de obtener comentarios por parte de la comunidad aeronáutica previos a la aprobación de un nuevo RAU o enmienda, se deberá utilizar el presente mecanismo.

Nota: Ley Nº 18381 de 17 de octubre de 2008, Normas de Acceso a la Información Pública.

(1) En la página web de la DINACIA, www.dinacia.gub.uy, se publicará el proyecto de RAU con la finalidad de someter el mismo a consulta en la comunidad aeronáutica.

(2) Los interesados podrán enviar sus comentarios debidamente fundamentados a través del correo electrónico:
consultarau@dinacia.gub.uy

(3) Para enviar dichos comentarios, los interesados dispondrán del plazo de 1 (un) mes a partir de la fecha de su publicación.

(4) Vencido el plazo establecido para la consulta se efectuará una única reunión entre ANTA y el o los Coordinadores competentes, a fin de evaluar los comentarios recibidos, y elaborar el informe para el Director Nacional quien decidirá al respecto.

(5) Toda la documentación generada se archivará de acuerdo a lo establecido en las Secciones A 11.5 y 11.7

011.225 Adopción de Reglamentos y otros Documentos aeronáuticos

(a) La adopción total o parcial de reglamentos, requisitos, métodos y procedimientos desarrollados por la Organización de Aviación Civil Internacional, por el Sistema Regional de Vigilancia de la Seguridad Operacional, por otras organizaciones internacionales u otros estados, se realizará en todos los casos por resolución fundada.

(b) Para el caso particular de la adopción total o parcial de un reglamento, tales como los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR) emitidos por el Sistema Regional de Vigilancia de la Seguridad Operacional, a fin de asegurar la publicidad de los mismos y el cumplimiento de lo

previsto en el Art. 317 de la constitución se publicará en el Diario Oficial:

(1) El acto administrativo de adopción en el que se deberá identificar la inequívocamente la norma que se adopta total o parcialmente, incluyendo la versión o revisión de la misma y la fecha de su aprobación por parte de la autoridad internacional o extranjera correspondiente.

(2) El acto administrativo de adopción y el texto íntegro del documento cuando la incorporación al derecho interno se refiera a:

(i) proyectos o modelos de reglamentación

(ii) textos emitidos por organismos internacionales o regionales con espacios en blanco para ser completados por parte de los Estados.

(3) Las normas complementarias que se establecieran al momento de la adopción, ya sea dentro de la propia resolución o en texto separado.

(c) En todos los casos se deberá publicar, además en la página web institucional la Resolución y el texto completo del reglamento o documento incorporado al ordenamiento jurídico nacional.

11.230 Dispensa (Exención) - Procedimiento de Solicitud y Expedición

(a) La DINACIA podrá emitir las dispensas que soliciten las empresas, los explotadores aéreos y el personal aeronáutico de acuerdo a lo establecido en el Subpárrafo 11.3 (a) (10).

(b) Cualquier empresa, explotador aéreo o personal aeronáutico podrá solicitar a la DINACIA le expida una autorización para una dispensa.

(1) El solicitante expondrá por escrito, en forma documentada:

(i) el requisito del cual solicita se le exima,

(ii) los motivos,

(iii) forma en que se mantendrán niveles aceptables de seguridad operacional,

(iv) método alternativo de cumplimiento (si aplicable)

(v) Análisis y matriz de riesgo.

(vi) Plazo por el cual se solicita la dispensa

(2) Las solicitudes de dispensa (exención) deberán estar basadas en argumentos técnicos, de equidad o razones de urgencia y no en razones administrativas o económicas.

(c) Cada solicitud será analizada por la oficina técnica competente. La misma realizará un informe en el que:

(1) Evaluará integralmente la solicitud

(2) Incluirá su opinión técnica sobre el análisis y matriz de riesgo aportados.

(3) Contendrá las observaciones que estime pertinentes

(4) Incluirá su conclusión en la cual se expedirá expresamente en forma favorable o negativa acerca de la dispensa solicitada.

El informe será remitido a ANTA para su análisis e informe.

(d) Si después de evaluar los argumentos, el informe de la oficina técnica y el informe de ANTA, la DINACIA determina que éstos habilitan dicha dispensa, expedirá la resolución favorable, notificará al solicitante y a la oficina técnica competente, la que la incorporará a los antecedentes del peticionante.

(e) Si por el contrario, de la evaluación de los argumentos, el informe de la oficina técnica y el informe de ANTA, la DINACIA concluye que estos no habilitan dicha dispensa, dictará una resolución con la negativa, notificará al solicitante y a la oficina técnica competente, la que la incorporará a los antecedentes del peticionante.

(f) ANTA mantendrá un registro de todas las resoluciones en relación a las dispensas que se otorguen o se denieguen, según sea el caso.

(g) Contra la resolución denegatoria se podrán interponer los recursos de Revocación y Jerárquico (Art. 317 de la Constitución de la República).

ADJUNTO A

Formulario a ser completado para una PDE a un RAU ya sea a partir de Enmiendas/SARPS de la OACI, para la modificación de un texto ya existente o para la incorporación de un nuevo texto.

ORIGEN DE LA PROPUESTA:				
NORMA OACI		**RAU __ TEXTO ACTUAL**		**RAU __TEXTO PROPUESTO**

FORMA DE LLENADO

ORIGEN DE LA PROPUESTA:	Se deberá incluir una descripción breve y detallada de los motivos que originan la Propuesta de Enmienda (PDE).
NORMA OACI:	Se deberá especificar la Norma de la OACI para enmendar el RAU - De no existir se dejará en blanco.
RAU TEXTO ACTUAL / RAU TEXTO PROPUESTO:	En la línea se deberá indicar el número de RAU que se pretende modificar.
CUADRO DE TEXTO ACTUAL:	Se deberá colocar el texto debidamente identificado (Parte, Sub-parte, etc.) a modificar, anotándose un solo texto por cuadro - De no existir texto a modificar se dejará en blanco.
CUADRO DE TEXTO PROPUESTO:	Se deberá colocar el texto modificado de la Parte, Sub-parte, etc. que se indica en el cuadro de Texto Actual ó el texto nuevo a ser incorporado.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
4
Resolución 141/020

Autorízase a la División Sanidad Animal, a extender autorización a pastoreo de animales en la vía pública, en los departamentos y seccionales policiales que se determinan.

(2.631*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 10 de julio de 2020.

DGSG/Nº 141/020

VISTO: la escasez de pasturas, praderas y reservas forrajeras, a causa de las condiciones climáticas de déficit hídrico, imperantes en el territorio nacional, en el primer trimestre del presente año;

RESULTANDO: I) estas circunstancias especiales, son susceptibles de causar perjuicios graves a los productores agropecuarios, en virtud del riesgo de pérdida de ganado por falta de alimento y propagación de enfermedades;

II) En tales circunstancias de excepción, el decreto Nº 343/006 de 25 de setiembre de 2006, faculta a esta Dirección General, a extender autorizaciones para pastoreo de animales en la vía pública, a los productores ganaderos cuyos establecimientos se encuentren afectados por condiciones climáticas adversas, en los términos establecidos por la citada norma;

CONSIDERANDO: I) la resolución ministerial Nº 523 de 10 de marzo de 2020, autorizó a la División Sanidad Animal, a través de sus Oficinas Zonales y Locales, previa inspección, a extender autorizaciones a pastoreo de animales en la vía pública, a solicitud de los productores ganaderos cuyos establecimientos se encontraron afectados por la situación climática adversa, en los departamentos y zonas, que en dicho acto administrativo se detallan; y la resolución DGSG Nº 100/020 de 27 de marzo de 2020, amplió la zona del territorio nacional determinada por la resolución ministerial citada en primer término, extendiendo el plazo preexistente hasta el 30 de abril del corriente;

II) conveniente y necesario, en virtud de la escasez de pasturas, praderas y reservas forrajeras en el territorio nacional, extender las autorizaciones concedidas por la resolución ministerial Nº 523 de 10 de marzo de 2020 y la resolución DGSG Nº 100/020 de 27 de marzo del corriente, incluyendo la Seccional Policial 2da. del Departamento de Durazno y las Seccionales Policiales 3ra., 4ta., 9na., 10ma., 11era. y 12da. del Departamento de Artigas, hasta el 21 de setiembre del corriente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; a lo dispuesto por la ley Nº 3,606 del 13 de abril de 1910 y sus modificativas; decreto Nº 343/006 de junio de 2006; artículo 215 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008; artículo 160 de la ley Nº 18.834 del 7 de noviembre de 2011; resolución ministerial Nº 523 de 10 de marzo de 2020; resolución DGSG Nº 100/020 de 27 de marzo de 2020 y resolución del Poder Ejecutivo de 11 de marzo de 2020 con las modificaciones introducidas por resolución del Poder Ejecutivo de 24 de marzo de 2020;

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

RESUELVE:

1. Autorizase a la División Sanidad Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos, a través de sus Oficinas Zonales y Locales a extender autorizaciones a pastoreo de animales en la vía pública, a solicitud de los productores ganaderos cuyos establecimientos se encuentren afectados por la escasez de pasturas y reservas forrajeras para alimento de los animales, en los Departamentos y Seccionales Policiales autorizadas por la resolución ministerial Nº 523 de 10 de marzo de 2020 y la resolución DGSG Nº 100/020 de 27 de marzo del corriente, incluyendo la Seccional Policial 2da. del Departamento de Durazno y las Seccionales Policiales 3ra., 4ta., 9na., 10ma., 11era. y 12da. del Departamento de Artigas.
2. Las autorizaciones dispuestas en el numeral precedente, se extenderán en los términos establecidos en el decreto Nº 343/006 de junio de 2006, **hasta el 21 de setiembre de 2020**.
3. Los pastoreos autorizados, podrán realizarse únicamente en horas del día y deberán contar con un tropero cada 40 (cuarenta) animales, señales de advertencia al inicio y al final del área bajo pastoreo, y asegurarse que quede impedido el acceso de los animales a la senda de tránsito, pudiendo instalarse alambrados eléctricos temporales. El responsable de la tropa deberá tener siempre consigo la autorización otorgada por las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
4. Exhórtase a los productores, a tomar las medidas pertinentes para el cumplimiento estricto de lo dispuesto en la presente resolución y demás normas vigentes.
5. Comuníquese a las Divisiones Sanidad Animal, Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" e Industria Animal y por su intermedio comuníquese a todas las oficinas de Montevideo e interior del país.
6. Dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, al Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG) y al Ministerio del Interior
7. Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del MGAP.

Dr. Eduardo Barre Albera, Director General.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
5
Resolución S/n

Modifícase la Resolución del MTOP de fecha 9 de enero de 2020.

(2.646)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 10 de Julio de 2020

VISTO: el Acuerdo suscrito con fecha 15 de mayo de 2020 entre el Poder Ejecutivo y la empresa UPM, la Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 28 de mayo de 2020 y la necesidad de uniformizar criterios técnicos;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 9 de enero de 2020, se reglamentó la circulación de vehículos de seis ejes del tipo tractor con semirremolque de hasta 48 toneladas de peso bruto total, sujeta al cumplimiento de los requisitos técnicos y operacionales indicados en su Anexo I;

II) que las Direcciones Nacionales de Transporte y Vialidad han evaluado diferentes planteamientos del sector privado referentes específicamente a las tolerancias en las mediciones de pesos y distancias entre ejes extremos de los vehículos;

III) que puede existir variabilidad en los pesos registrados por las balanzas instaladas a bordo de los vehículos en función de que la carga puede realizarse en condiciones no adecuadas para lograr la mayor precisión de aquellos equipos;

IV) que un aumento en la distancia entre ejes extremos prescrita en la Resolución el Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 9 de enero de 2020, sin implicar una variación en los límites de pesos y en el largo total de los vehículos, permite a las empresas transportistas disponer de una mayor flexibilidad para el armado de este tipo de combinaciones de tractor con semirremolque, y no genera efectos perjudiciales sobre los puentes;

V) que debe garantizarse equidad a las empresas transportistas, en los controles efectuados en las estaciones de pesaje del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

CONSIDERANDO: I) necesario proporcionar un marco de actuación fluido a todas las empresas por los beneficios que aparejan los movimientos comerciales en los intereses del País;

II) que las tolerancias máximas en el pesaje están previstas en el Decreto Nº 311/007 de fecha 3 de setiembre de 2007 y aplican a todos los vehículos convencionales de transporte de cargas, incluyendo los tractores con semirremolques de seis ejes que por sus características constructivas tienen un peso bruto total admisible de 45 toneladas;

III) que si bien los tractores con semirremolque de seis ejes habilitados para circular con 48 toneladas cumplen con requisitos técnicos especiales, pueden transportar más cargas, y por tanto es conveniente que las tolerancias máximas en el pesaje tomen en cuenta los efectos del mayor peso bruto total sobre la infraestructura de los corredores por donde circularán;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Modifíquese el primero, segundo y cuarto ítem del numeral IV del Anexo 1 de la Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 9 de enero de 2020, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

1. Inicialmente podrán circular: en los corredores o tramos de ruta que aparecen en el Anexo A de esta Resolución con límites de peso para el eje triple y el peso bruto total de 25,5 toneladas y 48 toneladas respectivamente; en los corredores o tramos de ruta que aparecen en el Anexo B de esta Resolución con límites de peso para el eje triple y el peso bruto total de 22 toneladas y 46 toneladas respectivamente, y en otros corredores que oportunamente definirá la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2. Adóptense para la medida de los pesos por ejes y peso bruto total de todo vehículo del tipo tractor con semirremolque habilitado para transportar un peso bruto de 48 toneladas, en los términos de la Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 9 de enero de 2020, las siguientes tolerancias:

2.1) 5% en el eje simple direccional y en el eje doble del tractor; 3% en el eje triple; 8% en un eje integrante del eje doble; 5% en un eje integrante del eje triple; y 2% en el peso bruto total, en los corredores y tramos de rutas establecidos en el Anexo A de esta Resolución, donde los límites de peso para el eje triple y el peso bruto total serán de 25,5 toneladas y 48 toneladas, respectivamente.

2.2) 5% en el eje simple direccional y en el eje doble del tractor, 3% en el eje triple; 8% en un eje integrante del eje doble; 5% en un eje integrante del eje triple; y un 3% en el peso bruto total en los corredores y tramos de rutas identificados en el Anexo B de esta Resolución, donde los límites de peso para el eje triple y el peso bruto total serán de 22 toneladas y 46 toneladas, respectivamente.

4. La circulación de tractores con semirremolque con un peso bruto total de 48 toneladas y peso del eje triple de 25,5 toneladas por los tramos del Anexo B de esta Resolución, tramos que incluyen puentes que se encuentran en obra o en los que están proyectadas nuevas obras, se habilitará en las fechas y condiciones que disponga la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas una vez rehabilitados los puentes.

2º.- Modifíquese el segundo ítem del numeral III del Anexo I de la Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 9 de enero de 2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Las longitudes máximas y mínimas de este tipo de vehículos serán 18,60 m y 17,60 m. Las distancias mínimas y máximas entre ejes extremos de la formación serán de 14,80 m y 15,60 m, respectivamente.

3º.- Sustitúyase el Anexo II de la Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 9 de enero de 2020 por los Anexos A y B de esta Resolución.

4º.- Déjase sin efecto la Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 28 de mayo de 2020, la que será sustituida por la presente.

5º.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Vialidad y al Area Gobierno Electrónico para su publicación en la página web de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; publíquese en el Diario Oficial y pase a la Dirección Nacional de Transporte para notificación a la Intergremial del Transporte Profesional de Cargas, a APPLUS S.A. y a CIEMSA. Cumplido, siga a conocimiento de la División Ingeniería de Transporte, División UCIC, División Interior, Asesoría Jurídica y División Fiscalización. Fecho, archívese.

LUIS ALBERTO HEBER.

ANEXO A

CORREDORES Y TRAMOS DE RUTAS NACIONALES DONDE INICIALMENTE SE PERMITIRÁ LA CIRCULACION DE CONFIGURACIONES DE VEHICULOS DEL TIPO TRACTOR CON SEMIRREMOLQUE DE 48t DE PESO BRUTO TOTAL QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE RESOLUCION

Corredores habilitados: Eje triple 25,5t, peso bruto total 48t

Ruta 1:	Montevideo - Colonia
Ruta 2:	Ramal Ruta 2 (por Picada Benítez) - Fray Bentos
Ramal Ruta 2:	Ruta 2 - Nueva Helvecia
Ruta 3:	Ruta 1 - Bella Unión
Ruta 4	Baygorria (sin pasar por la represa) - Ruta 20
Ruta 5:	Montevideo - Rivera
Ruta 6:	Ruta 19 - Aº El Cordobés (municipal)
Ruta 7:	Ruta 56 - Ruta 26
Ruta 8:	Montevideo - Villa Sara
	Melo - Aceguá
Ruta 9:	Ruta 8 - Chuy
Ruta 11:	Ruta 1 - San José
	Santa Lucía - Canelones Ruta 6 - Ruta Interbalnearia
Ruta 12:	Nueva Palmira - Ruta 23
Ruta 17:	Treinta y Tres - Ruta 18
Ruta 18:	Ruta 17 - Ruta 26
Ruta 19:	Ruta 14 - Ruta 6
Ruta 21:	Nueva Palmira - Mercedes
Ruta 23:	Ruta 11 - Ruta 3
Ruta 24:	Ruta 2 - Ruta 3
Ruta 25:	Ruta 24 - Ruta 90
Ruta 26:	Ruta 3 - Con. A Gallinal (69km aprox.)
	Melo - Río Branco
Ruta 27:	Ruta 5 - Lagos del Norte
Ruta 30:	Tranqueras - Ruta 5
Ruta 45:	Ruta 1 - Ruta 11
Ruta 53:	Ruta 1 - Nueva Helvecia
Ruta 54:	Juan Lacaze - Ruta 1
Ruta 55:	Punta Pereira - Ruta 12
Ruta 56:	Ruta 5 - Ruta 7
Ruta 81:	Puente Río Santa Lucía - Ruta 5
Ruta 90:	Paysandú - Ruta 25
Ruta 101:	Av. De las Américas - Ruta 8
Ruta 102:	Ruta 101 - Ruta 5
Ruta 105:	Ruta 21 - Palmitas

ANEXO B

CORREDORES Y TRAMOS DE RUTAS NACIONALES DONDE INICIALMENTE SE PERMITIRÁ LA CIRCULACION DE CONFIGURACIONES DE VERICULOS DEL TIPO TRACTOR CON SEMIRREMOLQUE DE 46t QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TECNICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE RESOLUCION

Corredores habilitados: Eje triple 22t, peso bruto total 46t

Ruta 8:	Villa Sara - Treinta y Tres (Puente Río Olimar)
Ruta 14:	Mercedes - Trinidad
	Trinidad - Sarandí del Yi
Ruta 20:	Ruta 24 - Ruta 4

Ruta 20:	Ruta 4 - Ruta 5
Ruta 54:	Ruta 1 - Ruta 12
Ruta 57:	Ruta 12 - Trinidad
Ruta 90:	Ruta 25 - Guichón

Para los tramos del Anexo B aplica el ítem 4 del numeral IV del Anexo 1 por lo que la circulación de tractores con semirremolque con un peso bruto total de 48 toneladas y peso del eje triple de 25,5 toneladas se habilitará en las fechas y condiciones que disponga la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas una vez rehabilitados los puentes.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

6

Resolución 2.604/020

Autorízase a la funcionaria Ivana Lourdes Dellacasa Giovanola a cumplir las funciones de Licenciada en Psicología.

(2.610)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: la solicitud debidamente fundada por la Dirección de Desarrollo Humano de A.S.S.E. para el cambio de función de IVANA LOURDES DELLACASA GIOVANOLA, para cumplir funciones acordes a su formación profesional;

Resultando: que se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1º) de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2063 del 5 de agosto de 2009;

Considerando: I) que el numeral 4) del convenio salarial suscrito por el Organismo con fecha 1º de octubre de 2008 establece la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

II) lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos y Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expresado y a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007.

El Directorio de A.S.S.E.
RESUELVE:

1º) Autorízase a la funcionaria IVANA LOURDES DELLACASA GIOVANOLA a cumplir las funciones de Licenciada en Psicología, con una carga horaria de 24 horas semanales, en la U.E. 068 - A.S.S.E., de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063/2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Adecúese el salario de la Licenciada en Psicología IVANA LOURDES DELLACASA GIOVANOLA, C.I. 4436667-0, de acuerdo a la escala salarial prevista en A.S.S.E..

3º) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota la División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos.

Ref.: 29/068/3/2321/2020/0/0
Res Nº 2604/2020
/ab
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

7

Resolución 2.725/020

Prorrógase el pase a cumplir funciones en el MSP de la Sra. Susana Da Silva Arroqui, Administrativo III Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, hasta el 28 de febrero de 2025.

(2.611)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: la gestión formulada por el Sr. Ministro de Salud Pública;

Resultando: que en la misma se solicitó la prórroga del Pase en Comisión de la Sra. Susana Da Silva Arroqui (C.I. 1.834.173-5), para desempeñarse en esa Secretaría de Estado, hasta el final del presente mandato.

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 19.149 de 11/11/13, que sustituye el inciso primero del artículo 32 de la Ley 15.851 de 24/12/86, en la redacción dada por los artículos 13 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/05 y 37 de la Ley 18.719 de 27/12/10 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Prorrógase el pase a cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública, de la Sra. Susana Da Silva Arroqui C.I. 1.834.173-5, Administrativo III Administrativo, Presupuestado, Correlativo 18230, Escalafón C, Grado 3, perteneciente a la UE 068 - A.S.S.E., hasta el 28 de febrero de 2025.

2º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068 quien deberá notificar a la funcionaria. Remítase oficio al M.S.P.. Tomen nota División Remuneraciones, la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 3923/2020
Res.: 2725/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

8

Resolución 2.728/020

Prorrógase el pase a cumplir funciones en el MSP de la Sra. Alejandra Flor Suárez Álvarez, Especialista VII Especialista, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, hasta el 28 de febrero de 2025.

(2.612)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: la gestión formulada por el Sr. Ministro de Salud Pública;

Resultando: que en la misma se solicitó la prórroga del Pase en Comisión de la Sra. Alejandra Flor Suárez Álvarez (C.I. 1.746.388-7), para desempeñarse en esa Secretaría de Estado, hasta el final del presente mandato.

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 19.149 de 11/11/13, que sustituye el inciso primero del artículo 32 de la Ley 15.851 de 24/12/86, en la redacción dada por los artículos 13 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/05 y 37 de la Ley 18.719 de 27/12/10 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Prorrógase el pase a cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública, de la Sra. Alejandra Flor Suárez Álvarez C.I. 1.746.388-7, Especialista VII Especialista, Presupuestado, Correlativo 22593, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la U.E 068 - A.S.S.E., hasta el 28 de febrero de 2025.

2º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068 quien deberá notificar a la funcionaria. Remítase oficio al M.S.P.. Tomen nota División Remuneraciones, la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 3920/2020
Res.: 2728/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

9
Resolución 2.729/020

Prorrógase el pase a cumplir funciones en el MSP del Sr. Esteban Olivar García Larrosa, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, hasta el 28 de febrero de 2025.

(2.613)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

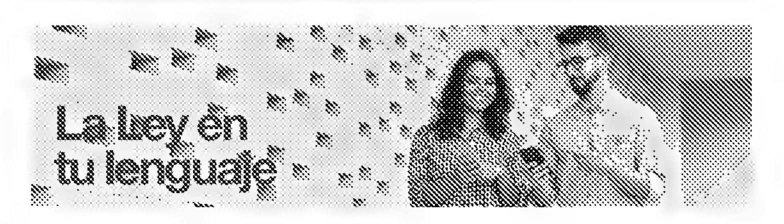
Visto: la gestión formulada por el Sr. Ministro de Salud Pública;
Resultando: que en la misma se solicitó la prórroga del Pase en Comisión del Sr. Esteban Olivar García Larrosa (C.I. 2.834.843-0), para desempeñarse en esa Secretaría de Estado, hasta el final del presente mandato.
Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 19.149 de 11/11/13, que sustituye el inciso primero del artículo 32 de la Ley 15.851 de 24/12/86, en la redacción dada por los artículos 13 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/05 y 37 de la Ley 18.719 de 27/12/10 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Prorrógase el pase a cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública, del Sr. Esteban Olivar García Larrosa, C.I. 2.834.843-0, Auxiliar III Servicio, Presupuestado, Correlativo 29173, Escalafón F, Grado 3, perteneciente a la UE 068 - A.S.S.E., hasta el 28 de febrero de 2025.

2º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068 quien deberá notificar al funcionario. Remítase oficio al M.S.P.. Tomen nota División Remuneraciones, la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 3922/2020
Res.: 2729/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



10
Resolución 2.739/020

Modifícase la Resolución 2579/2020 del Directorio de ASSE, relativa al cese del Dr. Joaquín Valetta Grecco en la función de Sub Director del Centro Auxiliar de Las Piedras.

(2.614)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2579/2020 de fecha 05/06/2020, se cesó al Dr. Joaquin Valetta Grecco en la función de Sub-Director del Centro Auxiliar de Las Piedras;
Resultando: que se informa por parte de dicho Centro, que el Dr. Valetta, ejerce su cargo por Contrato de Comisión de Apoyo de A.S.S.E, por lo que es necesario modificar el numeral 1º y 3º de la misma;
Considerando: que por lo expuesto corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase el numeral 1º) de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2579/2020 de fecha 05/06/2020, la cual quedará redactado de la siguiente manera: "1º) Cese como Sub-Director del Centro Auxiliar de Las Piedras el Dr. Joaquin Valetta Grecco (C.I. 3.195.096-7), contratado por Comisión de Apoyo de A.S.S.E, a partir del 10/06/2020".

2º) Modifícase el numeral 3º) de la citada resolución quedando redactado de la siguiente manera: "3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo de A.S.S.E. a efectos de proceder a dar de baja el contrato del citado profesional".

3º) Manténgase en todos sus términos la resolución antes mencionada.

4º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo y a la Unidad Ejecutora 062 para su conocimiento y notificar al funcionario interesado y a la División Remuneraciones. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., sus oficinas competentes y la Dirección de Región Sur de A.S.S.E..

Nota.:
Res.: 2739/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

11
Resolución 2.740/020

Modifícase la Resolución 2581/2020 del Directorio de ASSE, relativa al cese de la Licenciada María Noel Peisino Espinosa como Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Las Piedras.

(2.615)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución Nº 2581/2020 dictada por el Directorio de ASSE con fecha 05/06/2020, se dispuso el cese de la Lic. María Noel Peisino Espinosa como Adjunta a la Dirección del Centro Auxiliar de Las Piedras;

Resultando: que en la misma se estableció el pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal perteneciente a la UE 012;
Considerando: I) que la Dirección del Centro Auxiliar de Las Piedras solicita que la Lic. Peisino permanezca en la UE 062;
II) que corresponde modificar la resolución citada en lo que refiere al pase de la funcionaria;
Atento: a lo expuesto y al Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07,

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Modifícase el numeral 3° de la Resolución N° 2581/2020 de fecha 05/06/2020 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora 062, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en la citada Unidad, a partir del 10/06/20".
2°) Comuníquese a las UE 012 y 062 para su conocimiento y a fin de notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativas y de Recursos Humanos, el Área de Auditores Delegados, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Sur y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2740/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

12
Resolución 2.792/020

Desígnase en la función de Referente Técnico Profesional de la Dirección de Gestión del Riesgo y Evaluación de la Calidad a la Licenciada en Enfermería Sonia Raquel Meneses Farías.

(2.616)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Referente Técnico Profesional de la Dirección de Gestión de Riesgo y Evaluación de la Calidad;
Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Lic. en Enf. Sonia Raquel Meneses Farías, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Desígnase en la función de Referente Técnico Profesional de la Dirección del Gestión del Riesgo y Evaluación de la Calidad a la Lic. en Enf. Sonia Raquel Meneses Farías (C.I. 2.755.031-5), con una carga horaria de 40 horas semanales.
2°) Inclúyase a la Lic. Meneses en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.
3°) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5° de la Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
4°) Comuníquese a la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Meneses, a la Comisión de Apoyo y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, y sus oficinas competentes, las Direcciones Regionales Este, Norte, Sur, Oeste y de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables.

Res.: 2792/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13
Resolución 2.794/020

Desígnase en la función de Director Administrativo del Centro Auxiliar de Bella Unión al Sr. Nazareno Svedov Ardans.

(2.617)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director Administrativo del Centro Auxiliar de Bella Unión;
Resultando: que se propone para desempeñar la función al Sr. Nazareno Svedov Ardans, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Desígnase en la función de Director Administrativo del Centro Auxiliar de Bella Unión al Sr. Nazareno Svedov Ardans (C.I. 4.022.456-9); Administrador IV Adm., Presupuestado, Escalafón C, Grado 2, Correlativo 1902, perteneciente a la U.E. 034.
2°) Adécuase el salario en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.
3°) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5° de la Ley N° 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
4°) Comuníquese a la U.E. 034 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado, y División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia y la Dirección Región Norte de A.S.S.E.

Res.: 2794/2020
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

14

Resolución 2.796/020

Acéptase la renuncia a la función de Directora del Centro Auxiliar de Nueva Palmira - RAP de Colonia, presentada por la Licenciada en Laboratorio Susana Hellbusch, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.618)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada por la Lic. Susana Hellbusch a la Dirección del Centro Auxiliar de Nueva Palmira - RAP Colonia;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde aceptar la renuncia y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Directora del Centro Auxiliar de Nueva Palmira - RAP Colonia, a la Lic. Susana Hellbusch (C.I. 2.846.269-4); Tec. IV Lic. en Laboratorio, Escalafón A, Grado 7, Correlativo 1194, perteneciente a la UE 036.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

5º) Comuníquese a las U.E. 036 y 048 a fin de que tome conocimiento y que notifique a la funcionaria involucrada y a División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Oeste y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2796/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15

Resolución 2.798/020

Dispónese el cese en la función de Director Técnico Coordinador de la Red de Unidades Asistenciales de Colonia Este, del Dr. Martín Eduardo Pollifroni Almada, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.607)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5070/2019 de fecha 25/09/2019 se designó en la función de Director Técnico Coordinador de la Red de Unidades Asistenciales de Colonia Este, al Dr. Martín Eduardo Pollifroni (C.I. 2.906.240-9).

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de las Direcciones Regionales;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar al funcionario en la mencionada función y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Director Técnico Coordinador de la Red de Unidades Asistenciales de Colonia Este, al Dr. Martín Eduardo Pollifroni Almada (C.I. 2.906.240-9); Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 663, perteneciente a la UE 018.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Comuníquese a la U.E. 018 para su conocimiento y a fin de notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Oeste y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2798/2020
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16

Resolución 2.799/020

Desígnase en la función de Director del Centro Auxiliar de Nueva Palmira al Licenciado en Enfermería Aldo Javier Mendieta Aranda.

(2.608)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Centro Auxiliar de Nueva Palmira;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Lic. en Enf. Aldo Javier Mendieta Aranda, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Director del Centro Auxiliar de Nueva Palmira al Lic. Aldo Javier Mendieta Aranda (C.I. 2.679.794-8); Técnico III Lic. en Enf., Presupuestado, Escalafón A. Grado 8, Correlativo 794, perteneciente a la UE 048.

2º) Inclúyase al Lic. Mendieta en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a las U.E. 048 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2799/2020
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 2.802/020

Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección y como Ordenador de Gastos del Hospital Maciel, del Dr. Juan Pablo Decia Blanchard, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.619)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 788/2016 de fecha 30/03/16 se designó en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Maciel al Dr. Juan Pablo Decia Blanchard (C.I. 2.836.747-6), siendo designado asimismo por Resolución Nº 731/2020 de fecha 30/01/20, como Ordenador de Gastos de la mencionada Unidad Ejecutora;

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 005;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde el cese del Dr. Decia en las funciones que desempeña y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Adjunto a la Dirección y como Ordenador de Gastos del Hospital Maciel, al Dr. Juan Pablo Decia Blanchard (C.I. 2.836.747-6); Técnico III Abogado, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2106, perteneciente a la UE 005.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 005 a fin de que tome conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Sur y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2802/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



18

Resolución 2.804/020

Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección del Hospital Maciel de la Licenciada en Enfermería Marta Gabriela Sapone Caetano.

(2.620)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1938/2020 de fecha 28/04/20 se encargó en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Maciel, a la Lic. Marta Gabriela Sapone Caetano (C.I. 2.954.150-6).

Resultando: que la nueva Dirección de la mencionada Unidad Ejecutora ha propuesto una nueva integración de su equipo de gestión;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar de la función de Adjunta a la mencionada funcionaria;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Adjunta a la Dirección del Hospital Maciel a la Lic. en Enfermería Marta Gabriela Sapone Caetano (C.I. 2.954.150-6), Contratada por Comisión de Apoyo.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de dar de baja al contrato de la Lic. Sapone.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 005 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Sur y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2804/2020
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

19

Resolución 2.805/020

Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección del Hospital Maciel, del Licenciado en Enfermería Fernando Penone Piñera, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.609)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1986/2017 de fecha 11/05/17 se designó en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Maciel, al Lic. Fernando Penone Piñera (C.I. 2.937.220-4).

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se

han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 005;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde el cese del Lic. Penone en las funciones que desempeña y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Adjunto a la Dirección del Hospital Maciel, al Lic. Fernando Penone Piñera (C.I. 2.937.220-4); Técnico III Licenciado en Enfermería, Contratado Art. 256 Ley 18834, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 3675, perteneciente a la UE 005.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 005 a fin de que tome conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Sur y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2805/2020
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20
Resolución 2.807/020

Dispónese el cese como Adjunto a la Dirección del Hospital Maciel del Cr. Edgar Cura Leites.

(2.621)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2858/2015 de fecha 04/06/2015 y su modificatoria Nº 3121/2015 de fecha 17/06/2015, se designó como Adjunto a la Dirección del Hospital Maciel al Cr. Edgar Cura Leites;

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 005 - Hospital Maciel;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde disponer el cese del Cr. Cura contratado por Comisión de Apoyo;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Adjunto a la Dirección del Hospital Maciel el Cr. Edgar Cura Leites, (C.I. 3.320.496-6).

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de dar de baja al contrato del Cr. Cura.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 005 - Hospital Maciel a fin de tomar conocimiento y notificar al Cr. Cura y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Unidad de Transparencia, Dirección Región Sur y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2807/2020
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21
Resolución 2.813/020

Prorrógase el pase a cumplir funciones en el MSP del Dr. Rafael Aguirre Muela, Téc. III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, hasta el 28 de febrero de 2025.

(2.622)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: la gestión formulada por el Sr. Subsecretario de Salud Pública;

Resultando: que en la misma se solicitó la prórroga del Pase en Comisión del Dr. Rafael Aguirre Muela (C.I. 1.973.212-7), para desempeñarse en esa Secretaría de Estado, hasta el 28/02/2025;

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 19.149 de 11/11/13, que sustituye el inciso primero del artículo 32 de la Ley 15.851 de 24/12/86, en la redacción dada por los artículos 13 de la Ley Nº 17.930 de 19/12/05 y 37 de la Ley 18.719 de 27/12/10 y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Prorrógase el pase a cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública, del Dr. Rafael Aguirre Muela C.I. 1.973.212-7, Tec. III Médico Presupuestado, Programa 6, Correlativo 2082, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E 002, hasta el 28/02/2025.

2º) Comuníquese a la U.E. 002 quien deberá notificar al funcionario. Remítase oficio al M.S.P.. Tomen nota División Remuneraciones, la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 4384/2020
Res.: 2813/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

22

Resolución 2.814/020

Prorrógase el pase a cumplir funciones en el MSP de la Licenciada María Ximena Moratorio Rodríguez, Téc. IV Nutricionista Diestista, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, hasta el 28 de febrero de 2025.

(2.623)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: la gestión formulada por el Sr. Subsecretario de Salud Pública;

Resultando: que en la misma se solicitó la prórroga del Pase en Comisión de la Lic. María Ximena Moratorio Rodríguez (C.I. 3.541.179-7), para desempeñarse en esa Secretaría de Estado, hasta el 28/02/2025;

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 19.149 de 11/11/13, que sustituye el inciso primero del artículo 32 de la Ley 15.851 de 24/12/86, en la redacción dada por los artículos 13 de la Ley N° 17.930 de 19/12/05 y 37 de la Ley 18.719 de 27/12/10 y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Prorrógase el pase a cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública, de la Lic. María Ximena Moratorio Rodríguez C.I. 3.541.179-7, Tec. IV Nutr. Diet., Presupuestada, Programa 6, Correlativo 4392, Escalafón A, Grado 7, perteneciente a la UE 002, hasta el 28/02/2025.

2°) Comuníquese a la U.E. 002 quien deberá notificar al funcionario. Remítase oficio al M.S.P.. Tomen nota División Remuneraciones, la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 4381/2020
Res.: 2814/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

23

Resolución 2.815/020

Prorrógase el pase a cumplir funciones en el MSP de la Dra. Irene Petit Riós, Téc. III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002.

(2.624)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: la gestión formulada por el Sr. Subsecretario de Salud Pública;

Resultando: que en la misma se solicitó la prórroga del Pase en Comisión de la Dra. Irene Petit Riós (C.I. 1.184.124-9), para desempeñarse en esa Secretaría de Estado, hasta el 28/02/2025;

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 19.149 de 11/11/13, que sustituye el inciso primero del artículo 32 de la Ley 15.851 de 24/12/86, en la redacción dada por los artículos 13 de la Ley N° 17.930 de 19/12/05 y 37 de la Ley 18.719 de 27/12/10 y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Prorrógase el pase a cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública, de la Dra. Irene Petit Riós, C.I. 1.184.124-9, Tec. III Médico Presupuestada, Programa 6, Correlativo 2174, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la UE 002, hasta el 28/02/2025.

2°) Comuníquese a la U.E. 002 quien deberá notificar al funcionario. Remítase oficio al M.S.P.. Tomen nota División Remuneraciones, la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 4379/2020
Res.: 2815/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24

Resolución 2.816/020

Prorrógase el pase a cumplir funciones en el MSP de la Sra. Estela Mary De Armas Martínez, Especialista IV Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, hasta el 28 de febrero de 2025.

(2.625)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: la gestión formulada por el Sr. Subsecretario de Salud Pública;

Resultando: que en la misma se solicitó la prórroga del Pase en Comisión de la Sra. Estela Mary De Armas Martínez (C.I. 4.176.976-6), para desempeñarse en esa Secretaría de Estado, hasta el 28/02/2025;

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 19.149 de 11/11/13, que sustituye el inciso primero del artículo 32 de la Ley 15.851 de 24/12/86, en la redacción dada por los artículos 13 de la Ley N° 17.930 de 19/12/05 y 37 de la Ley 18.719 de 27/12/10 y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Prorrógase el pase a cumplir funciones en el Ministerio de Salud Pública, de la Sra. Estela Mary De Armas Martínez, C.I. 4.176.976-6, Espec. IV S. Asist. Presupuestada, Programa 6, Correlativo 7561, Escalafón D, Grado 6, perteneciente a la U.E 002, hasta el 28/02/2025.

2°) Comuníquese a la U.E. 002 quien deberá notificar al funcionario. Remítase oficio al M.S.P.. Tomen nota División Remuneraciones, la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 4377/2020
Res.: 2816/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

25

Resolución 2.823/020

Acéptase la renuncia presentada a la función de Coordinadora de la RAP de Canelones de la Región Oeste de la Licenciada en Enfermería Sabrina Rosmary Romero Do Santos, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.626)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 4901/2015 de fecha 23/09/2015, se designó a la Lic. Sabrina Romero como Coordinadora de la RAP - Canelones de la Región Oeste;

Resultando: que la Lic. Romero, presenta renuncia a la función asignada;

Considerando: que se estima pertinente aceptar la misma;

Atento: a lo expuesto, al Articulo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Coordinadora de la RAP-Canelones de la Región Oeste de la Lic. Sabrina Rosmary Romero Do Santos C.I. 2.006.678-5, Técnico III Lic. en Enf., Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 569 de la U.E. 057.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, adecuando el salario a las nuevas funciones asignadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 a fin de tomar conocimiento y notificar a la técnica involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos la Dirección Regional Sur y el Departamento de Comunicaciones.

Nota: 057/110/2020
Res.: 2823/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26

Resolución 2.957/020

Dispónese el cese como Administradora del Centro Auxiliar de Carmelo a la Sra. Lilián Beatriz Zunino Martínez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.634)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: que la Sra. Lilian Beatriz Zunino fue designada como Encargada de la Administración del Centro Auxiliar de Carmelo;

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 036;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar a la funcionaria en la mencionada función y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Administradora del Centro Auxiliar de Carmelo a la Sra. Lilian Beatriz Zunino Martinez (C.I. 3.808.129-8); Administrativo IV Adm, Presupuestada, Escalafón C, Grado 2, Correlativo 1325, perteneciente a la U.E. 036, a partir del 29 de junio de 2020.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 036 para su conocimiento y a fin de notificar a la Sra. Zunino y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Oeste y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2957/2020
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

27

Resolución 2.958/020

Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Colonia presentada por la Licenciada en Enfermería Nancy Teresita Cortázar Perdomo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.635)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada por la Lic. Nancy Teresita Cortazar como Adjunta a la Dirección de la RAP Colonia;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde aceptar la renuncia y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección de la RAP Colonia, a la Lic. Nancy Teresita Cortazar Perdomo (C.I. 3.674.547-6); Tec. III Lic. en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 783, perteneciente a la U.E. 048, a partir del 29 de junio de 2020.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 048 a fin de que tome conocimiento y que notifique a la Lic. Cortazar y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Oeste y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2958/2020
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

28

Resolución 2.959/020

Acéptase la renuncia presentada a la función de Director de la RAP de Colonia, por el Dr. Marcos Musselli Zanotta, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo.

(2.627)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución Nº 6939/2018 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 19/12/2018, se designó como Director de la RAP de Colonia al Dr. Marcos Musselli Zanotta (C.I. 3.961.539-3);
Resultando: que el Dr. Musselli ha presentado renuncia a la función de Encargado de la referida Dirección;
Considerando: que por lo manifestado, corresponde aceptar la renuncia presentada por el mencionado profesional;
Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada a la función de Director de la RAP de Colonia por el Dr. Marcos Musselli Zanotta (C.I. 3.961.539-3), Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 512, a partir del 29/06/2020.
2º) Agradésece los servicios prestados.
3º) Pase el Dr. Musselli a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora de origen.
4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
5º) Comuníquese al Departamento de Comunicaciones, a la U.E. 048 a fin de tomar conocimiento y notificar al profesional interesado y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Unidad de Transparencia y la Dirección Región Oeste de A.S.S.E.

Res.: 2959/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

29

Resolución 2.963/020

Acéptase la renuncia a la función de Sub Directora del Centro Auxiliar de Carmelo, presentada por la Lic. Rossana Gisell Sosa Castro, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.636)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada por la Lic. Rossana Gisell Sosa Castro a la función de Sub-Directora del Centro Auxiliar de Carmelo;
Considerando: que por lo manifestado, corresponde aceptar la renuncia y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;
Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Sub-Directora del Centro Auxiliar de Carmelo, a la Lic. Rossana Gisell Sosa Castro (C.I. 3.486.771-5); Especialista VII Serv. Asist., Escalafón D, Grado 3, Correlativo 2530, perteneciente a la UE 036, a partir del 29 de junio del 2020.
2º) Agradécese los Servicios prestados.
3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.
4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
5º) Comuníquese a la U.E. 036 a fin de que tome conocimiento y que notifique a la funcionaria involucrada y a División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Oeste y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2963/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

30

Resolución 2.964/020

Acéptase la renuncia a la función de Directora del Centro Auxiliar de Carmelo, presentada por la Dra. Gladys Mabel Torres Gallo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.637)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: la renuncia presentada por la Dra. Gladys Mabel Torres Gallo a la Dirección del Centro Auxiliar de Carmelo;
Considerando: que por lo manifestado, corresponde aceptar la renuncia y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Directora del Centro Auxiliar de Carmelo, a la Dra. Gladys Mabel Torres Gallo (C.I. 3.210.562-2); Téc III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 561, perteneciente a la UE 036, a partir del 29 de junio del 2020.
2º) Agradécese los Servicios prestados.
3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.
4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
5º) Comuníquese a la U.E. 036 a fin de que tome conocimiento y que notifique a la funcionaria involucrada y a División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Oeste y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 2964/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

31
Resolución 2.970/020

Desígnase en la función de Director del Centro Auxiliar de Carmelo al Dr. José Ramón Duarte Ares.
(2.638)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Centro Auxiliar de Carmelo UE 036;
Resultando: que se propone para desempeñar la función al Dr. José Ramón Duarte Ares (C.I. 1.335.779-3), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde actuar en consecuencia;
Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Director del Centro Auxiliar de Carmelo al Dr. José Ramón Duarte Ares (C.I. 1.335.779-3), Técnico III Médico, Presupuestado, Correlativo 480, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la UE 036, a partir del 29 de junio del 2020.
2º) Inclúyase al Dr. Duarte en la Escala Salarial de A.S.S.E. por la función asignada.
3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 036 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2970/2020
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

32
Resolución 2.971/020

Desígnase en la función de Sub Directora del Centro Auxiliar de Carmelo a la Dra. Ana Karen Mareco Gaona.
(2.639)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Sub-Director del Centro Auxiliar de Carmelo;
Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Dra. Ana Karen Mareco Gaona, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Sub-Directora del Centro Auxiliar de Carmelo a la Dra. Ana Karen Mareco Gaona (C.I. 3.834.343-8), a partir del 29 de junio de 2020.
2º) Inclúyase a la Dra. Mareco en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.
3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.
4º) Comuníquese a la U.E. 036 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Mareco, a Comisión de Apoyo y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2971/2020
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

33

Resolución 2.974/020

Desígnase en la función de Director de la RAP de Colonia al Dr. Roberto Andrade Perdigón.

(2.628)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director de la RAP de Colonia;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Dr. Roberto Andrade Perdigón, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Director de la RAP de Colonia al Dr. Roberto Andrade Perdigón (C.I. 1.266.852-9) Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 520, perteneciente a la UE 048, a partir del 29 de junio del 2020.

2º) Inclúyase al Dr. Andrade en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 048 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2974/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

34

Resolución 2.978/020

Dispónese el cese como Directora de la RAP de Treinta y Tres de la Dra. Ethel Graciela Beltrán Techera, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(2.640)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1920/10 de fecha 06/07/10 se confirmó como Directora Departamental de la Red de Atención Primaria de ASSE en Treinta y Tres a la Dra. Ethel Graciela Beltran Techera (C.I. 2.541.960-0).

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 061;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar como Directora a la mencionada funcionaria y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Directora de la RAP - Treinta y Tres a la Dra. Ethel Graciela Beltran Techera (C.I. 2.541.960-0); Técnico II Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 9, Correlativo 260, perteneciente a la UE 061, a partir del 29/06/2020.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 061 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Este, y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 2978/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

35

Resolución 2.984/020

Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Colonia al Lic. Cristian Daniel Dibot Batista.

(2.641)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia UE 048;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Lic. Cristian Daniel Dibot Batista (C.I. 4.348.588-1), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde actuar en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunto a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia al Lic. Cristian Daniel Dibot Batista (C.I. 4.348.588-1), a partir del 29 de junio de 2020.

2º) Inclúyase al Lic. Dibot en la Escala Salarial de A.S.S.E. por la función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 048 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Oeste de A.S.S.E., Área Auditores Delegados, Departamento de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2984/2020
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

36

Resolución 234/020

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.632)

Minas, 10 de Julio de 2020

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:I) Que el cuerpo inspectivo, constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.

ATENTO: a las facultades delegadas por Resolución No. 1151/95, La Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
PAA2842	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
PAA8101	ESTACIONAR EN ZONA PROHIBIDA	1
PAF190	CIRCULAR SIN CASCO PROTECTOR	3
PAF190	CIRCULAR SIN CHALECO REFLECTIVO	0,5
PAA137	CIRCULAR SIN CHALECO REFLECTIVO	0,5
PAB6287	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
PAG312	CIRCULAR CONTRAMANO	2
PAA5069	ESTACIONAR EN ZONA PROHIBIDA	1
PAB9165	ESTACIONAR EN ZONA PROHIBIDA	1
PAB4315	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
PAB4315	ESTACIONAR EN ZONA PROHIBIDA	1
LAL6602	ESTACIONAR EN ZONA PROHIBIDA	1
AAS5284	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
AAE1668	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
BCU406	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
BCU406	CIRCULAR SIN CASCO PROTECTOR	3
AAR6623	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
LEA2841	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
LEA2841	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
SER082	CIRCULAR SIN CASCO PROTECTOR	3
SER082	CIRCULAR SIN CHALECO REFLECTIVO	0,5
B5029891	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
B5029891	DARSE A LA FUGA DESOB. IND. AUT. COMPETENTE	3
B5029891	NO ACATAR DISP. DE AUT. ENC. DE FISCALIZAR	2
B5029891	CIRCULAR CON PLACAS MATRICULAS ALTERADAS	3
NAO6585	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
CCM1607	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
CCM1607	NO ACATAR DISP. DE AUT. ENC. DE FISCALIZAR	2
B584513	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
B584513	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
MAG1382	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
MAG1382	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
SBI5793	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
B132223	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
B132223	CONDUCIR SIN ESTAR HABILITADO	3
B802360	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
B802360	ESTACIONAR EN ZONA PROHIBIDA	1
AAC3010	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
B131982	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
B131982	CONDUCIR SIN ESTAR HABILITADO	3
BEB363	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
BEB363	CIRCULAR SIN CHALECO REFLECTIVO	0,5
SER082	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
SER082	CIRCULAR SIN CASCO PROTECTOR	3
BEA2287	ESTACIONAR EN ZONA PROHIBIDA	1
B600590	DIFICULTAR CIRCULACION OP. CARGA Y DESCARGA	1
SCE1791	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
SCE1791	NO TOMAR PRECAUCIONES FTE A CRUCE PEATONES	2
SBQ3134	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
BTP1408	NO ACATAR DISP. DE AUT. ENC. DE FISCALIZAR	2
AAA9267	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
AAA9267	CIRCULAR CONTRAMANO	2
NAT2007	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
SBW7008	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
SBW7008	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
BEF369	CIRCULAR CON PLACAS MATRICULAS ALTERADAS	3
BDW468	CIRCULAR SIN CHALECO REFLECTIVO	0,5
AAQ9203	ESTACIONAR EN ZONA PROHIBIDA	1
SCG6477	NO AMINORAR LA MARCHA EN CEBRA	2
LAB2083	NO TOMAR PRECAUCIONES FTE A CRUCE PEATONES	2
SLQ0468	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
B711823	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
SCA1697	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
LDB5220	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
LDB5220	ESTACIONAR EN ZONA PROHIBIDA	1
AAH8172	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
AAH8172	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
NAF6897	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
NAF6897	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
MAG7280	NO AMINORAR LA MARCHA EN CEBRA	2
AAR5768	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
AAH8172	ESTACIONAR EN ZONA PROHIBIDA	1
SBN8834	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
DRE0025	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
SLQ0883	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
AAI1410	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
LFA2339	ESTACIONAR EN ZONA PROHIBIDA	1
B211026	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
DAA8993	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
DAA8993	NO DAR PREFERENCIA A VEHICULO POR LA DERECHA	1
DAA8993	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
B562513	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
B588588	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
B588588	ESTACIONAR EN ZONA PROHIBIDA	1
MTP2955	NO ACATAR DISP. DE AUT. ENC. DE FISCALIZAR	2
SCN6895	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
OAC4952	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
OAC4952	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
AAG2541	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
AAP8359	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
MAE5992	ESTACIONAR EN ZONA PROHIBIDA	1
SBD1737	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3

SBD1737	NO TOMAR PRECAUCIONES FTE A CRUCE PEATONES	2
ERB3164	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
ERB3164	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
PAB8982	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
PAO471	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
PAO471	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
PAB5908	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
PAB5908	IMPRUDENCIA EN EL MANEJO	3
PAB5683	ESTACIONAR EN ZONA PROHIBIDA	1
PAF836	CIRCULAR CON DEUDA DE PATENTE	
PAF836	CIRCULAR SIN CHALECO REFLECTIVO	0,5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.
Artículo 3º.- Comuníquese.-

Realizado por: SRA. MALENA GARCIA(10/07/2020)
Exp:
Documento: _NRODOC_

INTENDENCIA DE MALDONADO
37
Resolución 3.762/020

Promúlgase el Decreto Departamental 4.026/020, que otorga beneficios fiscales a las personas físicas o jurídicas que cumplan con las condiciones que se determinan.

(2.644*R)

LIBRO DE SESIONES XLVIII. TOMO XV. Maldonado 7 de julio de 2020

Decreto Nº 4026/2020

VISTO: El Expediente Nº 189/1/2020 y con lo informado por las Comisiones de Presupuesto, Hacienda y Adjudicaciones y de Obras Públicas integradas que este Cuerpo comparte,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

"**Artículo 1º.** (OBJETO). Otórganse beneficios fiscales a las personas físicas o jurídicas que a partir de la promulgación del presente Decreto Departamental y antes del 31 de diciembre de 2021 gestionen un permiso de construcción o de urbanización (por fraccionamiento o por Ley Nº 17292) e inicien en forma regular las obras o la ampliación de una edificación existente, de conformidad a lo establecido en los artículos siguientes.

Artículo 2º. (TRATAMIENTO FISCAL FAVORABLE). A las personas físicas o jurídicas que cumplan las condiciones señaladas en el Artículo 1º, les serán aplicables los siguientes beneficios:

2.1.) Estarán exoneradas hasta el 31 de diciembre de 2021 del pago de las Tasas de División, Reparcelamiento, Fraccionamiento y Refraccionamiento de Bienes Inmuebles para aquellos casos en que la urbanización demande la ejecución de obras de Infraestructura y de Edificación.

2.2) Las superficies de edificación generadas en los casos comprendidos en el Artículo 1º, o las unidades que surjan de las mismas, no se tendrán en cuenta para la determinación del aforo a efectos del cálculo del Impuesto de la Contribución Inmobiliaria y demás tributos que se liquidan conjuntamente, para los dos ejercicios posteriores a la habilitación final de obras.

2.3) Estarán exoneradas del Retorno por Mayor Valor Inmobiliario.

Artículo 3º. (OBRAS DETENIDAS). Autorízase al Ejecutivo Departamental el otorgamiento de los beneficios establecidos en el Artículo 2º del presente Decreto Departamental, para construcciones detenidas, siempre que se gestione la reválida de los permisos de construcción anteriormente aprobados y se reinicien las obras antes del 31 de diciembre de 2020; en este caso, para la exoneración de Retorno por Mayor Valor Inmobiliario deberá seguirse el procedimiento previsto en los Artículos 102º y 103º del Decreto Departamental Nº 3947/2016. A los efectos del presente Artículo se considerarán obras detenidas las que hayan verificado los supuestos de caducidad, previstos en el Artículo 28º del Tone.

Artículo 4º. (PÉRDIDA DE BENEFICIOS). Los beneficios previstos en el presente acto legislativo se perderán por cualquiera de estas causas:

A) La paralización de las obras por más de tres meses continuos.

B) La falta de inicio de obras dentro de los seis meses de la aprobación del permiso.

Artículo 5º. (OBRAS AUTORIZADAS POR DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 3965/2017). Autorízase a la Intendencia el otorgamiento de la reválida a aquellos proyectos aprobados por vía de excepción a la normativa vigente al amparo del Decreto Departamental Nº 3965/2017, que hayan caducado por no haber cumplido con los plazos dispuestos en su Artículo 1º literales a y b, y que se presenten antes del 30 de setiembre de 2020, previa anuencia de la Junta Departamental. El proyecto objeto de la reválida deberá cumplir con el Decreto Departamental Nº 3965/2017. A los proyectos previstos en esta disposición se le aplicarán los beneficios fiscales previstos en el Artículo 2º del presente Decreto, incluso para aquellos que se ampararon a la prórroga dispuesta por el Decreto Departamental Nº 4009/2018.

Artículo 6º. (INCENTIVO A LA EDIFICACIÓN DE VIVIENDA PERMANENTE). Los proyectos de vivienda multifamiliar, en bloque o en conjunto de viviendas individuales o apareadas con destino vivienda permanente podrán solicitar parámetros opcionales si: a) se ubican en las siguientes zonas:

- Maldonado - Sector 2 (Región Maldonado-Punta del Este)

- San Carlos - Sector 1 (Centros Poblados no Balnearios)

- Subzona 2.4 Barrio Obrero - Sector Piriápolis (Región Piriápolis, Punta Colorada y Solís)

- Subzona 2.2.4 Resto del sector - Aiguá (Otros Centros Poblados no Balnearios).

b) se presentan con consulta de viabilidad o permiso de construcción con anterioridad al 31 de diciembre de 2021. Parámetros opcionales: se admitirá, por resolución fundada de la Administración, un aumento máximo de hasta un 20% en Ocupación (FOS SS, FOS y FOT) y Altura, con comunicación a la Junta Departamental. Cuando se superen dichos parámetros la aprobación de la consulta será motivo de anuencia de la Junta Departamental.

Artículo 7º. (VIGENCIA Y REGLAMENTACIÓN). El presente Decreto Departamental será reglamentado por el Ejecutivo."

Artículo 8º. Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 9º. Sigan estas actuaciones a la Intendencia Departamental a sus efectos.
Eva Abal, Presidente; Susana Hualde, Secretaria General.

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 03762/2020	2020-88-01-05633	01001/2020

VISTO: que por Resolución Nº 02724/2020, se remitió a consideración del Legislativo Proyecto de Decreto Departamental, a efectos de otorgar estímulos fiscales para la construcción, en el marco de la emergencia sanitaria nacional;

RESULTANDO: que en sesión de fecha 7 de julio de 2020, la Junta Departamental sancionó el Decreto Departamental Nº 4026/2020;

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los decretos sancionados por la Junta Departamental;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2° de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1º)- Cúmplase, publíquese e insértese en el Digesto, el Decreto Departamental N° 4026/2020.

2º)- Cométese a la Dirección de Comunicaciones dar difusión y publicar el mismo en el Diario Oficial y en dos medios de prensa escrita de circulación departamental.

3º)- Comuníquese a la Junta Departamental, pase por su orden a la Dirección de Comunicaciones y a las Direcciones Generales de Asuntos Legales y de Urbanismo.
Resolución incluída en el Acta firmada por Álvaro Hernán Villegas el 09/07/2020 16:57:01.
Resolución incluída en el Acta firmada por Wilson Jesús Bentancor el 09/07/2020 18:04:06.

INTENDENCIA DE RIVERA
38
Decreto 1.261/020

Apruébase lo actuado y autorízase el inicio de la revisión de la Ordenanza Departamental 03/2007, sobre Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del departamento de Rivera.

(2.643*R)

Rivera, 10 de junio de 2020

DECRETO N.° 1261/2020

VISTO: El proyecto de modificación de la Ordenanza N.° 03/2007 sobre Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento de Rivera, contenido en EE 2019-2790.

CONSIDERANDO: I) Por medio de Memorando 74/15 la Unidad de Ordenamiento Territorial de esta Intendencia solicitó la revisión y actualización de la Ordenanza 03/2007, en base al alineamiento a la ley 18.308;

II) Que, en consulta con los grupos de profesionales del departamento con áreas de actividad relacionadas con el ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, se elaboró un proyecto de modificación de la ordenanza y un informe Ambiental Estratégico (IAE), los cuales fueron comunicados a DINAMA y DINOT por oficios 307/19 y 308/19 respectivamente, y puestos de manifiesto por 30 días en la página Web de la Intendencia Departamental de Rivera por resolución 2154/2019.

III) Que corresponde dictar resolución dando inicio al proceso de revisión de la Ordenanza Departamental, de acuerdo con el artículo 2 del decreto 221/19, establecido además la aprobación de todo lo actuado hasta el momento.

ATENTO: A lo expuesto, las disposiciones constitucionales vigentes, lo establecido en la Ley 18.308, decreto del Poder Ejecutivo N.° 221/09 y las Ordenanzas Departamentales;

LA INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE:

1°) APRUÉBASE LO ACTUADO Y AUTORÍZASE el inicio de la revisión de la Ordenanza Departamental vigente de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible NÚMERO 03/2007, registrada en el inventario de OT de DINOT con el número 1151;

2°) ESTABLÉCESE: de acuerdo al Art. 2 del decreto 221/09 y según los informes realizados que los aspectos ambientales mas relevantes que serán objeto de estudio son: 2.1) Vulnerabilidad del Acuífero Guaraní. 2.2) Conflictos de inundabilidad del arroyo Cuñapirú en la ciudad de Rivera.
2.3) Proceso de destrucción de los paisajes de cerros chatos. 2.4) Avance de la forestación fuera de las áreas de prioridad forestal. 2.5) Vigilancia de los impactados de la minería. 2.6) Carencias en la caminería departamental.
2.7) Deterioro de los componentes naturales y culturales del patrimonio. 2.8) Carencias de redes públicas de saneamiento.

3°) ESTABLÉCESE que los grupos y sectores de la sociedad involucrados son todos los habitantes del Departamento.

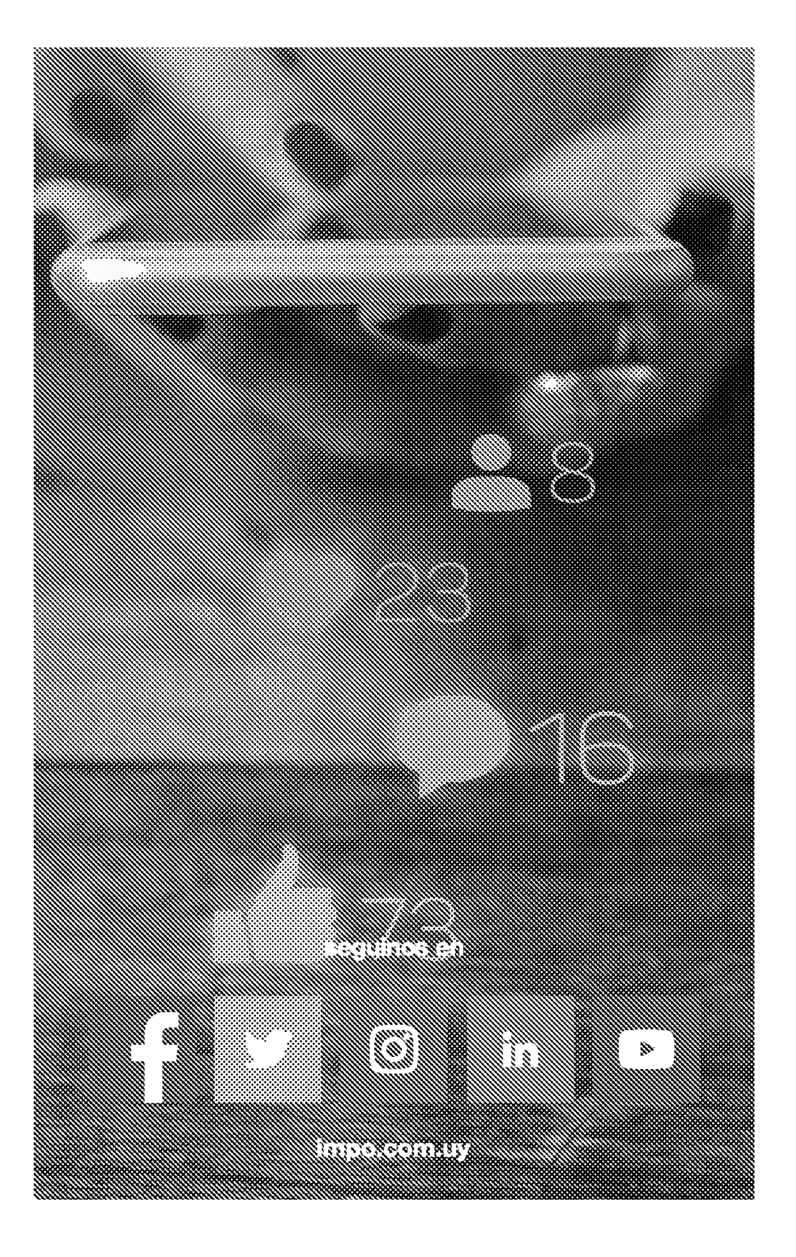
4°) Desígnase como responsable de las comunicaciones con el MVOTMA a los efectos establecidos en el Decreto 221/09 a la Arq. ADRIANA EPIFANIO;

5°) Ratificase todo lo actuado hasta el momento.

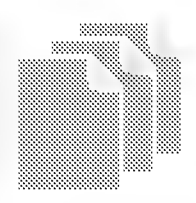
6°) Publíquese en el Diario Oficial y prensa local;

7°) Ofíciese a MVOTMA; DINOT y DINAMA;

8°) Hecho, pase a Dirección General de Obras a sus efectos.
ALMA GALUP MIGLIARINI, Intendente; ARQ. JOSÉ M. MAZZONI GOLLARDÍA, Secretario General.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA MARGARITA FUMERO Y JULIAN MARMOL MOREYRA (IUE 2-37841/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11383 Jul 13- Jul 24

PABLO DANIEL LOPEZ SCAVONE (IUE 2-9799/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11207 Jul 09- Jul 22

NYDIA o NIDIA MARTINEZ BENTANCOR y de NILO QUINTANA MIRALLES o QUINTANA BENTANCOR (IUE 2-10255/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10892 Jul 07- Jul 20

Blanca Montiel Puglia (IUE 2-15160/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10859 Jul 07- Jul 20

Renèe Susana Belbussi Pogliani (IUE 2-16576/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10735 Jul 03- Jul 16

SEGUNDO TURNO

DANIEL ITALO CASTAGNIN LACASSAGNE (IUE 2-68110/2019).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11873 Jul 16- Jul 29

HÉCTOR JORGE LATORRE MORALES (IUE 2-14985/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11763 Jul 15- Jul 28

VIOLETA MELBA VELÁZQUEZ o VELÁZQUEZ PINTOS (IUE 2-18180/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11758 Jul 15- Jul 28

BLANCA FLOR NEGRONE GONZÁLEZ (IUE 2-23648/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11389 Jul 13- Jul 24

CONCETTA o CONCETTA MARGHERITA o CONCEPCIÓN AMMIRATA CAPUTO (IUE 2-8629/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11226 Jul 09- Jul 22

WILMAN o WILMA LUZ OTERO HERNÁNDEZ (IUE 2-59171/2019).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10751 Jul 06- Jul 17

JACOBA TERESITA DE JESUS ZEBALLOS LAVAYEN (IUE 2-17800/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10641 Jul 03- Jul 16

TERCER TURNO

WASHINGTON GERARD MEDINA PEREZ (IUE 2-21435/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11894 Jul 16- Jul 29

JOSE LUIS CORNU REVETRIA (IUE 2-17356/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11874 Jul 16- Jul 29

MIGUEL ERNESTO PETIT AYALA y ELOISA CARMEN VIERA GOMEZ (IUE 2-60907/2019).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11872 Jul 16- Jul 29

DOMINGO OSCAR LENCINA PACE (IUE 2-22150/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11870 Jul 16- Jul 29

JOSE NICANOR DA SILVA ALVEZ y MIRTA GRACIELA ALVAREZ COS (IUE 2-6982/2020).
Montevideo, 18 de marzo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11619 Jul 14- Jul 27

IRMA MORA (IUE 2-22133/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11615 Jul 14- Jul 27

ELIDA ACHAVAL O ACHABAL SUAREZ (IUE 2-20285/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11521 Jul 14- Jul 27

MARIA MARGOT GARCIA MUIÑOS (IUE 2-21451/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11390 Jul 13- Jul 24

IRMA VIDELA JARA (IUE 2-10341/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11278 Jul 10- Jul 23

RUBEN SERGIO NOGUEIRA AITA (IUE 2-21445/2020).
Montevideo, 03 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11227 Jul 09- Jul 22

PEDRO DOSIL RODRIGUEZ (IUE 2-9578/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11210 Jul 09- Jul 22

ALBERTO JOSE ALONSO LIARD (IUE 2-16591/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11197 Jul 09- Jul 22

ORLANDO RUBEN GIL LAURO (IUE 2-9275/2020).
Montevideo, 03 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11181 Jul 09- Jul 22

ANALIA AGUILAR CARRERO (IUE 2-15656/2020).

Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11032 Jul 08- Jul 21

ANA CECILIA ASSIS o DE ASSIS o DE ASIS MACHADO (IUE 2-59211/2018)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11005 Jul 08- Jul 21

ANA MARIA AGUERRE ETCHEGARAY (IUE 2-16398/2020).
Montevideo, 03 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10970 Jul 07- Jul 20

MARIA CELIA FAGUNDEZ (IUE 2-58990/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 10952 Jul 07- Jul 20

CUARTO TURNO

GONZALO JESUS FUENTES DE SOTO (IUE 2-15947/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11892 Jul 16- Jul 29

INDALECIO MARQUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-15461/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11871 Jul 16- Jul 29

TOMÁS EBERS GONZÁLEZ VALIENTE (IUE 2-18193/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11853 Jul 16- Jul 29

ADOLFO ANIBAL CERNADA VILLANUEVA (IUE 2-20143/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11835 Jul 16- Jul 29

CARLOS ALBERTO FERRARIO BELLO (IUE 2-6643/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11645 Jul 14- Jul 27

JUAN CARLOS DELIOTE SUEIRO (IUE 2-22545/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11618 Jul 14- Jul 27

RUBEN ARIEL LIMA LOPEZ (IUE 2-15816/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11597 Jul 14- Jul 27

MARÍA INÉS HERNÁNDEZ ALVAREZ (IUE 2-7824/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11429 Jul 13- Jul 24

ASTUR DONASIO FERNANDEZ WILKINS (IUE 2-52815/2019).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11293 Jul 10- Jul 23

MARIA NILDA LUQUES O LUQUEZ PEREZ Y CAYETANO ANTONIO, MAZZUCHELLI CARLINI (IUE 2-23290/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11270 Jul 10- Jul 23

ALEJANDRO LUIS O ALEJANDRO LUIS ALBERTO GONZÁLEZ CAMAÑO Y MARIA TERESA ZEC MEDINA (IUE 2-7504/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11219 Jul 09- Jul 22

ENELDO DOS SANTOS LEGUIZAMON (IUE 2-73490/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 11053 Jul 08- Jul 21

QUINTO TURNO

GRACIELA CEBRAL BRUZOS (IUE 2-22733/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11686 Jul 15- Jul 28

MANUEL LOBARIÑAS FERNANDEZ y de MELVA ESTER CURBELO MURIALDO (IUE 2-21412/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11678 Jul 15- Jul 28

HECTOR AGUILAR del HORNO (IUE 2-71663/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 11568 Jul 14- Jul 27

GUSTAVO ALVARO CURUCHET VALDEZ (IUE 2-21132/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11502 Jul 14- Jul 27

MIRTA ELISA GONZALEZ (IUE 2-4673/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11500 Jul 14- Jul 27

ELSA HORTENSIA ERRECARTE VEGA (IUE 2-63671/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11262 Jul 10- Jul 23

CONSUELO VILLAR AMIL (IUE 2-15643/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11217 Jul 09- Jul 22

ALEJANDRO RIELA MELO (IUE 2-17781/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11008 Jul 08- Jul 21

HELENA CARLEVARO TORRES (IUE 2-16402/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10972 Jul 08- Jul 21

JUANA ESPALTER CANO (IUE 2-18965/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10829 Jul 06- Jul 17

KLAUS MAXIMO MAIER DAY (IUE 2-14944/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10716 Jul 03- Jul 16

SEXTO TURNO

Héctor Apeles MARQUEZ (IUE 2-18567/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11727 Jul 15- Jul 28

Ema Josefina Vicci Luchieri (IUE 2-1878/2020).
Montevideo, 18 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11499 Jul 14- Jul 27

María Dolores CASCIANI LAGUARDIA (IUE 2-7959/2020).
Montevideo, 29 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11421 Jul 13- Jul 24

María Elena Ramos Correa (IUE 2-70502/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 11283 Jul 10- Jul 23

Carlota ROA MORAN (IUE 2-14469/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10922 Jul 07- Jul 20

Javier Gustavo PEREYRA BERNASCONI y de Amanda BERNASCONI MAÑANA (IUE 2-16385/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10833 Jul 06- Jul 17

OCTAVO TURNO

DINORAH MARÍA DEL CARMEN SALARÍ INTROINI Y NILO EMILIO MENDOZA SCHNECKENBURGER (IUE 2-43172/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11847 Jul 16- Jul 29

TOMASA NOVA RODRIGUEZ (IUE 2-3884/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11809 Jul 16- Jul 29

JUAN PABLO MARTÍNEZ LERENA (IUE 2-10244/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11504 Jul 14- Jul 27

María Francisca Chiappetta Versagi o Versalles (IUE 2-17768/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11223 Jul 09- Jul 22

Estrella BRANDARIZ GOMEZ (IUE 2-15139/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA CRISTINA BETANCOR CHIAPPE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11167 Jul 09- Jul 22

NORI O NORIS MARÍA UMPIERREZ O UMPIERRES LÓPEZ, JORGE LUIS AGUILERA MARTÍNEZ, MARÍA NYDIA MARTÍNEZ BRANGADO, FRANCISCO ENRIQUE AGUILERA UMPIERREZ Y DE JUAN ANTONIO AGUILERA DIALLUTTO O DIALUTTO (IUE 2-29234/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11060 Jul 08- Jul 21

Beatriz Caffaro Marini (IUE 2-16862/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10828 Jul 06- Jul 17

MYRIAM RENEE RIVERO BERIAO o BERIAN (IUE 2-8817/2020).
Montevideo, 12 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10710 Jul 03- Jul 16

ALEJANDRO PABLO MAZZEO SENA (IUE 2-4702/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10657 Jul 03- Jul 16

NOVENO TURNO

PEDRO RAMIRO BRUZZONE DOMINGUEZ (IUE 2-19915/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11613 Jul 14- Jul 27

GABRIELLA FERNANDEZ LUZZI (IUE 2-59086/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11371 Jul 13- Jul 24

RICARDO ENRIQUE LASSIY VERA (IUE 2-21826/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11252 Jul 10- Jul 23

ARIEL BORREA GONZÁLEZ (IUE 2-15499/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11198 Jul 09- Jul 22

YOLANDA QUEFAN o QUEFAU FERNÁNDEZ (IUE 2-74752/2019).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11178 Jul 09- Jul 22

ANTONIO SANSIÑENA IRISARRI (IUE 2-15232/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11084 Jul 08- Jul 21

MARÍA RAQUEL MARTÍNEZ PENA (IUE 2-7855/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11037 Jul 08- Jul 21

MARIELA ALEJANDRA VIDARTE TOLEDO (IUE 2-18646/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10977 Jul 08- Jul 21

DÉCIMO TURNO

MARIA HORTENCIA DE AZEVEDO SAAVEDRA o DE AZEVEDO LINHARES (IUE 2-19715/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11566 Jul 14- Jul 27

CARLOS ESTEBAN SAYAGUES ABELLA (IUE 2-21924/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11510 Jul 14- Jul 27

MARCELO ALEJANDRO SANABRIA LARROCCA (IUE 2-67887/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11385 Jul 13- Jul 24

MIGUEL LAPUNOV KEPTIUJA (IUE 501-376/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11241 Jul 09- Jul 22

ALEJO DARIO DATTOLE ó DOTTOLE ó DATTOLI ó DATOLI y de AMABILIA JUSTINA DELGADO CARABALLO (IUE 2-50977/2017).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 11006 Jul 08- Jul 21

FERNANDO QUIÑONES ARENA (IUE 2-69656/2019)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11003 Jul 08- Jul 21

DECIMOPRIMER TURNO

BEATRIZ HUGHES FORTEZA Y SARA ELSA HUGHES FORTEZA (IUE 2-20301/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11804 Jul 16- Jul 29

ANIBAL FROYLAN ARGUELLO CUELLO (IUE 2-24462/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11789 Jul 15- Jul 28

MIRTA IRMA MILANO RABER Y RAMIRO FEDERICO CARAMBULA MILANO (IUE 2-22788/2019).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11778 Jul 15- Jul 28

CARLOS LAUDEMARO HAHN ROSAS (IUE 2-14979/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11759 Jul 15- Jul 28

MARIA DEL CARMEN BURNALLI DAVERI (IUE 2-23643/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11735 Jul 15- Jul 28

MARION CARLOTA GLASER BREITBARTH (IUE 2-23353/2020).

Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11536 Jul 14- Jul 27

LUIS BUGALLO MARTÍNEZ (IUE 2-3901/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11520 Jul 14- Jul 27

ANA EMILIA CAGNONI MACHADO (IUE 2-20946/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11345 Jul 10- Jul 23

ALBERTINA GONZALEZ LIMA (IUE 2-10335/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11276 Jul 10- Jul 23

ENRIQUE MANUEL VIDIELLA LARRIERA (IUE 2-16596/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11243 Jul 09- Jul 22

NELSYS MIRGAN DELFINO CRAIGDALLIC (IUE 2-23073/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11088 Jul 08- Jul 21

MARIA YOLANDA MARTÍNEZ CALABUIG (IUE 2-6445/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11007 Jul 08- Jul 21

BLANCA INÉS MOLINA MOLINA (IUE 2-61744/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10975 Jul 08- Jul 21

MARIA ALBA ROMAN GONZALEZ (IUE 2-36673/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10899 Jul 07- Jul 20

ENZO RUBEN DONDERO NAVARRO (IUE 2-69102/2019).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10857 Jul 07- Jul 20

YOLANDA SHILEY DE LA HANTY DEL PINO (IUE 2-18179/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10715 Jul 03- Jul 16

MARIA DELIA DAMIANO SANTANA y ANA ESTELA FOLIATTI DAMIANO (IUE 2-6691/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10700 Jul 03- Jul 16

AIDA ESTHER CENTURION CRUZ (IUE 2-6212/2020).
Montevideo, 28 de mayo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10609 Jul 03- Jul 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

Mario Domingo SPAGNUOLO BACIGALUPI (IUE 2-16763/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11876 Jul 16- Jul 29

MARIA ANTONIA PINTOS TORRES (IUE 2-17695/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11612 Jul 14- Jul 27

NEBEL EUGENIO EIRIN COLLAZO (IUE 2-23169/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11434 Jul 13- Jul 24

ALICIA NERINA CABRERA CONTIN (IUE 2-10828/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11366 Jul 10- Jul 23

NERY WALLACE SALDIVIA (IUE 2-18016/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11333 Jul 10- Jul 23

LILIAN MARGOT FLEITAS (IUE 2-15050/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11221 Jul 09- Jul 22

OSCAR MARCELO IZQUIERDO MARTINEZ (IUE 2-16941/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11147 Jul 09- Jul 22

JULIO GERONIMO MOLINA GARRIDO (IUE 2-9761/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11139 Jul 09- Jul 22

ALFREDO FRANCISCO CARELLI GNAZZO (IUE 2-3128/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11120 Jul 08- Jul 21

MARIA DEL CARMEN MILAN DEL VALLE (IUE 2-47160/2018)
Montevideo, 05 de diciembre de 2018
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11014 Jul 08- Jul 21

Marina Julia Pirez y de Jose Carlos Pan Cecilio o Cesilio (IUE 2-16514/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10659 Jul 03- Jul 16

DECIMOTERCER TURNO

Enilda VALEIRON GONZALEZ (IUE 2-14423/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11888 Jul 16- Jul 29

Alba Isabel AGUIAR FERRARI (IUE 2-16915/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11807 Jul 16- Jul 29

Juliana Beatriz GRAÑA XIMENO (IUE 2-6592/2019).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11681 Jul 15- Jul 28

Eduardo Néstor MARICHAL HERNANDEZ (IUE 2-71604/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 11617 Jul 14- Jul 27

Myriam Amanda ROURE CASAS (IUE 2-14629/2020).
Montevideo, 11 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11444 Jul 13- Jul 24

Mirna Elmirene MARTINEZ ARRIOLA (IUE 2-7142/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11355 Jul 10- Jul 23

Enrique Juan Erro Brenta (IUE 2-10182/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10902 Jul 07- Jul 20

DECIMOQUINTO TURNO

Julio Francisco Antonio Aurelio (IUE 2-19899/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11790 Jul 16- Jul 29

Roberta Leopolda da la Roza de los Santos, o de la Rosa de los Santos o de la Roza de los Santos (IUE 2-7825/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11667 Jul 15- Jul 28

José Manuel Jesús Carosini, María Josefina del Rosario Carosini, María Beatriz Carosini, María del Huerto Margarita Carossini o Carosini y María Luisa Esther Carosini (IUE 2-19387/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11590 Jul 14- Jul 27

Urbana María Ramos Rey (IUE 2-4417/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11386 Jul 13- Jul 24

CARLOS ALBERTO MARQUEZ AGUILAR (IUE 2-60561/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11367 Jul 10- Jul 23

Teresita Luisa Maturro Romay (IUE 2-22556/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11026 Jul 08- Jul 21

Issa Marvis Roberto Ayala (IUE 2-22220/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10992 Jul 08- Jul 21

José Artigas Lucas (IUE 2-15466/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10868 Jul 07- Jul 20

DECIMOSEXTO TURNO

José Graf Kovac (IUE 2-23049/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11845 Jul 16- Jul 29

María Castiñeiras Liñares (IUE 2-15356/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11732 Jul 15- Jul 28

JUANA GLADYS de LEON SERRATO o SERRATTO (IUE 2-4264/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11636 Jul 14- Jul 27

Felipe Ángel o Felipe Ángel María Fuentes Robaina (IUE 2-21103/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11611 Jul 14- Jul 27

ALBA SUAREZ RIZZO y ESTEBAN DANIEL CORREA SUAREZ (IUE 2-72156/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 11290 Jul 10- Jul 23

Sonia Cabrera Santos (IUE 2-14454/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11209 Jul 09- Jul 22

Eugenio Lemes Pérez y Blanca Renee Alvarez Machín (IUE 2-15888/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11106 Jul 08- Jul 21

TERESA VILLAR COSTAS (IUE 2-29424/2018).
Montevideo, 08 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10658 Jul 03- Jul 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NOEMI KAGAN GOMLEVSKY (IUE 2-15605/2020).
Montevideo, 17 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11785 Jul 15- Jul 28

TEODORO MARTINEZ ESTEVEZ y CECILIA ALCANTARA CROSA ACOSTA (IUE 2-22099/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11665 Jul 15- Jul 28

ESTEFANIA OLGA FAJAR (IUE 2-20255/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11537 Jul 14- Jul 27

FERNANDO BALDRICH UALDE (IUE 2-22092/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11388 Jul 13- Jul 24

NICOLA MANFREDI CHIRICO (IUE 2-15902/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11292 Jul 10- Jul 23

NORMA PEREDA RATH (IUE 2-14922/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11199 Jul 09- Jul 22

FRANCISCO GUTIERREZ ALVAREZ Y JORGE WASHINGTON GUTIERREZ GARCIA (IUE 2-7767/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11047 Jul 08- Jul 21

JORGE ALEJO KSENEV KOSLOV (IUE 2-19774/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11030 Jul 08- Jul 21

MONICA CECILIA TISCORNIA GALLO (IUE 2-16380/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10776 Jul 06- Jul 17

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE LUIS BONILLA PAILOS (IUE 2-17704/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11810 Jul 16- Jul 29

SOCORRO GERPE CASTRO (IUE 2-16945/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11797 Jul 16- Jul 29

NORMA IRIS RIVAS MORALES o IRIS RIVAS MORALES (IUE 2-18682/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11762 Jul 15- Jul 28

MIGUELINA PEZZUTI CROCAMO y HUGO RICARDO BAEZ PEZZUTI (IUE 2-15524/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11666 Jul 15- Jul 28

ROSA MACHIN MORALES (IUE 2-24251/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11663 Jul 15- Jul 28

MARCOS ANDRES RIVERO FERREIRA (IUE 2-30071/2018)
Montevideo, 27 de noviembre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11651 Jul 15- Jul 28

AZUSENA o AZUCENA EMILIA RODRIGUEZ RECARTE (IUE 2-10201/2020).
Montevideo, 26 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11639 Jul 14- Jul 27

MARIA ESTHER VERGARA BONIFACIO (IUE 2-23544/2020).

Montevideo, 08 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11610 Jul 14- Jul 27

MARTHA BEATRIZ ANTOGNAZZA BERNASCONI (IUE 2-17992/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11578 Jul 14- Jul 27

HECTOR RICARDO RATTO ARIAS e INES MAYA MOREIRA (IUE 2-8486/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11305 Jul 10- Jul 23

HILDA GULARTE GONZALEZ (IUE 2-63201/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 11269 Jul 10- Jul 23

JUAN MARTIN GARIBALDI REGUEIRA (IUE 2-16776/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11117 Jul 08- Jul 21

HOMERO ALEJANDRINO MEDERO RIVERON (IUE 2-21400/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10846 Jul 07- Jul 20

LUIS ALBERTO CABRERA GARRASINI (IUE 2-20772/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10836 Jul 06- Jul 17

MARIA AGATA O MARIA AGATA GUILLLERMINA O MARIA GUILLERMINA MUÑOZ ROLANDO (IUE 2-21612/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10752 Jul 06- Jul 17

GREGORIO SUAREZ ROSANO (IUE 2-4258/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10730 Jul 03- Jul 16

DECIMONOVENO TURNO

ADELINA OCAMPO RODRIGUEZ (IUE 2-57401/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11368 Jul 13- Jul 24

MAGDALENA IBARBURU PORCHETTO (IUE 2-14993/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11348 Jul 10- Jul 23

CARLOS GABRIEL TRINIDAD AFFONSO (IUE 2-18185/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11328 Jul 10- Jul 23

RAUL PEREIRA MONTEIRO LAPREBENDERE (IUE 2-17600/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11324 Jul 10- Jul 23

BERTA EKILMA CAMACHO RATTO (IUE 2-23289/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 11118 Jul 08- Jul 21

ORLANDO LINO SILVEIRA IROLDI Y OLGA PEREIRA MUNIZ (IUE 2-65673/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11050 Jul 08- Jul 21

OLGA GLADYS LEMONIER BERON Y HERIBERTO VALENTIN FERNANDEZ CARRASCO (IUE 2-17817/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11002 Jul 08- Jul 21

ARIEL JOSE FARAVELLI DAVILA (IUE 2-19536/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10996 Jul 08- Jul 21

FERNANDO ALFREDO BARBIERI LEMBO (IUE 2-16433/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10994 Jul 08- Jul 21

ERNESTO FERNANDO FERNANDEZ SPERANZA Y MELCHOR ERNESTO FERNANDEZ LAMBOGLIA (IUE 2-47472/2014)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10991 Jul 08- Jul 21

FRANCISCO ZABALETA ELGORRIAGA Y DORA SOLANGEL COSENTINO FERNANDEZ (IUE 2-17168/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10965 Jul 07- Jul 20

LUIS MIGUEL GOMEZ COLMAN (IUE 2-10160/2020).
Montevideo, 15 de mayo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10855 Jul 07- Jul 20

ARMANDO ISAIAS ALVAREZ MALDONADO (IUE 2-16616/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10753 Jul 06- Jul 17

ARTURO LIBANES (IUE 2-5293/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10713 Jul 03- Jul 16

SARA LUISA MARMO OTTASSO Y HECTOR EDMUNDO RODRIGUEZ MARMO (IUE 2-15801/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10670 Jul 03- Jul 16

VIGÉSIMO TURNO

MILENA ISABEL AMEIXEIRAS GELSI (IUE 2-23462/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11766 Jul 15- Jul 28

PROSPERINA ROGER RUSSO (IUE 2-36675/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11748 Jul 15- Jul 28

NELLY NAHIR DIAZ (IUE 2-19711/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11567 Jul 14- Jul 27

WALTER ROMERO GRIVE (IUE 2-10468/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11382 Jul 13- Jul 24

RICARDO O 'REILLY (IUE 2-19399/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11379 Jul 13- Jul 24

ELIAS GUERRERO HERNANDEZ (IUE 2-6224/2020).
Montevideo, 04 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11369 Jul 13- Jul 24

RAQUEL ISABEL DEAMBROSIS STRAUCH O RAQUEL ISABEL MARIA DEAMBROSIS STRAUCH (IUE 2-19115/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11131 Jul 09- Jul 22

ISAURITA FERNANDEZ IGLESIAS (IUE 2-18200/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11126 Jul 08- Jul 21

MATILDE MARIA VANRELL PASTOR (IUE 2-17637/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10757 Jul 06- Jul 17

RAUL HECTOR FIGUEROA RELLAN (IUE 2-15467/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10709 Jul 03- Jul 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

ADRIAN ROGELIO MARCOTTE RODRIGUEZ (IUE 2-17685/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11890 Jul 16- Jul 29

NILDA NELLY MELGAR AREVALO (IUE 2-14431/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11787 Jul 15- Jul 28

VICTORIO SILVANO BERTI CACCIATORI (IUE 2-20470/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11491 Jul 13- Jul 24

GERARDO MARTIN IRAZABAL MASLACH (IUE 2-6501/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11247 Jul 10- Jul 23

MIRTA ISABEL FERRARI OBERTI (IUE 2-3164/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 10969 Jul 07- Jul 20

MARIA ROSA CORREA SANTOS (IUE 2-15048/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10914 Jul 07- Jul 20

JESUSA LAMAS GARCIA (IUE 2-17988/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10860 Jul 07- Jul 20

NELLY MABEL CURBELO PÉREZ (IUE 2-10488/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10835 Jul 06- Jul 17

MARCOS MARTIN BERRIEL SUAREZ (IUE 2-17254/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10754 Jul 06- Jul 17

ADA DIAZ RIAL (IUE 2-10931/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10741 Jul 06- Jul 17

JUAN PEDRO SOTO CARRIQUIRY (IUE 2-20757/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10639 Jul 03- Jul 16

JULIO LONGO (IUE 2-21887/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10635 Jul 03- Jul 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS HUMBERTO GARCIA SANTOS (IUE 2-6878/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11467 Jul 13- Jul 24

ANTONIA ELENA EPIS BELLO y LUIS ADOLFO PEREZ CICERALE (IUE 2-17714/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11137 Jul 09- Jul 22

JUAN CARLOS VITUREIRA LOPEZ (IUE 2-20204/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11116 Jul 08- Jul 21

CARLOS ALBERTO PICHUAGA DE LA PUENTE (IUE 2-10211/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11107 Jul 08- Jul 21

HELENA ANGELICA HEGUY TOGNI (IUE 2-23015/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10995 Jul 08- Jul 21

IRMA IRAIDA GONZALEZ MODERNEL (IUE 2-16537/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10842 Jul 07- Jul 20

VIGESIMOTERCER TURNO

EDMUNDO LUIS GOMEZ (IUE 2-10192/2020).
Montevideo, 27 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11887 Jul 16- Jul 29

María Olga PINTOS FLORES (IUE 2-23499/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11825 Jul 16- Jul 29

ZULMA GARRIDO PIRIZ (IUE 2-57490/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11281 Jul 10- Jul 23

Rosa Anita HERNANDEZ MARZUCA y Olga Renee HERNANDEZ MARZUCA (IUE 2-18672/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11150 Jul 09- Jul 22

Maria Esther VILLAVERDE RODRIGUEZ (IUE 2-17982/2020).
Montevideo, 03 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11121 Jul 08- Jul 21

Nicolina CAPPIELLO SANTOMAURO (IUE 2-16918/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10845 Jul 07- Jul 20

Nelly Emma CAFFARENA CAMPIGLIA (IUE 2-17253/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10719 Jul 03- Jul 16

Elvira Amelia MARTINEZ CARRACEDO (IUE 2-20176/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10718 Jul 03- Jul 16

Juan Carlos VIERA (IUE 2-19412/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10624 Jul 03- Jul 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

WASHINGTON CRISTOBAL RODRIGUEZ (IUE 2-6473/2020).
Montevideo, 28 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11798 Jul 16- Jul 29

Jose SILBERSTEIN STERN (IUE 2-19375/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11788 Jul 15- Jul 28

Cirilo GONZALEZ CAL (IUE 2-18641/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11714 Jul 15- Jul 28

Wilfredo Atalivar ALAMO BELLINI (IUE 2-24487/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11664 Jul 15- Jul 28

Corina Elvira QUESADA (IUE 2-22535/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11498 Jul 14- Jul 27

María Teresita FERRER CORA (IUE 2-14573/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11437 Jul 13- Jul 24

CELIAR OVIDIO DOGLIO TOJA (IUE 2-6218/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11360 Jul 10- Jul 23

RAMON BALIÑAS GARCIA (IUE 2-6063/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11357 Jul 10- Jul 23

Martha BANQUERO ROLANDO (IUE 2-16715/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11347 Jul 10- Jul 23

Miguel Ángel DE LA FUENTE NOGUEIRA (IUE 2-15946/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11264 Jul 10- Jul 23

JUAN BAUTISTA PONCE DE LEON ARRICAR (IUE 2-7094/2020).
Montevideo, 06 de marzo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11175 Jul 09- Jul 22

Jose RUSSO RUSSO (IUE 2-18192/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11105 Jul 08- Jul 21

SONIA GOLOVCHENKO GUTIERREZ (IUE 2-10912/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10717 Jul 03- Jul 16

NICOLAS QUINTIN NUÑEZ BALADON (IUE 2-5297/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10714 Jul 03- Jul 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

VILMA CERIANI LOACES (IUE 2-23162/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11889 Jul 16- Jul 29

OLGA DEL CARMEN MOROSINI DENIS (IUE 2-16002/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11725 Jul 15- Jul 28

ALBERTO TAKESSIAN MANGUIAN (IUE 2-19929/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11719 Jul 15- Jul 28

ALEJANDRA ALVARIZA RODRIGUEZ (IUE 2-20753/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11569 Jul 14- Jul 27

SERGIO OMAR MARTINEZ BAEZ (IUE 2-9387/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11481 Jul 13- Jul 24

MARIA ELISA FRASCA ALPINO (IUE 2-16496/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11352 Jul 10- Jul 23

CIRILO GUILLERMO ALBANO CABRERA y MARIA ELENA PEÑA SARANTES (FICHA 2-5507/2009).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 11215 Jul 09- Jul 22

JOSE PEDRO PEREIRA o PEREYRA BARRIOS (IUE 2-10922/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11115 Jul 08- Jul 21

GLORIA URUGUAYA RINALDI DONATO (IUE 2-21386/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10847 Jul 07- Jul 20

ANA DEL CARMEN LLORENTE BRUZZESE (IUE 2-20172/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10837 Jul 06- Jul 17

GRACIELA CEA MELLIADO (IUE 2-17268/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10712 Jul 03- Jul 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

LIRIA ELIDA GORDIOLA D'AMICO y MARTHA LIRIA LEONCINI GORDIOLA (IUE 2-19746/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11768 Jul 15- Jul 28

ISIS MARIA TOGNOLA RODRIGUEZ (IUE 2-21583/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11761 Jul 15- Jul 28

MARIA MERCEDES BEJAR SARAZOLA (IUE 2-18057/2020).
Montevideo, 07 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11721 Jul 15- Jul 28

ROSA AURELIA GARCIA PARADA (IUE 2-21098/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11614 Jul 14- Jul 27

CARLOS RAFAEL ABRINES MONTANO (IUE 2-5039/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11595 Jul 14- Jul 27

MARTHA CATALINA CAMBIO RAVA (IUE 2-15051/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11515 Jul 14- Jul 27

DANUVIO TOMAS MARRERO SANTOS (IUE 2-18557/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11492 Jul 13- Jul 24

DOMINGO RIAL GONDA (IUE 2-19195/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11359 Jul 10- Jul 23

ERITA BOGADO LEÓN (IUE 2-16536/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.

MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11263 Jul 10- Jul 23

José Luis FONT SOLANA (IUE 2-74141/2019).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11089 Jul 08- Jul 21

ELSA SIFUENTE y JOSÉ ANIBAL FRITCHE OVIEDO (IUE 2-16791/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10631 Jul 03- Jul 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ROSA LASALA BERTONI (IUE 2-20124/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11802 Jul 16- Jul 29

MARIA CRISTINA OLLERO SEOANE (IUE 2-4197/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11433 Jul 13- Jul 24

JOSE EMILIO RODRIGUEZ DE AVILA (IUE 2-17599/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11346 Jul 10- Jul 23

DONATO TOMASULO CARLUCCI (IUE 2-37534/2018)
Montevideo, 11 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11277 Jul 10- Jul 23

PASQUALE o PASCUAL o PASCUALE FUSCO LUICE o LUISE o LUISI (IUE 2-15796/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11123 Jul 08- Jul 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

BAUTISTA JUAN GUARINO BALBI (IUE 2-14893/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11760 Jul 15- Jul 28

HECTOR MENDEZ OLIVERA (IUE 2-6439/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11362 Jul 10- Jul 23

ANGELA MARIA RAMOS BAEZ (IUE 2-5105/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11282 Jul 10- Jul 23

LETICIA MARY CASAVIEJA CASTELLANOS (IUE 2-72995/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 11180 Jul 09- Jul 22

JOSEFINA SANZ BEGOÑA (IUE 2-6963/2020).
Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10858 Jul 07- Jul 20

RAUL ITURRARTE BASSINO (IUE 2-15359/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10734 Jul 03- Jul 16

GUSTAVO PUERTA MOREL (IUE 2-18150/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10619 Jul 03- Jul 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISRAEL PAULO ARTIGAS (IUE 156-268/2020).
Artigas, 11 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11235 Jul 09- Jul 22

NIBIA AGüERO SUÁREZ (IUE 156-297/2020).
Artigas, 29 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10746 Jul 06- Jul 17

TERCER TURNO

JOSE PAIVA DORNELL O DORNEL (IUE 461-601/2015)
Artigas, 29 de noviembre de 2019
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11891 Jul 16- Jul 29

ROMAN DEL VALLE DA SILVA (IUE 461-125/2020).
Artigas, 24 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11501 Jul 14- Jul 27

BLANCA SUSANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 461-109/2020).
Artigas, 24 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10623 Jul 03- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

ZELMAR GONZALEZ CARBALLO Y MARIA ELDA CORREA (IUE 157-256/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Artigas, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 11672 Jul 15- Jul 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA NELIS BURGOS ALVAREZ (IUE 168-561/2018).
Canelones, 10 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11334 Jul 10- Jul 23

VICTORIO ALVAREZ (IUE 168-501/2019).
Canelones, 03 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10816 Jul 06- Jul 17

TERCER TURNO

HECTOR DIMAR NICOLETTI NICOLETTI (IUE 459-659/2019).
Canelones, 27 de mayo de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11736 Jul 15- Jul 28

LELIS MIRANDA PACHECO (IUE 459-178/2020).
Canelones, 18 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11451 Jul 13- Jul 24

ALFREDO MOISES BALAS ROMANO Y SANDRA RAQUEL DEPAULI BALAS (IUE 459-113/2020).
Canelones, 18 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11374 Jul 13- Jul 24

MARIO ISABELINO BOSCH ACOSTA (IUE 459-203/2020).
Canelones, 18 de junio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11279 Jul 10- Jul 23

PABLO GARCIA RENDO (IUE 168-455/2019).
Canelones, 9 de octubre de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 10915 Jul 07- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

LUCIO ALCANTARO COLLAZO FUENTES (IUE 485-154/2011).
Atlántida, 26 de abril de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 10997 Jul 08- Jul 21

SEGUNDO TURNO

GERARDO MALANGA CIBELLIS (IUE 541-800/2019).
Atlántida, 26 de febrero de 2020.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11586 Jul 14- Jul 27

RANDY MARTIN SOLER PARODI (IUE 526-230/2020).
Canelones, 02 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10990 Jul 08- Jul 21

MARIA VIOLETA de los SANTOS CRISTOBAL (IUE 526-260/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10901 Jul 07- Jul 20

SONIA RENEE NEMER JAUNARENA (IUE 526-880/2019).
Canelones, 12 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10740 Jul 06- Jul 17

TERCER TURNO

MARY ESTELA MOLINA RODRÍGUEZ (IUE 541-257/2020).
Canelones, 29 de junio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11513 Jul 14- Jul 27

RAYMUNDO ALBERTO CARABALLO PERILLO (IUE 541-244/2020).
Canelones, 18 de junio de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11085 Jul 08- Jul 21

OSCAR SÀNCHEZ RAMOS (IUE 541-265/2020).
Atlántida, 29 de junio de 2020.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10727 Jul 03- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RUBEN BARCELONA ALAMON (IUE 179-215/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10981 Jul 08- Jul 21

CUARTO TURNO

JORGE DEMETRIO ACOSTA FERNANDEZ (IUE 180-110/2020).
Canelones, 29 de junio de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11875 Jul 16- Jul 29

SEXTO TURNO

YAMIL BRAZ DA LUZ ATAIDES (IUE 493-59/2020).
Canelones, 07 de julio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11648 Jul 15- Jul 28

HECTOR MIGUEL VERES CLUZET (IUE 493-116/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11512 Jul 14- Jul 27

WASHINGTON ENRIQUE VALLE LISBOA REGGIO (IUE 493-70/2020).
Canelones, 07 de julio de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11132 Jul 09- Jul 22

NELSON BENITO GIAMPEDRAGLIA PRENOI (IUE 493-119/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11090 Jul 08- Jul 21

LEONARDO JOSÉ GRIGNOLO SILVA (IUE 493-84/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10832 Jul 06- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA TERESA ACOSTA GONZALEZ (IUE 440-654/2019).
Las Piedras, 30 de diciembre de 2019.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11843 Jul 16- Jul 29

MIRTA BEATRIZ DE GIOBBI TOLEDO (IUE 440-241/2020).
Canelones, 25 de mayo de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11534 Jul 14- Jul 27

MIGUEL ANGEL DE ARMAS BLANGERO (IUE 440-257/2020).
Canelones, 03 de junio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11384 Jul 13- Jul 24

DIANA OFELIA AYCAGUER RIBAS (IUE 440-355/2020).
Canelones, 03 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11141 Jul 09- Jul 22

SEXTO TURNO

Walter Tomas VEIGA PRIETO (IUE 458-301/2020).
Canelones, 01 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11012 Jul 08- Jul 21

Glesi SOSA (IUE 458-281/2020).
Canelones, 01 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10711 Jul 03- Jul 16

SÉPTIMO TURNO

Blanca Rosa RAMIREZ FERNANDEZ (IUE 533-116/2020).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 15 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11860 Jul 16- Jul 29

Placido Fabián PINTOS y Vilma Matilde CHANGO VALLE (IUE 533-357/2020).
Canelones, 03 de julio de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11646 Jul 14- Jul 27

DONATA MARIA SABATO RINALDI (IUE 533-694/2019).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 11295 Jul 10- Jul 23

Florencio Ricardo VICO ABBONA y Odilia Florentina TORRES ROJAS (IUE 533-114/2020).
Canelones, 12 de marzo de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10861 Jul 07- Jul 20

María Luisa CARDOZO SILVEIRA (IUE 533-287/2020).
Canelones, 04 de junio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10849 Jul 07- Jul 20

Walter RODRIGUEZ MAGUNA (IUE 533-400/2020).
Canelones, 01 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10617 Jul 03- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NELLY ESTHER MOREIRA MEDINA y AQUINO ALVEAR DALMAO DE LOS SANTOS (IUE 175-134/2020).
Canelones, 30 de junio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11323 Jul 10- Jul 23

ANABELA TOSCANI LOPEZ (IUE 175-58/2020).
Canelones, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10867 Jul 07- Jul 20

NAVARRO ELENA, JUAN ANTONIO (IUE 175-118/2020).
Canelones, 25 de junio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10838 Jul 06- Jul 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA NATIVIDAD BRUM ALVAREZ (O MARIO BRUM ALVAREZ O MARIA NATIVIDAD BRUN O MARIA NATIVIDAD BRUM) ERCILIA SANTOS (O ERCILIA SANTOS DE BRUM O ERCILIA SANTOS DE BRUN Y MARTIN BRUM SANTOS (IUE 207-48/2020).
Cerro Largo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11832 Jul 16- Jul 29

LORENZO ADAN BORBA (O LORENZO ADAN ALVEZ BORBA) (IUE 207-158/2020).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11831 Jul 16- Jul 29

AGAPITO ANTUNEZ MACIEL y DALILA ADELA IBARLUCEA FERREIRA (o DALILA I. DE ANTUNEZ MACIEL) (IUE 207-237/2020).
Cerro Largo, 09 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11516 Jul 14- Jul 27

ALBA COMAS FALERO (IUE 207-241/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11130 Jul 09- Jul 22

MARIO ADAN PEREIRA NUÑEZ (IUE 207-147/2020).
Cerro Largo, 27 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10881 Jul 07- Jul 20

CUARTO TURNO

LUZ DEL ALBA DE OLIVERA (IUE 208-541/2017).
Melo, 31 de octubre de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 10961 Jul 07- Jul 20

OSCAR ENRIQUE ESTAVILLO BENITEZ (IUE 208-249/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10818 Jul 06- Jul 17

ADAN GLADYS CASTRO MORALES (IUE 208-232/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10747 Jul 06- Jul 17

ESTHER SOSA BERDÍA y EVANIR RODALES REYMUNDO (IUE 208-243/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10695 Jul 03- Jul 16

YELCI MEDEROS AFFONSO (IUE 208-244/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10690 Jul 03- Jul 16

QUINTO TURNO

NICANOR GONZALEZ DA COSTA (IUE 286-1042/2019).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11605 Jul 14- Jul 27

RAÚL DA SILVEIRA ALVEZ (IUE 468-241/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10758 Jul 06- Jul 17

JOSE ENRIQUE DÍAZ GÓMEZ (IUE 468-230/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10748 Jul 06- Jul 17

WILSON DANIEL CARDOZO DE LOS SANTOS (IUE 468-250/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10629 Jul 03- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Pedro Pablo Fleitas Rodriguez (IUE 615-87/2020).
Cerro Largo, 23 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10618 Jul 03- Jul 16

SEGUNDO TURNO

JOBE PINTO RIBEIRO y NELI DA SILVA PINTO RIBEIRO (IUE 616-89/2020).
Cerro Largo, 25 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10628 Jul 03- Jul 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ABEL MARCELINO CABRERA CHAVES (IUE 223-710/2019).
Colonia, 23 de diciembre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11771 Jul 15- Jul 28

Luis Antonio PIGNATTA MELATTI y Ema Melitona SILVA MELATTI (IUE 223-264/2020).
Colonia, 02 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11538 Jul 14- Jul 27

Federico Gabriel HARBOE VIDAL (IUE 223-117/2020).
Colonia, 05 de mayo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11391 Jul 13- Jul 24

NORBERTO VICTOR ARTUS BARIDON (IUE 223-244/2020).
Colonia, 26 de junio de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10685 Jul 03- Jul 16

TERCER TURNO

Juan Pedro MENDOZA SILVA (IUE 508-92/2020).
Colonia, 23 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11246 Jul 09- Jul 22

Zacarias PERDOMO MARICHAL (IUE 508-214/2020).
Colonia, 02 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11058 Jul 08- Jul 21

Hilda Mabel SUERCO CARRO (IUE 508-88/2020).
Colonia, 13 de marzo de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10984 Jul 08- Jul 21

Marta Lucia LOPEZ SANTA MARIA (IUE 508-208/2020).
Colonia, 02 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10983 Jul 08- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

WALTER ANTONIO PESCE PALADINO O PALLADINO (IUE 227-213/2020).
Colonia, 01 de julio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10817 Jul 06- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN ANDRES MARTINEZ MARMISOLLE o MARMISSOLLE o JUAN ANTONIO MARTINEZ MARMISSOLLE, IMELDA NELIDA JORCIN VAYA y JORGE ANDRES MARTINEZ JORCIN (IUE 225-208/2020).
Rosario, 12 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11477 Jul 13- Jul 24

TOMASA RIOS BENTANCOURT o BENTANCURT (IUE 225-207/2020).
Rosario, 12 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11475 Jul 13- Jul 24

JUAN CARLOS VIDART ITURRIA (IUE 225-224/2020).
Rosario, 12 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11061 Jul 08- Jul 21

WUILO WASHINGTON BONJOUR MEYER (IUE 225-183/2020).
Rosario, 28 de mayo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 10950 Jul 07- Jul 20

PETRONA CARMEN REYES VERA (IUE 225-264/2020).
Rosario, 15 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 10948 Jul 07- Jul 20

NELDA IRMA ROTH SONDEREGGER (IUE 225-276/2020).
Rosario, 15 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10686 Jul 03- Jul 16

LUISA IRMA SCHMIT LUSARDO (IUE 225-134/2020).
Rosario, 11 de mayo de 2020.
ESC. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10542 Jul 03- Jul 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Forischi de Pereda Luis Alberto (IUE 241-622/2018).
Durazno, 06 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6631 10/p 11661 Jul 15- Jul 28

TERCER TURNO

Severo Bonifacio MENESES VIERA (IUE 242-808/2019)
Durazno, 20 de diciembre de 2019
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10989 Jul 08- Jul 21

ELSA GREGORIA BRABO CORVO O ELSA GREGORIA BRAVO CORBO O ELSA GREGORIA BRAVO CORVO (IUE 241-874/2019).
Durazno, 15 de junio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10862 Jul 07- Jul 20

MARIA LUCIA BANCHERO PALMA (IUE 242-48/2020).
Durazno, 30 de junio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10620 Jul 03- Jul 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO CURBELO CALLEJA O CALLEJAS (IUE 254-714/2019).
Flores, 26 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11212 Jul 09- Jul 22

IVAN RAFAEL TARDE ALDAYA (IUE 254-146/2020).
Flores, 22 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11189 Jul 09- Jul 22

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PEÑA (IUE 254-117/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11055 Jul 08- Jul 21

HUMBERTO RENE VAQUERO VIÑA (IUE 254-89/2020).
Flores, 16 de junio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11054 Jul 08- Jul 21

FRANCISCA REVETRIA MOREIRA (IUE 254-387/2019).
Trinidad, 25 de julio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10643 Jul 03- Jul 16

RUPERTO JOSE AGOSTO Y MARIA MAGDALENA PEREZ MELO (IUE 254-659/2019).
Flores, 05 de marzo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10638 Jul 03- Jul 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA CARLOTA LAITANO CORDOBA (IUE 260-414/2020).
Florida, 01 de julio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11751 Jul 15- Jul 28

LUCIA HECTORIANA ASTENGO BOYRIE (IUE 260-90/2020).
Florida, 20 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11543 Jul 14- Jul 27

NAIR MIREYA ICASURIAGA CAMPAL (IUE 260-396/2020).
Florida, 18 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11166 Jul 09- Jul 22

CARLOS JESÚS VILLARREAL GONZALEZ (IUE 260-1314/2019)
Florida, 23 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
01) $ 6631 10/p 11148 Jul 09- Jul 22

ABREU DELGADO , HUMBERTO (IUE 260-173/2020).
Florida, 12 de marzo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10634 Jul 03- Jul 16

TERCER TURNO

VICTOR ALBERTO ALANIS PEREZ (IUE 261-419/2020).
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11685 Jul 15- Jul 28

LAURA MAS NEVES (IUE 261-146/2020).
Florida, 09 de marzo de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11653 Jul 15- Jul 28

ALBERTO ERNESTO JUAMBELTZ ROMERO (IUE 261-772/2019).
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11542 Jul 14- Jul 27

DONATO SINFORIANO o SENFORIANO DIAZ DIAZ y CARMEN JULIA HASTOY SANTOS (FICHA IUE 261-681/2017).
Florida, 14 de setiembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 11173 Jul 09- Jul 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO CELESTINO CALCERRADA GUTIERREZ (IUE 274-45/2020).
Lavalleja, 29 de junio de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11849 Jul 16- Jul 29

DE FELIPPO FERMIN O DEFELIPPO VIERA FERMIN (IUE 432-337/2019).
Lavalleja, 01 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 11519 Jul 14- Jul 27

TOMAS MARTINEZ DELGADO y NORMA ESTHER MARTINEZ TOLEDO (IUE 274-201/2020).
Lavalleja, 01 de julio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10987 Jul 08- Jul 21

TERCER TURNO

EDUARDO BITANCURT SEMPERENA (IUE 432-15/2020).
Lavalleja, 06 de julio de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11861 Jul 16- Jul 29

CRISELDA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ (IUE 432-687/2019)
Minas, 02 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11801 Jul 16- Jul 29

Ruben Atanasio BENITEZ BENITEZ (IUE 432-103/2020).
Lavalleja, 05 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11695 Jul 15- Jul 28

EMMA FERNANDEZ BECHI (IUE 432-69/2020).
Lavalleja, 11 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11694 Jul 15- Jul 28

NELIDA LULÚ MENDEZ TOLEDO (IUE 432-270/2020).
Lavalleja, 07 de julio de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11659 Jul 15- Jul 28

Adelia MIRANDA MIRANDA y Juan Carlos HERNANDEZ BELTRAN. (IUE 432-95/2020).
Lavalleja, 29 de mayo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11541 Jul 14- Jul 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DIOSMA PILAR MAURENTE MACHADO (IUE 284-1121/2019).
Maldonado, 04 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11741 Jul 15- Jul 28

PEDRO JAVIER OXLEY ALVES (FICHA 284-123/2019).
Maldonado, 6 de marzo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11000 Jul 08- Jul 21

TERCER TURNO

MIREYA SUAREZ GOYTIÑO (IUE 285-11/2020).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11881 Jul 16- Jul 29

BENITA NORBERTA MARRERO TOLEDO (IUE 285-80/2020).
Maldonado, 26 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11880 Jul 16- Jul 29

ARTIGAS HAEDO SOSA PAGOLA (IUE 285-122/2020).
Maldonado, 26 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11747 Jul 15- Jul 28

JOSÈ GERVASIO GONZÀLEZ y URUGUAYA NIBI, BORREANI FACELLI (IUE 285-672/2017).
Maldonado, 2 de octubre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11351 Jul 10- Jul 23

JOSE RAMON PEREIRA LARROSA (IUE 285-117/2020).
Maldonado, 30 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11140 Jul 09- Jul 22

ISRAEL COSTA COSTA (IUE 285-72/2020).
Maldonado, 29 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11138 Jul 09- Jul 22

NELCI YONIA RODRIGUEZ FERREIRA (IUE 285-911/2019).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11136 Jul 09- Jul 22

OCTAVO TURNO

Miguel Americo Fernandez Alvarez (IUE 286-1101/2019).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10824 Jul 06- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

FRANCO ALEXANDER ALVIRA FALERO (IUE 505-453/2019)
San Carlos, 19 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11119 Jul 08- Jul 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN FERNANDEZ CAMERA (IUE 300-246/2020).
Paysandú, 29 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11817 Jul 16- Jul 29

RICARDO JOSE GIORDANO FACCINI (IUE 300-47/2020).
Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11660 Jul 15- Jul 28

CORNELIO GANCHAROV STOLETNIK (IUE 300-646/2019).
Paysandú, 22 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11010 Jul 08- Jul 21

TERCER TURNO

WALTER ANGEL PEREZ DOTI o ANGEL WALTER PEREZ DOTI (IUE 301-221/2020).
Paysandú, 13 de julio de 2020.

GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 11795 Jul 16- Jul 29

ANA GABRIELA CHALKLING BARDELLI (IUE 301-154/2020).
Paysandú, 09 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11705 Jul 15- Jul 28

FELIPE SANTIAGO CORREA (IUE 301-40/2016).
Paysandú, 21 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11356 Jul 10- Jul 23

FRANCISCO ARRUDA BILAR (IUE 301-209/2020).
Paysandú, 29 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6631 10/p 10608 Jul 03- Jul 16

SÉPTIMO TURNO

ELEAZAR JOSE FOGETTO CALIGARI (IUE 501-116/2020).
Paysandú, 11 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11291 Jul 10- Jul 23

MAGDALENA MARIA FRAGA RIERA (IUE 501-213/2020).
Paysandú, 03 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11073 Jul 08- Jul 21

MARIA CRISTINA PERALTA CARDOSO, ALCIDES ROCHA VAZQUEZ Y ANTONIO OLDEMAR PERALTA (IUE 501-590/2018).
Paysandú, 08 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11011 Jul 08- Jul 21

HORACIO FELIPE SANDERS CITTO o FELIPE HORACIO SANDERS CITTO Y EMA ADELINA ROCHA PASTORINI o EMA AVELINA ROCHA PASTORINI (IUE 501-771/2019).
Paysandú, 08 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11009 Jul 08- Jul 21

ROMULO MIGUEL ALZA MOLINARI Y MARIA CAROLINA SABATELLA ETCHENIQUE (IUE 501-204/2020).
Paysandú, 06 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10988 Jul 08- Jul 21

FRANKLIN WILDEMAR CHAINE GONZALEZ (IUE 501-227/2020).
Paysandú, 03 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10884 Jul 07- Jul 20

FRANCIS MAURICIO LOPEZ PONCE (IUE 501-216/2020).
Paysandú, 03 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10883 Jul 07- Jul 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MELITA STEFAN BOLS Y EDUARDO KRAMER STEFAN (IUE 317-803/2018).
Río Negro, 13 de mayo de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11737 Jul 15- Jul 28

GOMEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS (IUE 317-17/2020).
Río Negro, 07 de febrero de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA.
01) $ 6631 10/p 11208 Jul 09- Jul 22

CESAR HUMBERTO CARDOZO (IUE 317-211/2020).
Río Negro, 17 de junio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11149 Jul 09- Jul 22

ANTOLINA ELENA PERDOMO HERNANDEZ (IUE 317-308/2020).
Río Negro, 06 de julio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10946 Jul 07- Jul 20

LUIS DELETRAIN PAVON (IUE 317-259/2020).
Río Negro, 01 de julio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

Última Publicación

01) $ 6631 10/p 10683 Jul 03- Jul 16

ESTUART EMERSON ESPINDOLA PERROUX (IUE 317-64/2020).
Río Negro, 26 de junio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

Última Publicación

01) $ 6631 10/p 10636 Jul 03- Jul 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CENI SUAREZ PEREIRA (FICHA IUE 329-160/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11627 Jul 14- Jul 27

EMILIO TABARE BARNECHE ALVEZ (FICHA IUE 329-197/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11454 Jul 13- Jul 24

ELVIO PEREIRA FROS y ELVIO CELIAR PEREIRA MORAES (FICHA IUE 329-171/2020).
Rivera, 26 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 11078 Jul 08- Jul 21

RUBENS ARGELIO BURONI DEAN (FICHA IUE 329-170/2020).
Rivera, 26 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 11077 Jul 08- Jul 21

FRANCISCO CUÑA GOMEZ (FICHA IUE 329-168/2020).
Rivera, 15 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 10793 Jul 06- Jul 17

CUARTO TURNO

RAMON ADAN BARRIOS SOSA (FICHA IUE 330-171/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11456 Jul 13- Jul 24

ARTEMIO VIDAL RODRIGUEZ LAZO (FICHA IUE 330-175/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11455 Jul 13- Jul 24

KELLER ABEL FRANCO DUARTE (FICHA IUE 330-146/2020).
Rivera, 15 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 11453 Jul 13- Jul 24

ELOYR CABALLERO FLORES (FICHA IUE 330-59/2020).
Rivera, 22 de mayo de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 11076 Jul 08- Jul 21

QUINTO TURNO

EMA ALVES (FICHA IUE 462-896/2019).
Rivera, 26 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11628 Jul 14- Jul 27

ANA LIA RIVAS DA MAIA (FICHA IUE 462-16/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 10792 Jul 06- Jul 17

SEXTO TURNO

MARISABEL LEITES DO CANTO ZABALLA (FICHA IUE 477-109/2020).
Rivera, 15 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 11082 Jul 08- Jul 21

ZEINAB HILMI HUSEIN ABDALLAH (FICHA IUE 329-98/2020).
Rivera, 26 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 11081 Jul 08- Jul 21

ZULMA GLADIS RODRÍGUEZ y MIGUEL CARABALLO MARTINEZ (FICHA IUE 477-140/2020).

Rivera, 15 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 10795 Jul 06- Jul 17

ELBIA MONTERO FERRÓN (FICHA IUE 477-80/2020).
Rivera, 1 de junio de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 10794 Jul 06- Jul 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HILDA FELICIDAD SOSA SOSA ó ILDA FELICIDAD SOSA SOSA y ARIEL ELEUTERIO SAN MARTIN BUSQUETS ó BUSQUET (IUE 341-446/2019).
Rocha, 01 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11846 Jul 16- Jul 29

MARIO ARZ SOSA OLIVERA (IUE 341-210/2020).
Rocha, 10 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11796 Jul 16- Jul 29

MIGUEL ANGEL ALTIERI NUÑEZ, MIGUEL ANGEL SIMON ALTIERI NUÑEZ, MIGUEL ANGEL SIMON ALTIER NUÑEZ ó MIGUEL ANGEL ALTIER NUÑEZ (IUE 341-228/2011).
Rocha, 03 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11029 Jul 08- Jul 21

RUBEN EDUARDO TERRA PEREZ (IUE 341-650/2019).
Rocha, 06 de marzo de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10963 Jul 07- Jul 20

ELISANDRO ANDRES FERREYRA ó FERREIRA RIVERO (IUE 341-395/2019).
Rocha, 01 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10615 Jul 03- Jul 16

CUARTO TURNO

CARLOS RICARDO OTERO ACOSTA y JULIO CESAR ACEVEDO (IUE 342-521/2017).
Rocha, 19 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11743 Jul 15- Jul 28

LUIS ALBERTO PRIETO PEREIRA y ROSA PEREIRA ACEVEDO (IUE 342-673/2019).
Rocha, 08 de julio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11450 Jul 13- Jul 24

MARIA EULOGIA RODRIGUEZ CORBO (IUE 342-239/2020).
Rocha, 06 de julio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11401 Jul 13- Jul 24

PAULINA DOMINGA SILVERA (IUE 342-242/2019).
Rocha, 22 de mayo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10612 Jul 03- Jul 16

QUINTO TURNO

MARIA VIRGINIA SILVA CASTILLOS (IUE 525-210/2020).
Rocha, 02 de julio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11827 Jul 16- Jul 29

ALTINO RODRIGUEZ PEREYRA (IUE 525-111/2020).
Rocha, 10 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10616 Jul 03- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

LUCIANA MARIA PRIETO SENA (IUE 448-122/2020).
Rocha, 03 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11624 Jul 14- Jul 27

IGNACIA GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 448-111/2020).
Rocha, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11535 Jul 14- Jul 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Adan Ruben Perez Ferreira (IUE 352-446/2019).
Salto, 17 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11466 Jul 13- Jul 24

María CABRERA GARCIA y Sidi Omar CANCELA MACHADO (IUE 352-321/2020).
Salto, 30 de junio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10973 Jul 08- Jul 21

TERCER TURNO

Alberto Ederotino VEGA ALBARENQUE y Diolanda o Yolanda MARTINEZ CORREA (IUE 353-136/2020).
Salto, 13 de marzo de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11033 Jul 08- Jul 21

María Elena Astiazarán Boyano (IUE 353-1151/2019).
Salto, 10 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO.
01) $ 6631 10/p 10971 Jul 08- Jul 21

SÉPTIMO TURNO

FABIANA MABEL BENÍTEZ PEÑALOZA (IUE 509-331/2020).
Salto, 22 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11509 Jul 14- Jul 27

MARÍA CECILIA SAGNOL GALLINOTTI (IUE 509-302/2020).
Salto, 18 de junio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10919 Jul 07- Jul 20

FELIX ROQUE ROJAS SAMPAYO (IUE 509-1082/2019)
Salto, 23 de diciembre de 2019
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
01) $ 6631 10/p 10761 Jul 06- Jul 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA INES GONZALEZ GALLERO y JORGE GERARDO LOPEZ GODOY (IUE 370-249/2019).
San José, 21 de junio de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 6631 10/p 11755 Jul 15- Jul 28

TERCER TURNO

LUISA NELLY RODRIGUEZ CASELLA (IUE 371-218/2020).
San José, 01 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11745 Jul 15- Jul 28

GUILLERMO RODRIGUEZ CARABALLO (IUE 371-203/2020).
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11738 Jul 15- Jul 28

SUSANA GLADYS SUAREZ MENDEZ (IUE 371-188/2020).
San José, 01 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11134 Jul 09- Jul 22

RAUL ALCIDES SUAREZ DELGADO (IUE 371-204/2020).
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11059 Jul 08- Jul 21

JOSE LEONARDO GARCIA PRUDENTE (IUE 371-187/2020).
San José, 01 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10850 Jul 07- Jul 20

JACQUELINE SILVA SELLANES (IUE 371-117/2020).
San José, 18 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10844 Jul 07- Jul 20

GILDO BERTOLDI TOMASI (IUE 371-205/2020).
San José, 25 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10736 Jul 06- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MIRTA GRACIELA GILARDI COSTAS (IUE 530/78/2020).
Libertad, 1 de julio de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11756 Jul 15- Jul 28

ELSA CABRERA RODRIGUEZ (IUE 471-835/2013).
San José, 11 de junio de 2020.
Dra. Ma Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 11064 Jul 08- Jul 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Humberto Felipe ALASIO o ALASSIO y Santos Blanca o Blanca Rosa AVILA VAZQUEZ (IUE 382-354/2019).
Soriano, 13 de julio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11746 Jul 15- Jul 28

José Luis CASTRO BURDIN (IUE 382-126/2020).
Soriano, 26 de junio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11256 Jul 10- Jul 23

SEGUNDO TURNO

Nelly Judith o Judit RAMIREZ BERMUDEZ (IUE 443-110/2020).
Soriano, 01 de julio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11083 Jul 08- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HEBER DANIEL RAMIREZ GARCIA (IUE 381-148/2020).
Soriano, 01 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11806 Jul 16- Jul 29

TOMASA GARRIDO MOLINA Y RAMON GARRIDO (IUE 381-90/2020).
Soriano, 25 de mayo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11803 Jul 16- Jul 29

HUGO HEBERT ROSENA o ROSSENA (IUE 381-12/2020).
Soriano, 22 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11704 Jul 15- Jul 28

TERCER TURNO

JUAN IGNACIO LOPEZ NAZABAL (IUE 431-213/2020).
Soriano, 06 de julio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11523 Jul 14- Jul 27

ZULMA AMELIA DIPERNA O DIFERNA O DIPERNA DE CASTRO O DIFERNA DE CASTRO Y AMADEO WALTER CASTRO MACIEL (IUE 431-1036/2019).
Soriano, 10 de marzo de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11258 Jul 10- Jul 23

HUMBERTO ARNOLFO GIOIA BORCA Y MARIA LAURA GARCEN SILVA (IUE 431-1026/2019).
Soriano, 23 de junio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10964 Jul 07- Jul 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBER CARLOS SUAREZ MATTOS (IUE 396-138/2020).
Tacuarembó, 26 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11708 Jul 15- Jul 28

SERGIO RODEL BORNIA VARELA (IUE 396-126/2020).
Tacuarembó, 18 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11184 Jul 09- Jul 22

OSCAR RIOS SUANES (IUE 396-145/2020).
Tacuarembó, 26 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11086 Jul 08- Jul 21

JOSE ALBERTO DERAGÓN LATIESAS (IUE 396-127/2020).
Tacuarembó, 18 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11028 Jul 08- Jul 21

AVELINO DA SILVA MORAES O MORAIS (IUE 396-796/2019).
Tacuarembó, 08 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11013 Jul 08- Jul 21

TERCER TURNO

JUAN PEDRO ACOSTA (IUE 397-190/2020).
Tacuarembó, 07 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11185 Jul 09- Jul 22

DAVID ZAPATER CLAVIJO (IUE 397-214/2018).
Tacuarembó, 26 de mayo de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10625 Jul 03- Jul 16

RAMON DEMETRIO AMAYA FERNANDEZ (IUE 397-7/2020).
Tacuarembó, 13 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10613 Jul 03- Jul 16

CUARTO TURNO

GLADYS MARGOT RODRÍGUEZ ALMEIDA (IUE 469-111/2020).
Tacuarembó, 18 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11183 Jul 09- Jul 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPA LUISA CORONEL OLIVERA y ELBIO NARCISO RODRIGUEZ SORIA (FICHA 412-50/2020).
Treinta y Tres, 16 de marzo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11584 Jul 14- Jul 27

TERCER TURNO

BERTA o BERTHA OLIVERA ANTUNEZ (FICHA 449-41/2020).
Treinta y Tres, 16 de junio de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11625 Jul 14- Jul 27

LILIA MIRTA PUENTES RICARDI (FICHA 449-717/2019).

Treinta y Tres, 18 de junio de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11394 Jul 13- Jul 24

NERIO RAMON FERNANDEZ CROSSA (FICHA 449-581/2019).
Treinta y Tres, 23 de octubre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 11342 Jul 10- Jul 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALFREDO EVANS (IUE 284-1140/2019).
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11441 Jul 13- Jul 24

SOFIA LEVIN (IUE 284-103/2020).
Maldonado, 06 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11179 Jul 09- Jul 22

TERCER TURNO

ANGEL ANTONIO CESARETTI (IUE 285-38/2020).
Maldonado, 29 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 11442 Jul 13- Jul 24

NORBERTO VICENTE JORGE ZUNINO (IUE 285-24/2020).
Maldonado, 26 de junio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10672 Jul 03- Jul 16

OCTAVO TURNO

RODOLFO OTTO GERHARDT (IUE 286-18/2020).
Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10750 Jul 06- Jul 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Serapio Albornoz; Agustina Rocio Enciso Rosas y Exequiel Eleazar Albornoz Enciso (IUE 617-60/2020).
Paso de los Toros, 09 de junio de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 11377 Jul 13- Jul 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "GARAY, ANGELA SUCESION" IUE 2-27851/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a RICHARD EDWARD, FABIO MARCELO y MARIO ALBERTO PUSILLO CORREA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ÁNGELA GARAY, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 03 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11808 Jul 16- Jul 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GUILLEN BIRRIEL, ANDRES Y OTROS HERENCIA YACENTE" IUE 2-178/2018, se hace saber que por auto 5229/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GLADYS ELIZABETH PRIETO GUILLEN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 12 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8417 Jun 08- Jun 30

Jul 16- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "JONE MESA, ANIBAL HERENCIA YACENTE" IUE 2-1529/2020, se hace saber que por auto 39/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ANIBAL ANDRES JONE MESA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 11 de mayo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 8069 Jun 03- Jun 30

Jul 16- Jul 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "RISSO DAVID - HERENCIA YACENTE -" IUE 2-45880/2019, se hace saber que por auto 3883/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de DAVID RISSO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 10940 Jul 07- Jul 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MIGUEL ANGEL HERENCIA YACIENTE" IUE 2-38949/2019, se hace saber que por auto 597/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 30/p 10840 Jul 07- Ago 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "PEñA POMBO, MARIA SUCESION" IUE 2-43230/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a ALVARO MARIO PERA PEÑA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MARIA NELIDA PEÑA POMBO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 20 de mayo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 10733 Jul 03- Jul 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "TADEO FERREIRA, MALVINA SUCESION HERENCIA YACENTE." IUE 468-255/2019, se hace saber que por auto 337/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MALVINA TADEO FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Melo, 11 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 7694 May 28- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Díaz en autos caratulados: "SOSA BARRIOS, GLADIS ETHEL ö GLADYS ETHEL. SUCESION", Ficha IUE 286-775/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VICTOR RENE PEREIRA por el término de NOVENTA días a que comparezca a aceptar o repudiar la herencia de RICARDO RENE PEREIRA SOSA, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).-
Maldonado, 11 de Junio de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 11001 Jul 08- Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ TECHERA, ORMILIA BRAULIA Y DIAZ RODRIGUEZ, CARLOS ILDEFONSO. SUCESIONES.-" IUE 448-68/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ORMILIA BRAULIA PEREZ TECHERA Y CARLOS ILDEFONSO DIAZ RODRIGUEZ, se cita, llama y emplaza al Sr/a A TODOS LOS INTERESADOS a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Chuy, 19 de mayo de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11820 Jul 16- Jul 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "BRUSICH PEREZ JUAN ANGEL, SUCESION.-" IUE 370-130/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JUAN ANGEL BRUSICH PEREZ , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 10 días, a deducir en forma sus derechos.

San José, 30 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 10895 Jul 07- Jul 20

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA VERA MARIO RUBEN SUCESION.-" IUE 371-214/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIO RUBEN GARCIA VERA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

San José, 10 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 11840 Jul 16- Jul 29

Convocatorias



CANARIAS S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de agosto del 2020 a las 11:00 horas en la Sede de la sociedad, Ruta 101 Km 30.500, Barros Blancos, Canelones, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de los estados contables, de la memoria y proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 31/12/19.
3. Consideración de la actuación del Directorio actuante.
4. Designación de los Directores y su retribución.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá a partir del momento de realizada la primera publicación de la convocatoria y se cerrará al iniciarse cada acto.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 3984 3/p 11882 Jul 16- Jul 20

CETI
SERVICIOS FÚNEBRES URUGUAY
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DEL 14 DE AGOSTO DE 2020

Fecha: 14 de agosto de 2020
Lugar: Hotel Crystal Tower - Aquiles Lanza 1323 - Montevideo
1ª Convocatoria: 9:00 AM
2ª Convocatoria: 10:00 AM
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria para considerar el siguiente
Orden del día
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea y de 2 asambleístas para firmar el acta.
2. Lectura y consideración del acta de la asamblea ordinaria del 25-06-2019.
3. Lectura y consideración de la memoria anual al 31-12-2019.
4. Estado de situación y resultados del ejercicio. Proyecto de distribución de utilidades.
5. Informe de la Comisión Fiscal.
6. Remuneración de los directores. Aprobación de su gestión.
7. Confirmación de nombramiento del Sr. Rodolfo Nis como titular en el Directorio, en sustitución del fallecido Sr. Juan Lutegui, hasta concluir el periodo de este Directorio.
El registro de accionistas se encuentra abierto y se cerrará al iniciarse el acto.
Primera Publicación
03) $ 4482 3/p 11869 Jul 16- Jul 20

SANATORIO RIVERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Sanatorio Rivera S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede de la Institución ubicada en Artigas 288, en primera convocatoria el día jueves 23 de julio del 2020 a la hora 19.30, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital accionario; y en segunda convocatoria el día sábado 01 de agosto del 2020 a la hora 12.00, cualquiera sea el número de accionistas presentes.
Orden del día: 1) Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea; 2) Lectura del Acta anterior de fecha 9 de febrero del 2019; 3) Consideración de los balances y memoria explicativa correspondiente a los ejercicios 01/02/2018 - 31/01/2019 y 01/02/2019 - 31/01/2020; 4) Lectura y explicación del informe sobre utilidades; 5) Lectura y explicación del informe del Síndico; 6) Resolver sobre la aprobación de los balances correspondiente a los periodos; 7) Elección de autoridades para el trienio 2020-2023 (Directorio y Síndico) 8) Resolver sobre la distribución de utilidades

correspondiente al ejercicio económico; 9) Designación de accionistas para firmar el acta.
Con por lo menos tres días de anticipación a las fechas respectivas, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad ubicado en la calle Artigas 288, Departamento de Rivera, o comunicar por escrito su intención de concurrir, a efectos de que se los inscriba en el libro correspondiente.
El Directorio.
03) $ 5976 3/p 11753 Jul 15- Jul 17

SANATORIO RIVERA SOCIEDAD ANÓNIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Sanatorio Rivera S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Sede de la Institución ubicada en Artigas 288, en primera convocatoria el día jueves 23 de julio de 2020 a la hora 18.30, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital accionario; y en segunda convocatoria el día sábado 01 de agosto de 2020 a la hora 11, cualquiera sea el número de accionistas presentes.
Orden del día: 1) Designar el Presidente y Secretario de la Asamblea; 2) Considerar los informes de tasación emitidos por Jardín Inmobiliaria S.R.L. e Inmobiliaria Bertrin respecto del inmueble padrón No. 24446 ubicado en la calle Artigas 288, parte de la manzana 212, localidad Catastral Rivera; 3) Resolver en relación a la propuesta del CENTRO ASISTENCIAL MEDICA DE RIVERA IAMPP - CASMER para la adquisición del inmueble padrón No. 24446 ubicado en la calle artigas 288 y demás aspectos vinculados como precio, forma de pago, etc.; 4) Designación de accionistas para firmar el acta.
Con por lo menos tres días de anticipación a las fechas respectivas, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad ubicado en la calle Artigas 288, Departamento de Rivera, o comunicar por escrito su intención de concurrir, a efectos de que se los inscriba en el libro correspondiente.
El Directorio.
03) $ 5976 3/p 11752 Jul 15- Jul 17

CONVOCATORIA

Los convocamos a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el miércoles 22 de julio de 2020 en el Hogar Húngaro situado en la calle Garibaldi 2631 en forma presencial con los recaudos sanitarios de distanciamiento social e higiene solicitados por el MSP.
El primer llamado será a las 19:45 horas y el segundo llamado 20;15 horas.
Se recuerda al socio que solo aquellos que estén al día con la cuota social tendrán derecho al voto además de un año de antigüedad como socio.
Los socios que no estén al día con la cuota social tendrán voz pero no voto.
Las órdenes del día son:
-Presentación de balance y memorias 2019 a la fecha.
-Proyectos 2021
-Otros.
Saluda atte
Comisión Directiva.
Única Publicación
03) $ 1494 1/p 11710 Jul 16- Jul 16

BALDENUR S.A.

Convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 2020 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Enrique Martínez 1337, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Rectificación del punto 4 de la asamblea de fecha 24 de mayo de 2019 y ratificación de todo lo demás resuelto, de acuerdo a la observación de AIN.
Registro de accionistas en dicho local, 5 días hábiles antes, hasta iniciarse el acto.
El directorio.
03) $ 2490 3/p 11693 Jul 15- Jul 17

COOPERATIVA 25 DE OCTUBRE
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El 1º de Agosto de 2020, en el Local SOIMA sito en la Calle Pablo Ríos No. 330 esq. Juan Ortiz de TACUAREMBO, la COOPERATIVA 25 DE OCTUBRE realizará su ASAMBLEA DE SOCIOS a partir de las 11 hs, con un segundo llamado a las 12 hs.
El Orden del Día será:
Informe de Conisión Fiscal. Memoria Anual del Consejo Directivo y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio del año 2019.
Última Publicación
03) $ 1992 3/p 11632 Jul 14- Jul 16

BOSTON RIVER SAD
CONVOCATORIA

CITA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EL DIA 31 DE JULIO 2020.
SEDE SOCIAL: SALADERO FARIÑA 3388, MONTEVIDEO.
PRIMER LLAMADO: HORA 18.30.
SEGUNDO LLAMADO: HORA 19.00.
ORDEN DIA:
1. CONSIDERAR BALANCE.
2. SOLICITUD DE TODA DOCUMENTACIÓN QUE VINCULE O RELACIONE A BOSTON RIVER SAD.
3. DESIGNACION O REMOCION DE AUTORIDADES.
4. POYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES.
DR. ROBERTO PERDOMO, PRESIDENTE BOSTON RIVER SAD.
Última Publicación
03) $ 1992 3/p 11594 Jul 14- Jul 16

NOBLEZA NAVIERA S.A.
Convocatoria

Se convoca a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 2020 a las 14 hrs. en el local de Avda. Rondeau 2340, para tratar el siguiente orden del día:
1) Nuevo proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31.12.2019.
Sin más se levanta la sesión a la hora 16.30.
Última Publicación
03) $ 1494 3/p 11592 Jul 14- Jul 16

BARRACA DEAMBROSI S.A.

Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 2020 a las 14:00 hs. en el local de Av. Gral. Rondeau 2257, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance General del ejercicio cerrado al 29 de febrero de 2020.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directorio.
Última Publicación
03) $ 1992 3/p 11587 Jul 14- Jul 16

EPICENTRO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Epicentro S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Vilardebo 1173 el 30 de julio de 2020, 11 horas con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario del Asamblea
2) Consideración balance cerrado el 30/4/2020.
3) Lectura y consideración memoria anual correspondiente a dicho ejercicio.
4) Consideración distribución dividendos.
5) Designación de Directorio.
6) Fijación de las remuneraciones de los Directores.
El Registro de accionistas se abre en esta fecha y se cerrará al iniciarse el acto.
Última Publicación
03) $ 2490 3/p 11572 Jul 14- Jul 16

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MILAGROS PASÓ JAUNSOLO y IGNACIO MORATORIO ANICHINI (IUE 2-23192/2020).
Montevideo, 07 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11419 Jul 13- Jul 24

SEXTO TURNO

GUILLERMO ANDRÉS ROSA RODRÍGUEZ y MARÍA GABINA FERNÁNDEZ GIMÉNEZ (IUE 2-54944/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11255 Jul 10- Jul 23

ILIANA LISETTE POSE SANTANGELO y JORGE LUIS RECALDE RODRIGUEZ (IUE 2-8364/2020).
Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10993 Jul 08- Jul 21

NOVENO TURNO

MARCO JESÚS SÁNCHEZ PASCAL y MARÍA VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA (IUE 2-4037/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11482 Jul 13- Jul 24

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN JOSE CASAL MC COURT y MARIA JIMENA SIERRA CORDOBA (IUE 2-24313/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 11596 Jul 14- Jul 27

KARINA JURI CAJIGA y GABRIEL FERNANDO TOLMERO COUTO (IUE 2-73071/2019).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11480 Jul 13- Jul 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA VERONICA CAPRARIO MARTINEZ y MIGUEL ANGEL PRIETO MARDONES (IUE 2-8044/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 11777 Jul 15- Jul 28

DECIMONOVENO TURNO

LAURA ESTEVEZ DAMIANI y EDUARDO JAVIER GONZALEZ PUIG (IUE 2-15817/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 11288 10/p 10924 Jul 07- Jul 20

VIGÉSIMO TURNO

GUSTAVO HUMBERTO VARELA DAGNINO y SIMONNE SAMARA AZAR ESMORIS (IUE 2-21111/2020).
Montevideo, 02 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10839 Jul 07- Jul 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO LEONEL SALABURU LOPEZ y GABRIELA CHIFFLET SAN PEDRO (IUE 2-22748/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11786 Jul 15- Jul 28

MIGUEL EDGAR PICCOLI RIVERA y ALICIA MERCEDES GARCIA CARBAJAL (IUE 2-19965/2020).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11463 Jul 13- Jul 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS GERARDO ALBARENGA RODRIGUEZ y ANDREA PATRICIA OLDAN BENTANCUR (IUE 2-69193/2019).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10825 Jul 06- Jul 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

VIVIANA NOEL FILGUEIRA GONZÁLEZ y NAZARENO MARTÍN JUBÍN GONZÁLEZ (IUE 2-6500/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 10968 Jul 07- Jul 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS FEDERICO MARANDINO y CARLA MARCELA MENZA (IUE 2-8144/2020).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 11877 Jul 16- Jul 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA INES MARTIN BESIO y MAURO PUIG DE LA HOZ (IUE 168-26/2020).
Canelones, 04 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11490 Jul 13- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARCEL PACHECO DA CUNHA y LILIAN ROBERTA VARGAS GOMES (IUE 526-885/2019).
Atlántida, 01 de julio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10856 Jul 07- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ILIANA SILVA ZULUAGA y FEDERICO FABIÁN FERNÁNDEZ RUBI (IUE 180-261/2019).
Ciudad de la Costa, 20 de mayo de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 10998 Jul 08- Jul 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JAUREGUI NOVARO EDGAR ANDRES y CORDOBEZ ECHEVERRIA MARIA EMILIA (IUE 227-165/2020).
Carmelo, 15 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 11151 Jul 09- Jul 22

ROBERTO DANIEL OLIVARE HERNANDEZ y MERCEDES TERESITA LEZCANO MARCHETTI (IUE 227-145/2020).
Carmelo, 15 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 10640 Jul 03- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE ALBERTO CHAVASCO CUEVAS y SONIA ARACELLI ALVAREZ OLAVERRY (IUE 225-87/2020).
Rosario, 17 de marzo de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 11729 Jul 15- Jul 28

GUSTAVO ARIEL DELGADO FONTES y FABIANA MARISA CECILIA HERNANDEZ (IUE 225-304/2020).
Rosario, 23 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 10813 Jul 06- Jul 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORIS MARIELA ECHEVERRIA DE LEON y GONZALO QUINTANA MOREIRA (IUE 254-49/2020).
Trinidad, 28 de mayo de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
05) $ 11288 10/p 10851 Jul 07- Jul 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO MARTIN FERREYRA BALTRONS y ALICIA JANET CABRERA BELTRAN (IUE 260-1034/2019).
Florida, 13 de noviembre de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 10765 Jul 07- Jul 20

ANDRES MORALES SANCHEZ y SOFIA PARODI COTELO (IUE 260-156/2020).
Florida, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 10630 Jul 03- Jul 16

TERCER TURNO

LUCIANO CORUJO SUAREZ y MARIA AGUSTINA SELA MATTOS (IUE 261-307/2020).
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 11792 Jul 16- Jul 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERLING HOLT BLANCO e IRENE MARIA BELLO GARCIA (FICHA 284-111/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 11487 Jul 13- Jul 24

MONICA PATRICIA CARDOZO CORBO y LUIS DONATO FERIA ROMANO (FICHA 284-1184/2018).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 10823 Jul 06- Jul 17

TERCER TURNO

JORGE DANIEL PEREZ HERNANDEZ y ROSARIO MARLENE CABANA VIROGA (IUE 285-984/2019).
Maldonado, 03 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
05) $ 11288 10/p 11041 Jul 08- Jul 21

OCTAVO TURNO

NANCY ROSMARI RAMIREZ y WALTER UBERFIL RIVERON ZEBALLOS (IUE 286-33/2020).
Maldonado, 30 de marzo de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 11288 10/p 11750 Jul 15- Jul 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

RICARDO JESUS PIMENTEL RODRIGUEZ y LILIANA CAMARGO FONTOURA (IUE 477-646/2019).
Rivera, 22 de mayo de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
05) $ 11288 10/p 11075 Jul 08- Jul 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ROBERTO MANUEL ISLA CAIRUS y ANDREA KARINA TALAGORRIA LOPEZ (IUE 443-106/2020).
Dolores, 01 de julio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 10763 Jul 06- Jul 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARY MARQUEZ BRUN y GUSTAVO WALDEMAR VAZ PLA (FICHA 412-43/2020).
Treinta y Tres, 16 de junio de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 10699 Jul 03- Jul 16

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "SUAREZ FIGUEROA, ANDREA C/ PEREZ NIETO, FELIX RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-35664/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. FELIX ALBERTO PEREZ NIETO a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 10738 Jul 06- Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "SCHOLDERLE,NATALIA C/ RODRIGUEZ,LUCAS JAVIER -LIQUIDACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL-" IUE 576-204/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. LUCAS JAVIER RODRIGUEZ a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.

Toledo, 09 de julio de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
05) $ 11288 10/p 11616 Jul 14- Jul 27

Divorcios



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, ANI C/ SUAREZ, WASHINGTON DIVORCIO S/V", IUE 227-590/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Washington Daniel Suarez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 10 de julio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 11431 Jul 13- Jul 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ FEIJOO, SERGIO RODOLFO C/ SILVA CENTURION, ERCILIA ISABEL DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 445-134/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. ERCILIA ISABEL SILVA CENTURION bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 09 de julio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 11376 Jul 13- Jul 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANC MARIELA C/ CHIAPPA LUIS ENRIQUE. DIVORCIO PRO RIñAS Y DISPUTAS.", IUE 352-434/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Luis Enrique CHIAPPA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 09 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 11370 Jul 13- Jul 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA GALEANO, JUAN MANUEL C/ DIAZ DA LUZ ANA CLAUDIA.DIVORCIO POR CAUSAL.-", IUE 370-153/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. ANA CLAUDIA DIAZ DA LUZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 11799 Jul 16- Jul 29

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

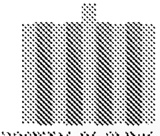
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitente compradora Sra. Zulma Ramos Mariño y/o sucesores a cualquier título, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 07/02/2020 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 21/05/1999 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad 503 block A (01), Programa 143, CH 218, padrón 416.830/A-1/503, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2018-52-1-02633.
08) $ 7200 10/p 11583 Jul 15- Jul 28

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"



EMPLAZAMIENTO GUSTAVO SOTO

15 de julio de 2020.
Se EMPLAZA por este medio al Sr. Gustavo Daniel Soto Tabarez, C.I.4.586.140-3 para la toma de posesión del cargo titular de Auxiliar de Enfermería en un plazo no mayor de 3 días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.
MA/mm.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 11823 Jul 16- Jul 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO HOSPITAL MACIEL DEPTO DE RRHH EMPLAZAMIENTO Sra Ana Leticia Rodriguez

Sra. Ana Leticia Rodriguez ci: 3979246-6, se intima a notificarse en un plazo de 72 hs de la resolucion 743/2020 del Directorio de Asse en el que resuelva "Declarese renuncia tacita el cargo que ocupa la Sra. Ana Leticia Rodriguez CI:3979246-6. Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestada, Correlativo 9523, Escalafon D, grado 3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 Hospital Maciel".

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 11862 Jul 16- Jul 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "MARTINUCCI MANSILLA, YODAN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-36246/2019, EDICTO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados: Martinucci Mansilla, Yodan PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE IUE: 2-36246/2019, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Yodan Martinucci Mansilla promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble, padrón urbano, solar sito en la 11a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 151.086 con frente a la calle Francisco de las Carreras (ex Oficial Tres) Nº8020, según Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor Magali Martínez de marzo de 2019 inscripto en forma provisoria con el Nº 2254 en la Dirección Nacional de Catastro (Registro Provisorio) con fecha 14 de mayo de 2019 cuenta con una superficie de mil quinientos ochenta y tres metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: 20metros 10 decímetros al Noroeste de frente a la calle Francisco de las Carreras, distando su punto medio 80 metros 28 decímetros a la prolongación de la esquina que forman las calles Francisco de las Carreras y Profesor Juan Justo Alonso González, por 80 metros de fondo lindando al Noreste con todo de los Padrones 151.087,151.088,151.089 y con parte del 151.090, 19 metros 97 decímetros al Sureste lindando con padrón 151.094 y 80 metros al Suroeste lindando con padrón 151.085 todos

del mismo plano. Se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien de obrados y en especial a los sucesores a cualquier título de Dante Alfredo Martinucci y Pepita Martinucci Piccinino ; y a los titulares de los padrones linderos 151.085, 151.087,151.088,151.089,151.090 y 151.094 para que en el término de 90 días comparezcan ante la Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se sustanciarán los presentes. A los efectos legales se hacen las publicaciones.

Montevideo, 01 de julio de 2020.
MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuario Adjunto.
08) $ 32400 10/p 11707 Jul 15- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "ESCOBAR, GRISEL C/ SALINAS, WALTER AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-58099/2019, se cita, llama y emplaza a WALTER GUSTAVO SALINAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10982 Jul 08- Jul 21

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "ARRIOLA, MARTHA C/ NUÑEZ, JULIO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-48456/2019, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR NUÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11655 Jul 15- Jul 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PORTO,MARIANA. RATIFICACIóN DE TENENCIA.-" IUE 2-18884/2020, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LUIS ARIAS PEDROUZA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA CRISTINA BETANCOR CHIAPPE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10943 Jul 07- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PODADERA LOPEZ, MARIA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-22606/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE ANDRÉS PECAPEDRA PALMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10913 Jul 07- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "CALLE PERUGORRIA, MONICA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-22604/2020, se cita, llama y emplaza a SERGIO ALBERTO LISBOA AÑON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 10910 Jul 07- Jul 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "SUAREZ AñON, JANAINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-18912/2020, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. MARCELO GERMAN PEREZ TITO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11306 Jul 10- Jul 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "ESCUDERO ROSAS, JOSE. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA." IUE 2-14980/2020, se dispuso emplazar por edictos a Guillermo Rodríguez Cháves, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 11585 Jul 14- Jul 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "TORRENS PORTILLO, SHIRLEY C/ FIGUEROA VILCHEZ, JULIO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-24940/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO ENRIQUE FIGUEROA VILCHEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) $ 7200 10/p 11716 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "SINISCALCHI PEREZ, GUILLERMO TUTELA" IUE 2-29082/2019, Según decreto 71/2020 de fecha 3 de Febrero de 2020.De conformidad Fiscal, se designó Tutor Dativo Interino de los menores Johan y Belén Martinez Siniscalchi al Sr. Guillermo Adrián Siniscalchi, cuya aceptación jurada se comete a la Oficina en un plazo de 15 días. Habiendo aceptado el cargo con fecha de 09/03/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 10436 Jul 01- Nov 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "BALLESTERO MIGUEZ, ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-43104/2019, se cita, llama y emplaza a Alberto Martin GARCIA TUMAIDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10941 Jul 07- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "MAILHE FERNÁNDEZ, MARÍA c/FONTES, NURY y otro - ACCIÓN REIVINDICATORIA" IUE 2-49379/2019, por resolución Nº 348/2020 de fecha 21/02/2020 y Nº 812/2020 de fecha 25/05/2020 se cita, llama y emplaza a eventuales ocupantes de las fincas sitas en Gonzalo Ramírez Nº 1986, Gonzalo Ramírez Nº 1988, Gonzalo Ramírez Nº 1980, apartamentos 1

y 3, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones

Montevideo, 09 de julio de 2020.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 11668 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, ROSITA - ACCIÓN PARA CONSERVAR LA POSESIÓN" IUE 2-44057/2018, por resolución Nº 3042/2019 de fecha 22/10/2019, se cita, llama y emplaza a MAURICIO LEOPOLDO CASTRO CRISTI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 10909 Jul 07- Jul 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA C/ CORDATTI HERMANOS SRL EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-32511/2006, se hace saber que por decreto Nº 984/2020 del 28/05/2020, se cita, llama y emplaza por termino de 90 días a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Washington Cordatti a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, de acuerdo con lo establecido por el art. 89 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 08 de julio de 2020.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario.
08) $ 9000 10/p 11267 Jul 10- Jul 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA c/ RAIZ COSTABEL, EDUARDO y otro - COBRO DE PESOS" IUE 2-40186/2016, se hace saber que por decreto Nº 999 del 29/05/2020 se cita, llama y emplaza por termino de 90 días a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Gladys Mockford Soria a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, de acuerdo a lo establecido por el art. 89 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 08 de julio de 2020.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario.
08) $ 9000 10/p 11266 Jul 10- Jul 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición el Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 20mo Turno, en los autos caratulados: "Duera Rodríguez, Nibia Eudice c/ QUALITY SRL" IUE 2-61173/2006, por resolución 3602/2016, de fecha 15 de Noviembre de 2016, se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de Designación de Defensor de Oficio al Sr Carlos Alberto Casulo Cal para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO, SELLO y FIRMO EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. ESC. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10800 10/p 11234 Jul 09- Jul 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA BARBOZA, NICE MARGARETE C/ HEREDEROS O SUCESORES DE OLGA ALANO BRACCINI - DEMANDA LABORAL" IUE 461-217/2020, por resolución Nº 2403/2020 de fecha 10/06/2020, se cita, llama y emplaza a los Herederos o Sucesores a cualquier título de la señora OLGA ALANO BRACCINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Artigas, 09 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11300 Jul 10- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "FONTOURA SCARAFFUNI, FABIO C/ FONTOURA SCARAFFUNI, ANA CAROLINA TENENCIA CON FINES DE ADOPCION" IUE 157-33/2020, se cita, llama y emplaza a la Sra. ANA CAROLINA FONTOURA SCARAFFUNI, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de treinta (30) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11699 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "COSTA ALVEZ, LUIS EDUARDO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-380/2019, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ELISA BASTOS NETTO, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11691 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "FURTADO BESIL, SANDRA LETICIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-161/2020, se cita, llama y emplaza al Sr. ARMANDO MARTIN FERREIRA VARGAS, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11690 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "TRABA FAGUNDEZ, MARY - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-92/2019, se cita, llama y emplaza a la Sra. CARLA GIANINA SILVEIRA OJEDA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11682 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "VIDAL SORIA, MARIA TERESA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-513/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. MABEL YAQUELIN OLIVERA GUZMAN y al Sr. DARDO MARTIN HIDALGO SORIA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11680 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ BITANCORT MIRIAM RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-341/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. SILVANA MICAELA GALVAN, a estar a derecho en estos autos

para que comparezcan dentro del término de noventa (90) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11679 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "CUELLO, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-460/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE ALBERTO MARQUEZ BUSTAMANTE, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11675 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "BERESZOKI TERESA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-223/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERT ARIEL SUAREZ MACHADO, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11673 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "MOREIRA, MARIA ABIGAIL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-409/2018, se emplaza a JORGE COMBIS a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11671 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "DAVILA RODRIGUEZ SILVANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-288/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. EVANDRO DIAS PATA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11669 Jul 15- Jul 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "MONZALBO RODRIGUEZ, FABIANA YISEL - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-40/2019, se cita, llama y emplaza al Sr. VICTOR HUGO SILVEIRA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del termino de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 09 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11325 Jul 10- Jul 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BICA, ANAL A RATIFICACIòN DE TENENCIA" IUE 444-107/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS MAURICIO BLANCO, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 08 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11242 Jul 09- Jul 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, veinticuatro de junio de dos mil veinte.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en autos: "MARTINO SANTOS, JORGE EDGARDO C/ RAPETTI, RAMONA Y OTROS.- ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 182-55/2010, cítese y emplácese por edictos por el termino de 90 días a los promitentes vendedores del Padrón Nº 10.198 de la Localidad Catastral de Las Piedras. antes 4ta. sección judicial del departamento de Canelones: Ramona Elida Rapetti, Mireya Toscanini, Mario Toscanini, Miguel Angel Toscanini, María Esther Rapetti y Adolfo Zecchiy y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (Art. 89 y 127 del C.G.P.); y si no fueran opuestas excepciones procédase al otorgamiento de la escritura de compraventa.
Dra. Virginia Carnelli Martinez, Juez de Paz Dptal.
08) $ 12600 10/p 11626 Jul 14- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ALBORNOZ, PEDRO ESTEBAN C/ LARENA, SERGIO DANIEL IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO" IUE 179-554/2019, se cita, llama y emplaza a SERGIO DANIEL LARENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 07 de julio de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11072 Jul 08- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PIRIZ CORREA, MARTHA MARILYN.- FAMILIA.- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA.-" IUE 175-594/2014, se dispuso emplazar por edictos a CARLOS RAFAEL COLMAN SUAREZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Pando, 14 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ.
08) $ 3619 10/p 11503 Jul 14- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "CRESCINI PIRIZ, XIOMARA JAZMIN - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-106/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO RICARDO CRESCINI PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 09 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11343 Jul 10- Jul 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, Noticiese de esta actuaciones a la Sra. CATERINE ROMINA FUQUES LIMA,

mediante emplazamiento por edictos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 7105 May 19- Jun 30

Jul 16- Oct 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ HEGUIS, FRANCO NAHUEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-787/2019, Notíciese de estas actuaciones a Maria Carolina Heguis Martinez, madre del menor Franco Nahuel Hernández Heguis, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 05 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4609 Mar 06- Jun 30

Jul 16- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA GONZALEZ,EUGENIA C/ MEDINA JUARES , JOSE FAN FAMILIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 175-600/2018, Se da traslado de demanda a JOSE FAN MEDINA JUAREZ, emplazandolo por el termino de noventa dìas, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 04 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 4350 Mar 05- Jun 30

Jul 16- Ago 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "PELLEJERO GUADALUPE, EVANILDA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 615-49/2020, Se emplaza a CINTHIA JACKELINE BUSTOS CORREA a estar a derecho en estos autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 404.2 del CGP
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 23 de junio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
08) (Sin Costo) 30/p 9802 Jun 24- Ago 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "PROBERVIO, MERCEDES.RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 227-230/2020, se cita, llama y emplaza a Francisco Viola Sobot por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 08 de julio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11254 Jul 10- Jul 23

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Nidyia Elizabeth.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 255-420/2019, por resolución Nº 891/2019 de fecha 03/09/2019, se cita, llama y emplaza a ULTIMOS TITULARES DENUNCIADOS SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS ESPECIALMENTE LOS TITULARES DE LOS PREDIOS LINDEROSDE LOS PADRONES URBANOS 7292 Y 7588 DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE FLORES, LOCALIDAD CATASTRAL TRINIDAD por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 27 de febrero de 2020.
RAFAEL CARLOS GOMEZ PERCIAVALLE, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 10800 10/p 11864 Jul 16- Jul 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "CANDIA RODRIGUEZ , CONO ALVARO C/ PASTORINI COSTABILE , LAURA Y OTRAS JUICIO EJECUTIVO" IUE 260-837/2019, SE CITA DE EXCEPCIONES Y EMPLAZA A MARIA DEL ROSARIO PASTORINI COSTABILE PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO DE 10 DIAS , BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS PRESENTES ACTUACIONES

Florida, 13 de mayo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 10907 Jul 07- Jul 20

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA DEZA, LUISA ROSANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-336/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS BERNARDO LATORRE CABRAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11471 Jul 13- Jul 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "GARCIA TESORA,MONICA LETICIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-242/2020, se cita, llama y emplaza a SANDRA LUCIA GARCIA TESORA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11468 Jul 13- Jul 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Florencia CANTIRÁN BENTANCURT, dictada en autos: "GIL NUÑEZ Juan Declaración de derechos posesorios, IUE 298-357/2016", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido Declaración de derechos posesorios, por parte de Juan Álvaro GIL NUÑEZ, cédula de identidad Nº 1.508.596-6, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 19718, Manzana Nº 61, Solar Nº 13, ubicado en Balneario Punta Negra, Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, plano del Agrimensor Uruguay BECA, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2850 el 5/12/1962, consta de una superficie de 600 metros, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a DRUMY S.A., como último titulares del Padron de autos y linderos,

titulares del Padrón Nº 19.712, Nº 19714 y Nº 19.719. Piriápolis, 2 de marzo de 2020 Dra. Florencia Cantirán Bentancurt, Juez de Paz.
08) $ 14400 10/p 11472 Jul 13- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LUCERO, CARMEN LORELEY C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LEONARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 284-1038/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ GARCÍA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 6036 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA DIFIORI, CARLA LILIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-1211/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EUSEBIO MARTIN SOSA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 60/p 6032 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "SARAVIA FRANCO, ANA CARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-125/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. NELSON ANIBAL TARRAGONA ECHEVERRIA POR EL PLAZO DE 30 DIAS.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 15 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 30/p 11863 Jul 16- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, GLADYS MABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-180/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS A LA SRA. ANA LAURA MOREIRA POR EL PLAZO DE 30 DIAS
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 08 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 11239 Jul 09- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, GLADYS MABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-181/2020, DISPUSO LA NOTICACION DE ESTOS PROCEDIMEINTOS A LA SRA. ANA LAURA MOREIRA Y A RUBEN RODOLFO QUINTANA POR EL PLAZO DE 30 DIAS
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 08 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 11238 Jul 09- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FERNANDEZ, SANDRA MACARENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-802/2018, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. MARCELO CASTRO CASTRO, POR EL TERMINO DE 30 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 06 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 10978 Jul 08- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA, VALENTINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-176/2020, DISPUSO NOTIFICAR ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. HIVEL SANTIAGO dos SANTOS POR EL PLAZO DE 30 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 06 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 10945 Jul 07- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ MARTINEZ, DORA CARLA C/ OLIVERA OVIEDO, HEBER WILLIAM PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-674/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. HEBERT WILLIAMS OLIVERA OVIEDO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5889 Mar 20- Jun 30

Jul 16- Ago 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DOMINGUEZ, LUZ VIVIANA MEDIDA PROVISIONAL ART. 132.1 LITERAL B) CNA" IUE 286-818/2019, Se cita, llama, emplaza por el término de 30 días a los Sres.: Carlos Rafael MARTINEZ RODRIGUEZ y Maria Cristina DOMINGUEZ VIZCAINO y se les notifica la resolución 2525/2020, de fecha 05/06/2020, dictada en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 06 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 10917 Jul 07- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "TECHERA VIERA, JUANA ROSA C/ TABEIRA, JOSE MIGUEL Y OTRA. AUXILIATORIA DE POBREZA. ALIMENTOS Y PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 503-307/2019, por resolución Nº 1414/2020 de fecha 28/05/2020, se cita, llama y emplaza a JOSE MIGUEL TABEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 10 de julio de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11448 Jul 13- Jul 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "DA LUZ SIERIG, MARIA ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 505-174/2020, se cita, llama y emplaza a CAMILA DANIELA GUERRA DA LUZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 13 de julio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 11629 Jul 14- Jul 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "DOS SANTOS GONZALEZ SILVIA MACARENA C/ ARTIGAS BERRUETA JORGE BATLLE Y OTROS. DEMANDA LABORAL", FICHA IUE: 330-196/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Gastón Artigas Ciganda y/o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Exonerado art 28 Ley 18572. Rivera, 6 de Julio de 2020. Esc. Noelia Bejerez, Funcionaria Colaboradora, Oficina actuaria.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 11826 Jul 16- Jul 29

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "ESCOBAR MARIBEL C/ PROGUARDIANS Y OTROS. DEMANDA LABORAL", FICHA IUE: 462-602/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a PROGUARDIANS, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Exonerado art 28 Ley 18572. Rivera, 3 de Febrero de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 11052 Jul 08- Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "CANTO BERGAMI,GABRIELA C/PEREIRA FACAL,FERNANDO,FARMACIA DEL CABO. PROCESO LABORAL ORDINARIO" IUE 341-110/2018, por resolución Nº 2093/2020 de fecha 01/06/2020, se cita, llama y emplaza a FERNANDO PEREIRA FACAL y FARMACIA DEL CABO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rocha, 01 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 10627 Jul 03- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "PÉREZ NOGUERA, MARÍA LAURA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-147/2020, se cita, llama y emplaza a WILSON PIREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 15 de julio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 11868 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "DE BRUN MARTÍNEZ, ANA CATERIN RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-149/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 14 de julio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 11742 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ PRESA, YESICA ROMINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-432/2019, segùn Decreto Nº 3611/2019 de fecha 17/12/2019; se Cita, llama y emplaza, a la persona GONZALO ISMAEL PIRIZ FERNANDEZ, C.I. 5.601.170-2, a estar a derecho en autos, por el plazo de 90 dìas; y bajo apercibimiento de asignarle Defensor de Oficio, con quièn se continuaràn los tramites de estilo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de febrero de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

08) (Sin Costo) 90/p 3842 Feb 28- Jun 30

Jul 16- Jul 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "DA SILVA,EDISON DAMIAN. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 448-120/2020, se cita, llama y emplaza a HEIDY GABRIELA ALONZO FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 03 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 10760 Jul 06- Jul 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "NIEVES CORREA, CIRO Y CRUZ MARTINS, PAMELA YENIFER C/ PEREZ MOREIRA, MARCELO SEBASTIAN. SEPARACIÓN DEFINITIVA.-" IUE 448-133/2020, se cita, llama y emplaza a MARCELO SEBASTIAN PEREZ MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 10737 Jul 06- Jul 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "FAGUNDES COSTA, ANDRE ANTONIO C/ HELO PEREZ, JULIO ELIX. DIVORCIO." IUE 448-135/2020, se cita, llama y emplaza a JULIO ELIX HELO PEREZ C.INº 1.903.242-4 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 10708 Jul 03- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BARBAS MITTA, ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-451/2019, segùn Decreto Nº 4069/2019, de fecha 20 de Diciembre de 2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el tèrmino de 90 (noventa) dìas, a MARIO ANDRES SUAREZ AREBALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designàrsele Defensor de Oficio, con quièn se seguiràn las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 90/p 10698 Jul 03- Nov 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ IRENE Y O TRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-172/2018, se hace saber que ante esta sede

se ha presentado JOSE MARIA REINA ARIAS E IRENE RODRIGUEZ promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº3093 localidad catastral Salto ubicado en la manzana 219 zona urbana, carpeta catastral 92,inscripto con el Nº 896, el 5 de noviembre de 2018 tiene una superficie de 458 m 30 68 dm y se deslinda así: al NORTE 9.92 METROS DE FRENTE A CALLE 6 DE ABRIL, AL ESTE, 46,50M CON PADRONES Números 12364,3091,3090,y 3089 ; SUR 10.00m con padrón 3084 ,y al OESTE 45,66 m con padrón 3094 por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a titulo universal o particular así como a los titulares registrales de los padrones linderos y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Salto, 18 de junio de 2020.
ANA MARÍA VARELA BERTÉ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 18000 10/p 10979 Jul 08- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "KSENEV CONDRATIUK, WASHINGTON C/ BOCHCARIOV, ALEJANDRA Y OTRO CESACION DE CONDOMINIO" IUE 356-329/2018, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE BALDOMERO BOCHCARIOV O BOCHKARIOV, por el término legal y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.71 de C.G.P. y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, ocho de julio de dos mil veinte. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expide el presente que sello y firmo.

Salto, 08 de julio de 2020.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 11565 Jul 14- Jul 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "MORENO IRENE. DECLARACION DE AUSENCIA." IUE 509-38/2020, se hace saber que en estos autos, se ha solicitado la DECLARACIÓN DE AUSENCIA de la SRA. IRENE MORENO. A los efectos legales consiguientes y a lo dispuesto en el Art. 59 del Código Civil se hace esta publicación.

Salto, 29 de mayo de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 10848 Jul 07- Jul 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "WEIBACH CENTURION, ANDREAA JANETH AUX.DE POBREZA" IUE 396-340/2018, En los autos caratulados: "WEIBACH CENTURION, ANDREA JANETH C/A RIVERO GODOY, EDGARDO ABEL - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSIÓN ALIMENTICIA" I.U.E. 396-340/2018, se emplaza a EDGARDO ABEL RIVERO GODOY por el término de 90 días a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo en los estrados.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 15 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 11837 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "AGUIAR MEIRELES BLANCA YUDITH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 397-5/2020, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO NAZARENO MEIRELLES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 11 de junio de 2020.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 8972 Jun 15- Set 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "BENITEZ TRAVIESO, MARIA BELEN POR LA NIñA : ALMA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 469-839/2018, Se cita y emplaza por el termino de 60 días al Sr. VICTOR FERNANDO RIOS a estar a derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 14 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 11739 Jul 15- Jul 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GONZALEZ GOMEZ, CARLOS C/ GONZALEZ RODALES, ESTEFANI; RUBEN y YONATAN- CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE. 412-248/2019, por Auto Nº 2189/2020 de 09/06/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a YONATAN GONZALEZ RODALES, a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres, 29 de junio de 2020". Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9000 10/p 11465 Jul 13- Jul 24

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "EGUREN MANZUR, BEATRIZ C/ FERNANDEZ IGUINI, ANA BEATRIZ y OTROS- COBRO DE PESOS" FA. 412-185/2019, por Auto Nro. 6594/2019 de fecha 31/08/2019, se dispuso EMPLAZAR a los sucesores de NERIO RAMÓN FERNANDEZ CROSSA, a que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 12 de setiembre de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) $ 9000 10/p 11340 Jul 10- Jul 23

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "SILVA FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES C/ GIMENEZ ARTIGAS, NIDIA y OTRO- LABORAL", Fa. 449-345/2018", por Auto Nº 1772/2020 de 17/06/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de NIDIA OLGA GIMENEZ, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite es gratuito de acuerdo a la Ley Nº 18572 art. 28.
Treinta y Tres, 1 de julio de 2020". ESC. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 11744 Jul 15- Jul 28

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CABRAL OLIVERA, WASINTON- RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA", Fa. 449-525/2019, por Auto Nº 922/2020 de 16/03/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a todos los que pudieren verse afectados en sus derechos personales o patrimoniales a cualquier título respecto del reconocimiento de unión concubinaria entre MARTA AMALIA ALVAREZ ANTUNEZ Y WASINTON CABRAL OLIVERA y especialmente a los sucesores a cualquier título de MARTA AMALIA ALVAREZ ANTUNEZ, por el término de noventa días, bajo apercibimiento

de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento.
Treinta y Tres, 2 de junio de 2020". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) $ 3619 10/p 11339 Jul 10- Jul 23

Expropiaciones 

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

Citación, Aviso y Emplazamiento

Por Resolución Nº 07573/2017 de fecha 18 de octubre de 2017, recaída en expediente 2013-88-01-16930, que contó con previa anuencia de la Junta Departamental de Maldonado otorgada por Resolución Nº 304/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017; se designó para ser expropiados con toma urgente de posesión por razones de necesidad y utilidad pública, con destino a la construcción de 65 viviendas sociales, los inmuebles ubicados en el departamento de Maldonado, localidad catastral Gregorio Aznarez, zona urbana, individualizados con los Nos. 9080, 9081, 9082, 9083, 9084, 9085, 9086, 9087, 9088 de la manzana 6; 9250, 9251, 9252, 9253, 9254, 9255, 9256, 9257, 9258, 9259, 9260, 9261, 9262, 9263, 9264, 9265, 9266, 9267, 9268, 9269, 9270, 9271, 9272, 9273, 9274 de la manzana 15 y 9311, 9312, 9313, 9314, 9315, 9316, 9317, 9318, 9319, 9320, 9321, 9322, 9323, 9324, 9325, 9326, 9327, 9328, 9329, 9330, 9331, 9332, 9333, 9334, 9335 y 9336 de la manzana 21; descontándose del valor a pagar por cada padrón el total de lo adeudado por los mismos, por concepto de adeudos tributarios con la Administración.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 4º del artículo 15º De la ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912, en la redacción dada por la Ley 19355, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de expropiación y en particular a los propietarios o sus sucesores a cualquier título, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente, quienes deberán denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de ésta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días.- Maldonado, 03 de julio de 2020.- Dra. Adriana Graziuso
Dir. Gral. de Asuntos Legales.
09) (Cta. Cte.) 8/p 11071 Jul 08- Jul 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. GUSTAVO BERNARDO SOLER ITURRALDE y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 176540 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37434 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2067/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipios G.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000032, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 11818 Jul 16- Jul 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sr. HIPÓLITO MARTÍN SILVA BENTANCUR; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 42680 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37457 de fecha 04 de junio de 2020 y por Resolución Nº 2232/20 del Intendente de Montevideo de fecha 15 de junio de 2020, con destino "apertura de calle de acceso al asentamiento Juventud 1" , ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000037 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 11815 Jul 16- Jul 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al MINISTERIO DE INTERIOR (ex Dirección General de Institutos Penales) y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160314 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº37437 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2065/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020 con destino Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000025 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 11814 Jul 16- Jul 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Julio y Francisco MARSICANO LACASSY y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 66797 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37431 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2158/20 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Molinos de la Unión, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipios E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000035, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11287 Jul 10- Jul 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Julio y Francisco MARSICANO LACASSY y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 66797 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37431 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2158/20 del Intendente de Montevideo de fecha 08 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Molinos de la Unión, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipios E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000035, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11196 Jul 09- Jul 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a el Sr. Antonio SOSA o Fortunato Antonio SOSA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160323 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37437 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2065/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.

El Expediente Nº 2020-6402-98-000027 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10773 Jul 06- Jul 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Elena Ivonne DUTRA GUTIÉRREZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160319 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37437 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2065/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000026 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10769 Jul 06- Jul 17

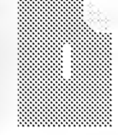
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a el/la Sr/Sra. Lola MESÁNDEZ y José Cándido CABANA o CAVANA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160357 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37437 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2065/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000031 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10768 Jul 06- Jul 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a el Sr. Sergio Alberto FERREIRA DE SOUZA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160342 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37437 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2065/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000030 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10764 Jul 06- Jul 17

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "RODRIGUEZ ANDUEZA, BRENDA INCAPACIDAD", IUE 2-56002/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6591/2019 de fecha 12/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a BRENDA MARY RODRIGUEZ ANDUEZA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRTHA HARO, quien aceptó el cargo el 12/12/2019.

Montevideo, 18 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 11091 Jul 08- Jul 21

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "MARTINEZ GUIMARAENS, DEYVIS INCAPACIDAD", IUE 2-64449/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1681/2019 de fecha 17/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Deyvis Michel MARTINEZ GUIMARAENS, al/a Sr/a. Myriam Aurelia GUIMARAENS, quien aceptó el cargo con fecha 02/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 11332 Jul 10- Jul 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "VIERA MARTINEZ, SILVIA INCAPACIDAD", IUE 2-23308/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1281/2020 de fecha 26/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Silvia Raquel VIERA MARTINEZ, al/a Sr/a. Alvaro PAMOUKAGHLIAN VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 16/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de junio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
10) $ 3619 10/p 11218 Jul 09- Jul 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "URRUTIA ARDUIN, CONSTANZA INCAPACIDAD", IUE 2-48391/2019, se hace saber que por Resolución Nº 420/2020 de fecha 20/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a CONSTANZA URRUTIA ARDUIN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ELVA ELIDA ARDUIN ARTUS, quien aceptó el cargo el 20/02/2020.

Montevideo, 09 de marzo de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 11093 Jul 08- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "JAUREGUI ALMEIDA, CELESTE INCAPACIDAD", IUE 2-50929/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3705/2019 de fecha 30/07/2019, se declaró en estado de incapacidad a CELESTE JAUREGUI ALMEIDA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ARIEL CHIRIBAO JAUREGUI, quien aceptó el cargo el 30/07/2019.

Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 10662 Jul 03- Jul 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "VALLONE,PERLA INCAPACIDAD", IUE 2-11222/2014, se hace saber que por Resolución Nº 6/2020 de fecha 03/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Perla Armonia Vallone, al/a Sr/a. Marta Angela Montans Vallone, quien aceptó el cargo con fecha 11/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 11427 Jul 13- Jul 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "JORDAN FERRARI,KEVIN INCAPACIDAD", IUE 2-44879/2017, se hace saber que por Resolución Nº 5524/2018 de fecha 08/11/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz KEVIN AGUSTIN JORDAN FERRARI, al/a Sr/a. MARIA NEBEL FERRARI DE LEON, quien aceptó el cargo con fecha 18/12/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10985 Jul 08- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "SUAREZ BICA, MARIO INCAPACIDAD", IUE 2-24998/2019, se hace saber que por Resolución Nº 402/2020 de fecha 12/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIO ROBERT SUAREZ BICA, al/a Sr/a. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 22/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10673 Jul 03- Jul 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ AMOR, ALEJANDRO -INCAPACIDAD IUE 2-47040/2016, se hace saber que por resolución Nº 6101/2017, de fecha 18.12.2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Alejandro Gonzalez Amor, y se designó curadora a la Sra. Emilia Amor Gonzalez.. .-
Montevideo, 20 de diciembre del 2017.-
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 11100 Jul 08- Jul 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno en autos: "MARQUEZ MACHADO MARIA ATALIA INCAPACIDAD", IUE 157-187/2015, se hace saber que por Resolución Nº 2821/2018 de fecha 20/08/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ATALIA MARQUEZ MACHADO, al/a Sr/a. MARIA VIRGINIA MACHADO, quien aceptó el cargo con fecha 20/08/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11683 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno en autos: "GRILLO SILVA, AUGUSTO CESAR- INCAPACIDAD", IUE 157-402/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1227/2019 de fecha 26/04/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz AUGUSTO CESAR GRILLO SILVA, al/a Sr/a. PAULO CESAR SILVA DOMINGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 26/04/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11670 Jul 15- Jul 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "TAJES MONTES, OSCAR MATIAS - INCAPACIDAD", IUE 444-15/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1490/2020 de fecha 01/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz OSCAR MATIAS TAJES MONTES, al/a Sr/a. SILVIA MARIEL MONTES, quien aceptó el cargo con fecha 01/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 13 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11644 Jul 14- Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: ""GIANNASTASIO IGLESIAS, MARIO RAFAEL. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA."", IUE 168-230223/1995, se hace saber que por Resolución Nº 114/2020 de fecha 04/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIO RAFAEL GIANNASTASIO IGLESIAS, al/a Sr/a. RUBEN FREDY GIANNASTASIO IGLESIAS, quien aceptó el cargo con fecha 13/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 09 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11265 Jul 10- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos: "COSTA OTERO, BRIAN EZEQUIEL DECLARACION DE INCAPACIDAD", IUE 180-687/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1067/2020 de fecha 02/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a BRIAN EZEQUIEL COSTA OTERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JUANA MARIA OTERO CROZA, quien aceptó el cargo el 02/06/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 13 de julio de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11598 Jul 14- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "DENIS RODRIGUEZ, ANA MARIA INCAPACIDAD", IUE 171-101/1992, se hace saber que por Resolución Nº 574/2020 de fecha 14/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ANA MARIA DENIS RODRIGUEZ, al/a Sr/a. GLADYS MABEL DENIS RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 30/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 08 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 11192 Jul 09- Jul 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SILVA MORENO, MICHEL NAHUEL.-INCAPACIDAD.-" IUE 440-1013/2019, se cita, llama y emplaza a ERBEL MARIO SILVA y ROSANA GABRIELA MORENO PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 08 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 11190 Jul 09- Jul 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "VILLALBA ROQUETA, IGNACIO TAHIEL: INCAPACIDAD", IUE 223-403/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2365/2020 de fecha 25/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz IGNACIO TAHIEL

VILLALBA ROQUETA, al/a Sr/a. MARIA ROSA ROQUETA FIGUEROA, quien aceptó el cargo con fecha 25/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 01 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10622 Jul 03- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "SUERCO JOSE LIRIA SUSANA INCAPACIDAD ESTA ACORDONADO AL 486/2001", IUE 223-13/1990, se hace saber que por Resolución Nº 2364/2020 de fecha 25/06/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LIRIA SUSANA SUERCO JOSE, al/a Sr/a. LIRIA IRIS JOSE CARRO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA CRISTINA SUERCO JOSE, quien aceptó el cargo con fecha 25/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 01 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10621 Jul 03- Jul 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "GUTIERREZ MONTERO, MAURICIO INCAPACIDAD", IUE 274-288/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2051 de fecha 27/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MAURICIO GUTIERREZ MONTERO , al/a Sr/a. MARTA SILVANA CHOCHO GUTIERREZ , quien aceptó el cargo con fecha 15/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 13 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
10) (Sin Costo) 10/p 11530 Jul 14- Jul 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "GUERRA DA LUZ,CRISTIAN. INCAPACIDAD.", IUE 456-623/2010, se hace saber que por Resolución Nº 2779/2011 de fecha 19/08/2011, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CRISTIAN JAVIER GUERRA DA LUZ, al/a Sr/a. ALICIA JUDITH DA LUZ COIMBRA, quien aceptó el cargo con fecha 05/09/2011 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 10 de julio de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 11447 Jul 13- Jul 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "GOMEZ SUELDO; FRANCO - INCAPACIDAD", IUE 301-524/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1731/2020 de fecha 02/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a FRANCO GOMEZ SUELDO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GABRIELA MARCELA SUELDO, quien aceptó el cargo el 02/06/2020.

Paysandú, 29 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 11773 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "LEMES VAZQUEZ; SAUGOR - INCAPACIDAD", IUE 301-421/2019, se hace saber que por Resolución Nº 187/2020 de fecha 05/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a SAUGOR LEMES VAZQUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ENRIQUE SAUGOR LEMES , quien aceptó el cargo el 05/02/2020.

Paysandú, 10 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 11715 Jul 15- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "LOPEZ BENITEZ; CHRISTIAN RODRIGO - INCAPACIDAD", IUE 301-392/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2104/2020 de fecha 23/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a CHRISTIAN RODRIGO LOPEZ BENITEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SRA. MARIA DEL LUJAN BENITEZ LARROSA, , quien aceptó el cargo el 23/06/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 10 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11478 Jul 13- Jul 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AMANTE, ALEXANDER MARTIN. INCAPACIDAD" IUE 301-660/2018, se hace saber que por Auto Nº 3752/2019 de fecha 06/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a ALEXANDER MARTIN AMANTE ALVAREZ, C.I: 4.501.943-2, habiéndose nombrado curadora a la SRA. HORTENCIA PILAR NELSI, C.I: 3.254.173-9, quien aceptó el cargo conferido el día 27/09/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 16 de octubre de 2019.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 10723 Jul 03- Jul 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno en autos: "ANDERSON CAUSA, CHRISTIAN EMANUEL INCAPACIDAD", IUE 445-133/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2415/2018 de fecha 09/10/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CHRISTIAN EMANUEL ANDERSON CAUSA, al/a Sr/a. ELSA FLORA CAUSA WEBER, quien aceptó el cargo con fecha 09/10/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 09 de julio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11375 Jul 13- Jul 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "CORBO REGALO ANIBAL FERNANDO INCAPACIDAD", IUE 525-784/2014, se hace saber que por Resolución Nº 1606/2020 de fecha 04/06/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANIBAL FERNANDO CORBO REGALO, al/a Sr/a. IRIS REGALO SOSA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. OSCAR ALBERTO CORBO MENDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 03 de julio de 2020.

PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
10) (Sin Costo) 10/p 10806 Jul 06- Jul 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "GENES TORRES,MARIO ABEL.INCAPACIDAD.", IUE 227-303/1992, se hace saber que por Resolución Nº 1741/2020 de fecha 18/06/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIO ABEL GENES TORRES, al/a Sr/a. ESTEFANIA TAMARA GENES TORRES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. DIRECTOR DE CEREMOS DRA. GRACIELA MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 18/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San José, 01 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 10611 Jul 03- Jul 16

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA



Licitación Pública Nº 2/2020

Objeto: La Dirección Nacional de Cultura (DNC) Unidad Ejecutora 003 del Ministerio de Educación y Cultura, convoca a Licitación Pública a empresas interesadas en suministrar servicios de LIMPIEZA para su sede central y dependencias de la misma.

Apertura Electrónica de Ofertas: 22 de JULIO de 2020, a las 17:00 hs., electrónicamente a través de la página de Compras Estatales.
Condiciones de Pago: SIIF a 60 o 90 días a contar del recibo de la factura debidamente conformada.
Requisitos: Estar ACTIVO en RUPE y estar al día con BPS, BSE y DGI.
12) $ 1471 5/p 11601 Jul 15- Jul 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 379285/1

OBJETO: TRABAJOS DE ARBORICULTURA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO E;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DÍAS HÁBILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PÁGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DÍA DE APERTURA: 14/08/2020
HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 5.400 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 11859 Jul 16- Jul 16

Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 16 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MARTÍN BENTANCUR CAMPOS, 34 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 3016/501 y LAURA EVELYN SILVERA CARDOZO, 38 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 3016/501.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 11805 Jul 16- Jul 20

OFICINA No. 3

CRISTIAN MAURICIO CHÁ FENOCCHI, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COCHABAMBA 2965 y FLAVIA ALEJANDRA COLLI NÚÑEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COCHABAMBA 2965.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 11833 Jul 16- Jul 20

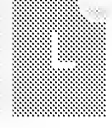
OFICINA No. 4

EMILIANO NAHUEL LLANES CANCELA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 2949 BIS y BELÉN MARÍA ALONSO RODRÍGUEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CIPRIANO MIRÓ 2949 BIS.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 11824 Jul 16- Jul 20

HUGO OMAR LETTIERI SILVEIRA, 66 años, soltero, CONSULTOR COMERCIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ANTONIO RODRIGUEZ 1442/203 y MARÍA ASUNCIÓN GRACIA GIMENEZ, 56 años, soltera, MISIONERA, PARAGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3345/101.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 11791 Jul 16- Jul 20

OFICINA No. 5

MARILIN MÉNDEZ FELIZ , 35 años, soltera, JORNALERA, DOMINICANA , lugar de domicilio PJE 5 DE ENERO 44 (CERRO)



y WILLIAM FLORES MENOR , 23 años, soltero, DESEMPLEADO, PERUANO , lugar de domicilio PJE 5 DE ENERO 44 (CERRO).
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 11812 Jul 16- Jul 20

OFICINA No. 6

DIEGO RICARDO REYES AVERO, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IRMA CAMACHO 5235 y VIRGINIA ELIZABETH ESCOBAR GOMEZ, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IRMA CAMACHO 5235.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 11858 Jul 16- Jul 20

OFICINA No. 7

ANA LAURA PÉREZ GALLARDI, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEONARDO OLIVERA 4189 y CARLOS EMILIANO AVIAGA PEREYRA , 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEONARDO OLIVERA 4189.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 11813 Jul 16- Jul 20

Montevideo, julio 15 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MARCO JOSUÉ AMARAL DOMÍNGUEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO RODRIGUEZ 5515 y VANESSA ALTEZ MALERVI, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV MILLAN 2638/17.
14) $ 560 3/p 11717 Jul 15- Jul 17

HENRY FORD HERRERA DÍAZ, 41 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio CHIAVARI 3077/7 y LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ FLORES, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO R/L, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 560 3/p 11709 Jul 15- Jul 17

JORGE LUIS HIDALGO SOTO, 28 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO R/L, lugar de domicilio VICENZA 3081 y LAZARA LISANDRA RODRIGUEZ GONZALEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA , CUBANA R/L, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 560 3/p 11698 Jul 15- Jul 17

NELSON DARÍO AÑASCO DÍAZ, 47 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL PIZANI 1755 y IRIS GABRIELA LLADÓ SASTRE, 46 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 560 3/p 11692 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 2

WALTER ANDRÉS FREIRE MONZON, 69 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA GUARDIA 380/105 y MARY ISABEL MARTINEZ MASEDA, 62 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA GUARDIA 380/105.
14) $ 560 3/p 11730 Jul 15- Jul 17

FERNANDA BEOVIDE PICCARDO, 21 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS MORANDI 1915 y MATEO LATTARO CHAPPE, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS MORANDI 1915.
14) $ 560 3/p 11720 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 3

VALERIA ELIZABETH IRAZABAL CRUZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. APARICIO SARAVIA 3678 y EUSEBIO MORALES ORTÍZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. APARICIO SARAVIA 3678.
14) $ 560 3/p 11706 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 4

IVANA VIVIÁN GONZÁLEZ SACIA, 32 años, soltera, VENDEDORA, URUGUAYA, lugar de domicilio FILIPINAS 4420 y ANDRÉS NICOLÁS MASCARI ACOSTA, 27 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FILIPINAS 4420.
14) $ 560 3/p 11718 Jul 15- Jul 17

YAIMARELYS GARCÉS RODRÍGUEZ, 30 años, soltero, LABORES, CUBA, lugar de domicilio 8 de Agosto, solar 28 y TATIANA MICAELA MORA GONZALEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 8 de Agosto, solar 28.
14) $ 560 3/p 11702 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 5

ALBERTO ORFILIO MACHADO CALERO, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGUÁ 4676/005 y LORENA MARISA JACQUES FERNÁNDEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUÁ 4676/005.
14) $ 560 3/p 11687 Jul 15- Jul 17

JHON PAUL TRINIDAD NOBLE, 25 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIO ARREGUI 6420 y JESSICA JANET RIVAS BITTENCOURT, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIO ARREGUI 6420.
14) $ 560 3/p 11658 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 6

MAURICIO RODRÍGUEZ CAMARGO, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAUTREAMONT 4069 CASA 2 y YOHANNA ETELVINA RAMIS PATRÓN, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAUTREAMONT 4069 CASA2.
14) $ 560 3/p 11726 Jul 15- Jul 17

FIORELLA SOLARI MAGGIO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN VELÁZQUEZ, BLOCK 7, TORRE 6 3972/1313 y WILLIAM GUSTAVO SÁNCHEZ, 42 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN VELÁZQUEZ, BLOCK 7, TORRE 6 3972/1313.
14) $ 560 3/p 11697 Jul 15- Jul 17

BRANDON ARIEL SILVA LIMA, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUARAPIRÚ 4038 y LOURDES BELÉN FERRÓN CARBALLO, 23 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUARAPIRÚ 4038.
14) $ 560 3/p 11688 Jul 15- Jul 17

DIEGO ALEXANDER SILVERA VERA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCERO 73 y CAROLINE LUCIA BRUSCHI CAL, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCERO 73.
14) $ 560 3/p 11662 Jul 15- Jul 17

OFICINA No. 7

JOFREN RAFAEL PINTO YENDIS , 26 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2240/6 y NATASHA DEL VALLE OVIEDO GALLO , 22 años, soltera, EMPLEADA , VENEZOLANA, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2240/6.
14) $ 560 3/p 11696 Jul 15- Jul 17

Montevideo, julio 14 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

GUILLERMO ARMAND PILÓN LEYS, 35 años, soltero, ESCRIBANO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPOLITO IRIGOYEN 1532 y MARIA CAROLINA MENDEZ PEDREIRA, 33 años, divorciada, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11531 Jul 14- Jul 16

RICARDO EMMANUEL ARRIERA SUÁREZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRAY GENEROSO PÉREZ 366/2 y MARIANA ESPINOLA PIÑA, 36 años, soltera, administrativa, URUGUAYA, lugar de domicilio FRAY GENEROSO PÉREZ 366/2.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11505 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 2

YORDAN RAMÓN BENÍTEZ FERNÁNDEZ, 23 años, soltero, TÉCNICO MEDIO SUPERIOR EN INFORMÁTICA, CUBANO, lugar de domicilio BVAR. APARICIO SARAVIA 3619 y REGLA BEATRIZ PEREZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio BVAR. APARICIO SARAVIA 3619.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11539 Jul 14- Jul 16

JUAN ANDRÉS BRUGNINI STAEHLE, 38 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 640/103 y MILAGROS LÓPEZ, 31 años, soltera, DOCENTE, ARGENTINA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 640/103.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11532 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 3

IGNACIO ROMÁN CAIRÚS MENDONÇA, 33 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2406, APARTAMENTO 203 y CONCEPCIÓN DALILA COPPOLA MELÉNDREZ, 31 años, soltera, LIC. ADMINISTRACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2406, APARTAMENTO 203.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11570 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 5

MARÍA del CARMEN MEDEYROS GIGLIO , 66 años, divorciada, COOPERATIVISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio GESTIDO 2569 y JAVIER ALONSO VERDEJO , 75 años, divorciado, DOCENTE , ESPAÑOL C/L, lugar de domicilio GESTIDO 2569.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11527 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 6

ANDY ROJAS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 2038 y MADED YANIS MORALES RODRÍGUEZ, 26 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 2038.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11604 Jul 14- Jul 16

TATIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO RAÑA 2447 y CESAR IGNACIO ETCHECHURY ALMEIDA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO RAÑA 2447.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11526 Jul 14- Jul 16

AURORA ESTHER SILVA CACHÉS, 39 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 4 2220 y CARLOS JAVIER CONDE FERNÁNDEZ, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 4 2220.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11525 Jul 14- Jul 16

HERWIN LEONARDO REY DÍAZ, 27 años, soltero, INGENIERO de SISTEMAS, VENEZOLANO, lugar de domicilio RAMÓN CASTRIZ, TORRE 5, 2529/129 y ELEYIBETH ALEXANDRA OGLIASTRE GALVÁN, 27 años, soltera, INGENIERA de SISTEMAS, COLOMBIANA , lugar de domicilio RAMÓN CASTRIZ, TORRE 5, 2529/129.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11524 Jul 14- Jul 16

MATÍAS AMADEO SOUZA AROSTEGUY, 34 años, soltero, DISEÑADOR GRAFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 1318 AP 301 y MANUELA CANNELLA REBOLLO, 29 años, soltera, ING EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 1318 AP 301.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11506 Jul 14- Jul 16

OFICINA No. 7

MIGUEL ALVARO PIREZ TEXEIRA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMUNDÁ 5430 BIS y STEFANI MACKARENA FRESSERO LIMA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMUNDÁ 5430 BIS.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11529 Jul 14- Jul 16

HUMBERTO PEÑA MULET , 41 años, soltero, EMPLEADO , CUBANO , lugar de domicilio RÍO NEGRO 1238/7 y YUSDIEL MENDOZA GONZALEZ , 31 años, soltero, EMPLEADO , CUBANO , lugar de domicilio RÍO NEGRO 1238/7.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 11528 Jul 14- Jul 16

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "MAGALLANES VALDEZ, ALBERTO PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-49841/2017, Se hace saber que ante esta sede ha iniciado el Sr. Alberto Magallanes Valdez, juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:solar de terreno con construcciones ,sito en la calle Gronardo,hoy Nº 3696 de puerta ,localidad catastral de Montevideo,Departamento de Montevideo,empadronado con el número 75336,el que según Plano de Mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Jose Juis Villamil Iraola ,inscrípto en la Dirección General de Catastro ,Registro Provisorio ,el día 27 de setiembre de 2016,con el número 1944,tiene una superficie de 533 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados,con 9 m. 92 cm de frente al Suroeste a la calle Gronardo,lindando 51 m. 84 cm. al Noroeste con el padron Nº 75335,10m 73 cm al Noreste con el padrón Nº 75330;51 m. 93 cm.(en dos tramos marcados en el planos de 4 m,90 cm y 47 m ,03 cm) al Sureste con el padrón Nº 75337.En consecuencia,se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y a sus últimos titulares o herederos y/o sucesores a cualquier titulo ,y asimismo a los propietarios de los padrones linderos:del Padrón Nº 75335 y en especial a Sir Karina Alanis Gonzalez,del padrón Nº 75337 y en especial a OLITEL S.A.,y del Padrón Nº 75330 y en especial a Elizabeth Rodriguez y a Deoclides Araujo Machado y Sonia Hornos,a estar a derecho en estos autos ,bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio ,con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, 27 de mayo de 2020.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario de Jdos. de Paz.
Última Publicación
16) $ 29551 10/p 10632 Jul 03- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-31677/2017, por decreto 1619, el 6 de junio de 2018, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Intendencia de Montevideo, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva treintenal, respecto del 50% indiviso del Padrón 33.719, antes Fracción "A" del Padrón Número 33.719 en mayor área, ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral de Montevideo, el cual según Plano de Mensura y Prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Borgno, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, el día 16 de febrero de 2017, con el número 1989, consta de una superficie de ciento sesenta y dos metros con ochenta y cuatro decímetros (162 metros 84 decímetros) y se deslinda así: Al Noreste siete metros veintiséis centímetros de frente a la calle Provincias Vascongadas; Al Sureste veintidós metros cincuenta y cuatro centímetros también de frente a la Calle Francisco Bauza formando esquina, al Suroeste seis metros ochenta y cinco centímetros lindando con parte del Padrón Numero treinta y tres mil setecientos veinte (33.720); y al Noroeste veinticuatro metros cuarenta y tres centímetros lindando con el Padrón Número treinta y tres mil setecientos dieciocho (33.718). En consecuencia se cita llama y emplaza a Mario Nereo Turcio Balsamo, César Rafael Turcio Balsamo, María Angelica Balsamo Aguirre y a todos lo que se

consideren con derechos sobre el padrón 33.719 de Montevideo, así como a los propietarios de los padrones linderos 33.718 y 33.720, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 03 de julio de 2020.
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 11620 Jul 14- Jul 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "PEREZ HERNANDEZ GABRIELA Y OTROPRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 479-513/2019, y según providencia Nº 2818 de fecha 27/11/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ULTIMO TITULAR y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 593 de la 10ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral TALA, que según plano del agrimensor ATILIO HERNANDEZ, inscripto en catastro con el Nº 943 del 2019, tiene una superficie de 688 m2 48 dm2 se deslinda así: 21 m 48cm al suroeste de frente a calle A.Camejo; 32 m 16 cm al Noroeste con el padrón 1889; 21m 48 cm al Noreste con parte del padrón 589; y 31 m 96 cm al Sureste con el padrón 588.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 25 de junio de 2020.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 17731 10/p 10739 Jul 06- Jul 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno en autos: "MELGAREJO GRAMAJO, Gonzalo GabrielPrescripción adquisitiva.", IUE 186-804/2018, y según providencia Nº 2629 de fecha 23/09/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular VICTOR PARRABICHINE Y RUBEN LOYART CASADO CON ISABEL SORIA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 18105 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, que según plano del agrimensor RICARDO SUAREZ LABARRERE, inscripto en catastro con el Nº 831 del 2018, tiene una superficie de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS1457 M 59DM se deslinda así: 25 METROS AL SUROESTE DE FRENTE A LA CALLE CIUDAD DE CANELONES, UNIDO POR OCHAVA CURVA DE 47,33 MTS TAMBIEN DE FRENTE A RUTA INTERBALNEARIA POR SER ESQUINA; 30 MTS. AL NOROESTE LINDANDO CON PADRON 18263, Y 55 MTS. AL NORESTE LINDANDO CON PADRON 18106 ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2020.
NOELIA RAQUEL ACOSTA FERREIRO, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 19701 10/p 10651 Jul 03- Jul 16

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Lavalleja (comunidad geográfica), Dr. Diego Hernán Martorell Di Lorenzi en autos caratulados "MASTROPIERRO GONZÁLEZ, Juan Ángel- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 278-48/2019" y de acuerdo a providencia nro. 06 de fecha 20 de febrero de 2020, se EMPLAZA Y CITA por el término de noventa (90) días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127 C.G.P) a todos los que se consideren con derecho sobre los Padrones nro. 681 y nro 484 localidad catastral de José Batlle y Ordóñez zona urbana del Departamento de Lavalleja, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Enrique Chirico de setiembre de 1990 inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Octubre de 1990 con el nro 6870 se describen así: PADRÓN 681, consta de una superficie de 1.747 metros 9 decímeetros y se deslinda en 36 metros 55 centímetros de frente al Noreste a la calle José Pedro Varela; 47 metros 80 centímetros de frente al Sureste también de frente a calle Doctor Héctor Giannarelli, por ser esquina; 36 metros 55 centímetros al Suroeste, lindando con parte del padrón 485; y 47 metros 80 centímetros al Noroeste; lindando con PADRÓN 484 el cual consta de una superficie de 2.142 metros 91 decímetros y se deslinda en 38 metros 45 centímetros de frente al Noreste a la calle José Pedro Varela; 47 metros 80 centímetros al Sureste, lindando con padrón 681 antes descrito; al suroeste linea quebrada de 3 tramos que miden 13 metros 45 centímetros, 12 metros 20 centímetros y 25 metros, lindando las dos primeras con el padrón 485 y la última con el padrón 490; y 60 metros al Noroeste lindando con parte del padrón 483. Asimismo, se emplaza en iguales términos al /los propietarios, sucesores y todo aquel que se considere con derecho respecto a padrones nro. 485 y 483 así como a Robert Justo Quiroga (CI.: 3.558.480-5) y Jhon Edward Quiroga (CI.: 3.473.097-6) sucesores del Sr. Magdaleno Teófilo Quiroga quienes figuran titulares de derechos posesorios del padrón número 490; de la localidad catastral de José Batlle y Ordoñez linderos al bien objeto del presente accionamiento. José Batlle y Ordóñez 13 de marzo de 2020. Dr. Diego Hernán Martorelli Di Lorenzi, Juez de Paz.
16) $ 39401 10/p 11649 Jul 15- Jul 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "ESTELA MARTINEZ, SERGIO ANDRES Y OTROS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 296-32/2020, según Providencia Nº 172/2020 de fecha 13/03/2020; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 900, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 901 y Nº 934; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 1138 el 16 de Agosto de 2018 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Antonio Asuagua Nougue, inscripto en Dirección General de Catastro Nº 102 de fecha 17/05/1949); el que se deslinda de la siguiente manera: al Sur 29.38 metros de frente a calle Ruta Nacional Nº 9, linda al Noreste 15.35 mts. con Padron Nº 901, linda al Noroeste 32,79 mts. con calle Francisco Bonilla, lina al Suroeste 5,00 mts. a callle Francisco Bonilla y Ruta Nacional Nº 9 y al Este 21,91 mts. con Padron Nº 934, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 19 de Mayo de 2020.
Dra. Leticia Perdomo Pereira. Juez de Paz.
Última Publicación
16) $ 23641 10/p 10702 Jul 03- Jul 16

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO DE PRESCRIPCION.- RIO NEGRO- JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION - NUEVO BERLIN.-

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 2ª Sección Judicial de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "VEGA, JOSE MARIA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 321-47/2017, y según providencia Nro 49 de fecha 21 de Mayo de 2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble PADRON NRO 239, MANZANA 142 de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL -NUEVO BERLIN- ubicado en calle Tacuarembó esquina 25 de Agosto de esta Localidad y especialmente a los herederos de CORNELIA ESNILDA ARELLANO de MACIAS, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio, (Art. 127.2 C.G.P).-
Dicho inmueble PADRÓN NRO 239, según el plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli del 15 de Diciembre de 2016, fué

inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nro 255 el 19/12/2016, cuya superficie es de 826 mc 01, que se deslinda asi: 40,35 con frente a calle Tacuarembó, 19,92 mts con frente a calle 25 de Agosto, formando esquina con la anterior; 21,14 mts lindando con Padrón Nro 392 y 40,13 mts linda con Padrón Nro 807.-
Nuevo Berlín, Mayo 25 de 2020.- YOLANDA C. HEINS, Juez de Paz.
16) $ 23641 10/p 11621 Jul 14- Jul 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Río Negro en autos: "PRANTL ALZA, MARÍA ESTHER.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 321-6/2014, y según providencia Nº 151 de fecha 07/10/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ADELA PANZL , VISITACION WENCESLAO SIRI o SIRE y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 76 de la 2ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral Nuevo Berlín, que según plano del agrimensor Rider Colombo Suárez, inscripto en catastro con el Nº 135 del 2012, tiene una superficie de 467, 08 m2 se deslinda así: 21,75 Mts. frente a calle Florencio Sáchez; 21,48 Mts. linda con Padrón Nº 1193; 21, 75 Mts linda con Padrón Nº 709 y 21, 48 Mts linda con Padrón Nº 869.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Nuevo Berlín, 06 de julio de 2020.
YOLANDA CRISTINA HEINS DUPONT, Juez Paz 1a. Categ..
16) (Sin Costo) 10/p 10974 Jul 08- Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "BELEDO LA FUENTE,WASHINGTON HEBERT Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 347-104/2019, se ha dispuesto emplazar a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes (art. 127.3 del C.G.P.): 1) Fracción de campo y sus mejoras, sito en la Tercer Sección Catastral del Departamento de Rocha, paraje "Alferez", empadronada con el Nº 4798 (cuatro mil setecientos noventa y ocho), la que según plano del Agrimensor Eduardo Arboleya de agosto del año 2015, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 1090 el día 15/3/2015, está compuesta por una superficie de una hectárea cuatro mil novecientos setenta y cuatro metros cuadrados y se deslinda así: 190 metros con 10 centímetros al Noroeste, lindando con el Padrón Nº 6833; 92 metros con 10 centímetros al Noreste lindando con el Padrón Nº 6833; 135 metros con 50 centímetros al Este lindando con Camino Vecinal; y 106 metros con 40 centímetros al Sur lindando con Camino Vecinal; 2) Fracción de campo y sus mejoras, sito en la Tercer Sección Catastral del Departamento de Rocha, paraje "Alferez", empadronada con el Nº 217 (doscientos diecisiete), la que según plano del Agrimensor Eduardo Arboleya de agosto del año 2015, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 1086 el día 10/3/2015, está compuesta por una superficie de dieciséis hectáreas cinco mil cuatrocientos once metros cuadrados y se deslinda así: 303 metros al Noroeste, lindando con el Padrón Nº 217; 553 metros 1 centímetros al Noreste lindando con el Padrón Nº 217; 292 metros con 50 centímetros al Sureste lindando con el Padrón Nº 4523; y 561 metros con 80 centímetros al Suroeste lindando con el Padrón Nº 6833.

Rocha, 17 de junio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
16) $ 31521 10/p 10807 Jul 06- Jul 17

SALTO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

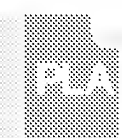
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 8ª Sección de Salto, dictada en autos: "BORGES, Fabricio.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 367-19/2020, EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "BORGES Fabricio.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." (IUE: 367-19/2020), se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble, parte del padrón nº 318, manzana catastral nº 84, localidad catastral de Belén, Dpto. de Salto, el que según plano provisorio confeccionado por el Ing. Agr. Guillermo Minutti, de fecha 28 de junio de 2011, inscripto en Oficina Dptal. de Catastro de Salto, el 30 de agosto de 2011, con nº 476, consta de una superficie de 675 m2 y 46 dm2 y se deslinda de la siguiente forma: al Noreste 26.53 mts de frente sobre calle Soriano; al Sureste 24.46 mts sobre calle 18 de Julio; al Suroeste 25.01 mts con el resto del padrón 318 y al Noroeste 28.23 mts con resto del padrón 318. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán estas actuaciones. Pueblo Belén, 14 de julio de 2020.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Sergio Robaina.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 14 de julio de 2020.
SERGIO ENRIQUE ROBAINA MORIONDO, Juez Paz 1a. Categ..
16) (Sin Costo) 10/p 11733 Jul 15- Jul 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 25 de Junio de 2020
Oficio Nº 217/2020
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, por Decreto Nº 724 del 17/06/2020, dictado en autos caratulados "DA SILVA JULIO CESAR Y OTRO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 413-515/2017".- SE HACE SABER: se han presentado Julio Cesar DA SILVA y Mónica TELIZ PEREIRA, C.I. 3.024.515-7 y 2.582.145-5 respectivamente, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno, ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "Treinta y Tres", zona urbana, manzana 513, padrón número OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (8378), que según plano de la Agrimensor Angel Lago inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 413, el 30/10/2017, consta de una superficie de 810 mc 00 dmc, y se deslinda: así: NORESTE 15,36 m de frente a calle José Batlle y Ordoñez, al NOROESTE 53,05 m con el padrón 8377, al SURESTE 53,78 m con los padrones: 8379, 8380, 8301 y 8302, al SUROESTE 15 m con el padrón 8383.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, especialmente a Homero Eusevio Silvera Denis y/o sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los padrones linderos Nos. 8380 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padron 8378 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que los gestionantes fueron declarados auxiliados de pobreza por Auto Nº 1224/2018.- Treinta y Tres, 25/06/2020.- Dra. Florencia Ferreyra Menéndez - JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) (Sin Costo) 10/p 10809 Jul 06- Jul 17

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Daniel José Binelli , solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
Música Sinfónica: "Resplandor"; Música Cámara: "Trio para violin (I Plenitud, II Gratitud, III Abundancia) cello y piano", de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 15 de julio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 11836 Jul 16- Jul 16

Marta Varela Gallinal , solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
Hegemonía cultural de "Izquierda". La educación al desnudo., de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 15 de julio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 11828 Jul 16- Jul 16

Sergio Navatta Cardone, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
Obra literaria: Tesis: "Desarrollo cultural de la sala Zitarrosa de Montevideo. Gestión , recursos e inserción local e internacional"., de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 13 de julio de 2020.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 11793 Jul 16- Jul 16

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AIREMAR S.A CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-26425/2020, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1319/2020 de fecha 14/07/2020, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de AIREMAR S.A., Nº de RUT 211448320019, con domicilio en MANTUA 6893. Se dispuso limitar la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Interventor a Dr. Daniel GERMÁN quien co-administrará los bienes conjuntamente con el concursado, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 10 de febrero 2021 a las 11:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, catorce de julio de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 3/p 11734 Jul 15- Jul 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

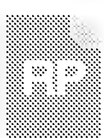
EDICTO
Por auto Nº 740/2020 de fecha 08/07/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, en los autos caratulados: "VIA GOLDEN S.A CALIFICACION DE CONCURSO", IUE 171-32/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 462/2020 de fecha 25/05/2020, dictado en los autos: "VIA GOLDEN S.A. CONCURSO VOLUNTARIO.", IUE: 171-48/2017 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Las Piedras, trece de julio de dos mil veinte..
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.

18) (Cta. Cte.) 3/p 11656 Jul 15- Jul 17

EDICTO
Por auto Nº 759/2020 de fecha 09/07/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, en los autos caratulados: "CASA BARCELLO SRL. CALIFICACION DE CONCURSO", IUE 171-121/2019, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1304/2019 de fecha 27/08/2019, dictado en los autos: "CASA BARCELLO S.R.L. CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18387", IUE: 171-107/2017 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Las Piedras, trece de julio de dos mil veinte..
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.

18) (Cta. Cte.) 3/p 11654 Jul 15- Jul 17

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTIAGO MUNIZ, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19852/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SANTIAGO MUNIZ, MARIA CRISTINA, inscripta el día 09/09/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 22 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 328, en el sentido que: Donde dice Hugo Ribeiro Suarez debe decir Hugo Ribeiro Romero. por así corresponder.

Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 11354 Jul 10- Jul 23

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "IVANCHUK, SANDRA Y OTROS. RECTIFICACIóN DE PARTIDA.-", IUE 2-15660/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALEJANDRO IVANCHUK SMOLARCZUK , inscripta el día 02/01/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-5, en el sentido que: donde dice "CASADO" debe decir "VIUDO" por así corresponder.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA CRISTINA BETANCOR CHIAPPE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 10942 Jul 07- Jul 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ROIG SEGOVIA, ANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-16498/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUIS PEDRO ROIG TOCHETTO, inscripta el día 29/03/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-572, en el sentido que: donde dice: "SOLTERO" debe decir: "VIUDO" por así corresponder.

Montevideo, 14 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 11711 Jul 15- Jul 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "RAMOGIDA ARENA, GILDA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" I.U.E. 2-7291/2020, por auto Nº 605/2020 de fecha 04/03/2020, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:
PARTIDA DE NACIMIENTO DE: GILDA INES RAMOGIDA ARENA, nacida el 10/06/1961 e inscripta el 19/05/1966, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 13ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 137, en el sentido que dónde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
PARTIDA DE NACIMIENTO DE: JUAN JOSÉ RAMOGIDA ARENA, nacido el 03/05/1965 e inscripto el 19/05/1966, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 13ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 138, en el sentido que dónde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
PARTIDA DE MATRIMONIO DE: MARÍA CONCEPCIÓN ARENA y JUAN RAMOGIDA, matrimonio celebrado el 19/08/1965, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 638; en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
PARTIDA DE MATRIMONIO DE: MARÍA CONCEPCIÓN ARENA y ABEL CARRABS, matrimonio celebrado el 19/02/1971, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Montevideo, Acta Nº 188; en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "MARÍA CONCEPCIÓN", debió decir: "CONCETTA MARÍA", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de mayo de 2020. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10791 Jul 07- Jul 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETTO, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-21179/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN PEDRO BARRETTO, inscripta el día 13/04/1932, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 59, en el sentido que: donde dice "BARRETTO" debe decir "BARRETO", por así corresponder.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10944 Jul 07- Jul 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-18220/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA DE LOURDES VÁZQUEZ VÁZQUEZ, inscripta el día 04/09/1957, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1527, en el sentido que: que donde dice Manuel Vazquez, oriental debe decir español y donde dice Josefa Vazquez oriental, debe decir española por así corresponder.

Montevideo, 08 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 11250 Jul 10- Jul 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ SAINT-GIRONS, MARIA RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-16392/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA ELENA SAINT GIRONS ROSELLI, inscripta el día 17/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2407, en el sentido que: se omitió consignar los datos de residencia Localidad y País ,debiendo decir Avenida Brasil 96 - Apóstoles- provincia de Misiones, República Argentina así como también numero de DNI 93.229.518 por así corresponder.

Montevideo, 08 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 11248 Jul 10- Jul 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ZUCCALA, ANNUNZIATO RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-56873/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANNUNZIATO SALVATORE ZUCCALA IERMITO, inscripta el día 01/10/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 221, en el sentido que: DONDE DICE "ANUNCIADO" DEBE DECIR "ANNUNZIATO". por así corresponder.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10923 Jul 07- Jul 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OJEDA BASSU NELLY S/ RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 461-326/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NELLY OJEDA BASSU, inscripta el día 07/05/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 427, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice:"Virginia Bazú" debe decir :"Virginia Bassú" por así corresponder.

Artigas, 15 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11893 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE LA ROSA MIRTHA BEATRIZ S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 461-297/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIRTHA BEATRIZ RODRIGUEZ DE LA ROSA, inscripta el día 22/08/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 729, en el sentido que: En la anotación marginal donde surge como apellido del padre "Rodriguez Dos Santos" debería decir : "Rodrigues Dos Santos". En la partida expedida por Intendencia de Artigas, donde dice al margen el nombre del padre "Dilney" debería decir "Dilnei" y en la partida expedida por Dirección General del Registro Civil Montevideo donde dice en la anotación marginal el nombre del padre "Dilvei" debería decir "Dilnei" por así corresponder. por así corresponder.

Artigas, 03 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10786 Jul 06- Jul 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ, ADRIANA RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 461-210/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ADRIANA DIAZ, inscripta el día 07/05/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 342, en el sentido que: Donde dice:"hija legítima del declarante y de su esposa" debe decir:"hija legítima del declarante y de su esposa, Teresa Leonor Erba, 35 años, casada, maestra, con el mismo domicilio..." por asi corresponder. por así corresponder.

Artigas, 02 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10676 Jul 03- Jul 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS ESCOBAL MARIELA JACQUELINE S/ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 461-274/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIELA JACQUELINE LEMOS ESCOBAL, inscripta el día 06/03/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 204, en el sentido que: En el cuerpo del acta donde dice:" Que en su domicilio el

día 29 de febrero próximo pasado...” debe decir:”Que en su domicilio el día 28 de febrero próximo pasado...” por así corresponder. por así corresponder.

Artigas, 01 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 10614 Jul 03- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: “GONSALES LINO, MARíA ROSA RECTIFICACIóN DE PARTIDA”, IUE 157-353/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ROSA GONSALES LINO, inscripta el día 12/02/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9º seccion judicial (Tomas Gomensoro) del Departamento de Artigas, Acta Nº 34, en el sentido que: en la linea 5 donde dice:”don Clementino Gonsales”, debe decir:”don Clementino Gonzalez”, y en la anotación marginal donde dice:”Gonsales Maria Rosa”, debe decir:”Gonzalez Maria Rosa”, por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 11684 Jul 15- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: “BRYSK MACIEL, NATY NAZARETH - RECTIFICACION DE PARTIDA”, IUE 157-177/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATY NAZARETH BRYSK, inscripta el día 04/11/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º seccion judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 2565, en el sentido que: en la linea 23 donde dice:”NATY NAZAREHT”, debe dedir:”NATY NAZARETH” y en la anotación marginal donde dice:”BRYSK MACIEL NATY NAZAREHT”, debe decir:” BRYSK MACIEL NATY NAZARETH”, por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 11677 Jul 15- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: “BENITEZ DE LOS SANTOS,JOUVER JONATHAN -RECTIFICACION DE PARTIDA”, IUE 157-504/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOUVER JONATHAN BENITEZ DOS SANTOS, inscripta el día 02/06/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 275, en el sentido que: en la linea 2 donde dice:”...de mil novecientos ochenta y cuatro”, debe dicir:”... de mil novecientos ochenta y seis” y en la anotación marginal donde dice:”BENITEZ JOUVER YANATAHAN”, debe decir:”BENITEZ JOUVER JONATHAN, por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 11676 Jul 15- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: “MARQUEZ, EDALBI RECTIFICACIòN DE PARTIDA”, IUE 157-157/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTINA MICAELA NACIMENTO MARQUEZ, inscripta el día 13/10/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º seccion del departamento de Artigas del Departamento de Artigas, Acta Nº 358, en el sentido que: en la anotación marginal donde dice:”Nacimiento Marquez Martina Micaela”, debe decir :”Nacimento Marquez Martina Micaela”, por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 11674 Jul 15- Ago 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: “GUILLERMO ESTEVEZ, DIAMELA DOLORES Y ROCHA, OSCAR IDALINO RECTIFICAION Y /O ANULACION DE PARTIDA” IUE 533-1015/2017, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 26/07/2019, ejemplares Nº 30322 y Nº 30336 del DIARIO OFICIAL de fechas 21/11/2019 y 11/12/2019 respectivamente y las publicaciones Nº 869 y Nº 883 del Diario El Faro de fechas 08/08/2019 y 28/08/2019 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al nombre del menor , corresponde rectificar donde dice: “Jean Valentín ROCHA GUILLERMO” debe decir “Yean Valentín ROCHA GUILLERMO”.
Las Piedras, 15 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

19) (Sin Costo) 1/p 11865 Jul 16- Jul 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, en autos caratulados “VIA RODRIGUEZ Andrea Giovanna. Rectificación de Partida” IUE 260-430/2020, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDAS DE NACIMIENTO DE JENNIFER CAROLINA MAGOLE VIA Y DE JOSE IGNACIO MAGOLE VIA, EN AMBAS DONDE DICE MAGOLE DEBE DECIR DA LUZ Y DONDE DICE QUE COMPARECE JOSE MARÍA MAGOLE DEBE DE DECIR JOSE MARIA DA LUZ. Las publicaciones son gratuitas por ser patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.

Florida, 13 de julio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 11650 Jul 15- Jul 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: “GONZALEZ GUTIERREZ, ELIDA YANET RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO”, IUE 432-257/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIDA YANET GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, inscripta el día 28/02/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 15, en el sentido que: donde dice “YANET” debe decir “JANET” por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 08 de julio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.

19) (Sin Costo) 15/p 11206 Jul 09- Jul 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: “PEREZ MORANDI, ANDREA MARIA Y TRINDADE PEREZ,MATIAS RECTIFICACION DE PARTIDAS”, IUE 285-152/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO TRINDADE PEREZ, inscripta el día 05/08/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA Nº 1 del Departamento

de Maldonado, Acta Nº 1194, en el sentido que: DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SANTIAGO TRINDADE PEREZ, INSCRIPTA EN LA OFICINA Nº 1 DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2002, ACTA Nº 1194, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:"SOLTERA" DEBE DECIR:"CASADA" Y EN LA ANOTACION MARGINAL SE MANIFIESTE QUE LA COMPARECIENTE POR SENTENCIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1996 ANTE EL JUZGADO DE FAMILIA DE VIGO (ESPAÑA), SE DECRETO LA SEPARACION DEL MATRIMONIO ENTRE FRANCISCO VEIGA ALONSO Y ANDREA MARA PEREZ MORANDI, POR ASI CORRESPONDER.- por así corresponder.

Maldonado, 07 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11039 Jul 08- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ MORANDI, ANDREA MARIA Y TRINDADE PEREZ,MATIAS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 285-152/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATIAS TRINDADE PEREZ, inscripta el día 22/11/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. MALDONADO del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1802, en el sentido que: DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MATIAS TRINDADE PEREZ, INSCRIPTA EN MALDONADO, EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2000, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:"SOLTERA" DEBE DECIR:"CASADA" Y EN LA ANOTACION MARGINAL SE MANIFIESTE QUE LA COMPARECIENTE POR SENTENCIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1996 ANTE EL JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DE VIGO (ESPAÑA) SE DECRETO LA SEPARACION DEL MATRIMONIO ENTRE FRANCISCO VEIGA ALONSO Y ANDREA MARIA PEREZ MORANDI, POR ASI CORRESPONDER.- por así corresponder.

Maldonado, 07 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11038 Jul 08- Jul 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ NUÑEZ, DARIO GASTON Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 301-217/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SONIA NUÑEZ PERFECTO, inscripta el día 20/02/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 8, en el sentido que: en el texto de dicha Acta donde dice de estado civil :"casada", debe decir de estado civil: " divorciada", por así corresponder.

Paysandú, 09 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11372 Jul 13- Jul 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "PALLARES FERREIRA, PABLO LEONARDO". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 330-63/2020, se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Florencia Martin Pereda, Acta Nº 1634 de fecha 06/11/2017 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Florencia Martin Pereda" referido a la hija, debe decir "Florencia Pallares Pereda", y donde dice "Pablo Leonardo Martin Pallares Ferreira", referido al padre, debe decir "Pablo Leonardo Pallares Ferreira" por así corresponder. Rivera, 01 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11839 Jul 16- Jul 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Sheila Tayse Coitiño Pacheco, en autos caratulados: "COITIÑO PACHECO, SHEILA TAYSE". "ANULACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 330-143/2020, quien solicitó la ANULACIÓN de su Partida de Nacimiento, ACTA Nº 30 de fecha 27/03/1981 en la 10ª Sección Dpto. de Rivera. Rivera, 29 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 11600 Jul 14- Jul 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "ROCHA CORREA, RODRIGO". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 329-151/2020, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de Nacimiento de: Rodrigo Rocha Correa, Acta Nº 197 de fecha 07/11/1988, del Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: Que en su domicilio el día veintinueve de octubre de 1988 a las 15 hs nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del compareciente y de su esposa Mónica Rosana Correa Da Silva, oriental, de diecinueve años, labores, con el mismo domicilio" debe decir "declara para que se inscriba en este Registro del Estado Civil: Que en la Casa de Salud de la ciudad de Sant'Ana do Livramento, RS, Brasil el día veintinueve de octubre de 1988 a las 15 hs nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del compareciente y de su esposa Mónica Rosana Correa Da Silva, oriental, de diecinueve años, labores, con el mismo domicilio". Rivera, 30 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 11599 Jul 14- Jul 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "LORETO RODRIGUEZ ANGELA Y OTRA". "RECTIFICACION DE PARTIDA", I.U.E.: 329-93/2020, se solicitó la Rectificación de la Partida e Defunción de Wilmar Machado Rodríguez, Acta Nº 26 de fecha 07/10/2019 de la Oficina del Estado Civil de la 4a. Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Divorciado" debe decir "Casado", por así corresponder. Rivera, 01 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
19) (Sin Costo) 10/p 10783 Jul 06- Jul 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS ZENOVIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 341-209/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: IRMA AGUSTINA DE LOS SANTOS, inscripta el día 05/08/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1era Seccion Judicial del Departamento de Rocha del Departamento de Rocha, Acta Nº 223, en el sentido que: donde dice "siendo de estado civil casada" debe de decir "siendo de estado civil viuda" por así corresponder.

Rocha, 10 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11462 Jul 13- Jul 24

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MARCHETTI DECUADRO, MARIA ISABEL RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 525-232/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS DECUADRO, inscripta el día 23/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Rocha del Departamento de Rocha, Acta Nº 148, en el sentido que: en donde dice "DE CUADRO" debe decir "DECUADRO" por así corresponder.

Rocha, 08 de julio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 11152 Jul 09- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ DA COSTA, SHEILA LORENA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 448-129/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SHEILA LORENA VELAZQUEZ DA COSTA, inscripta el día 16/02/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÒN DE ROCHA del Departamento de Rocha, Acta Nº 100, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "Luis Darìo Velàzquez" debe decir: "Luis Darìo Silva Velazquez, debiendose modificar tambièn su apellido en el margen de la misma por Sheila Lorena Silva Da Costa, por asì corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 10697 Jul 03- Jul 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAMBARRY RODRIGUEZ AQUILES MARCOS.RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-400/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Aquiles Marcos ARAMBARRY RODRIGUEZ, inscripta el día 15/05/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 603, en el sentido que: donde dice "ARAMBARRY" debe decir "ARAMBARRI". por así corresponder.

Salto, 07 de julio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 11043 Jul 08- Jul 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA GOMEZ OCAMPO, JUAN PEDRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-190/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN PABLO VIERA GOMEZ OCAMPO, inscripta el día 06/05/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 SECCIÓN DE TACUAREMBÓ del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 13, en el sentido que: Donde dice "JUAN PEDRO OCAMPO", debe decir "JUAN PEDRO VIERA GÓMEZ OCAMPO" por así corresponder.

Tacuarembó, 13 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 11657 Jul 15- Jul 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, En autos caratulados: "GÓMEZ, ARSINDO Y GÓMEZ USTRA, MARÍA GLORIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 397-87/2020; se hace saber que se ha presentado ARCINDO GÓMEZ y MARÍA GLORIA GÓMEZ USTRA solicitando rectificar sus partidas de NACIMIENTO en el sentido que donde dice "ALCINDO" debe decir "ARCINDO", Actas Nº 30 y 79 de la Sexta Sección de Salto Paraje Mataojo, de fechas 13 de febrero de 1923 y 21 de noviembre de 1956 respectivamente.

Tacuarembó, 10 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 11423 Jul 13- Jul 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, Se hace saber que se ha presentado ARCINDO GÓMEZ y MARÍA GLORIA GÓMEZ USTRA solicitando rectificar sus partidas de NACIMIENTO en el sentido que donde dice "ALCINDO" debe decir "ARCINDO", Actas Nº 30 y 79 de la Sexta Sección de Salto "Paraje Mataojo" de fechas 13 de febrero de 1923 y 21 de noviembre de 1956, respectivamente.

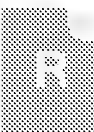
Tacuarembó, 02 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 10704 Jul 03- Jul 16

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: ""CELIS FERNANDEZ DE MELO, ÁNGELA - RECTIFICACION DE PARTIDA"", IUE 469-79/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Angela Celis Fernandez, inscripta el día 25/01/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 39, en el sentido que: Donde dice "... Ángela Celis Fernández de Melo.." debe decir " Ángela Celis Fernández" y en el margen donde dice " Fernández de Melo, Ángela Celis" debe decir "Celis Fernández, Ángela" por así corresponder. por así corresponder.

Tacuarembó, 06 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10986 Jul 08- Jul 21

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 6º Turno, dictada en autos: "SANTIN, BRUNO c/ MICHELINI, SANTIAGO - VIA DE APREMIO VIA DE APREMIO" IUE 2-48321/2017, Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, dictado en autos caratulados "SANTIN, BRUNO c/ MICHELINI, SANTIAGO", Vía de Apremio Ficha 2-48321/2017, se hace saber que el día 26 de agosto de 2020 a las 15:00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja, Edificio BARREIRO Y RAMOS, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de Propiedad Horizontal construida bajo el régimen de la Ley 10.751 padrón individual No. 183.827/002, señalada con el No. 002 en el plano de fraccionamiento horizontal del Agr. Raúl C. Villalba, de octubre de 1957, en el que consta la habilitación por la Dirección de Arquitectura del Consejo Departamental de Montevideo, de acuerdo a la resolución de fecha 16/01/1958, y cotejado por la precitada Dirección, el 24 del mismo mes y año e inscrito en la Dirección General de Catastro el 25/01/1958 con el No. 35.150. La unidad referida consta de 2 plantas: Planta Baja a cota mas 10 metros 40 centímetros, superficie: 147 metros 4.523 centímetros; Planta Alta a cota mas 13 metros 28 centímetros, superficie: 41 metros 4.705 centímetros. Superficie total unidad 002: 188 m2 9.228 centímetros. A esta unidad le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes: jardines B, D y F, Porche H ubicados en la Planta Baja y la terraza J en Planta Alta. La unidad descrita forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón No. 183.827, el que consta de una superficie de 705 metros 97 decímetros, y tiene 25 metros 50 centímetros de frente al Suroeste a la Av. Juan M. Ferrari, entre las calles Miraflores y San Lucar, distando su punto medio a 69 metros 45 centímetros de la esquina con la calle citada en último término. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por cualquier medio de pago admitido por la Ley 19.210, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. Si el total de lo rematado superare las U.I. 40.000 se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque o certificado de transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo de esa manera con la Ley mencionada y la

19.478 y sus decretos reglamentarios. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado actual del inmueble en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS) así como al estado ocupacional del inmueble. 5) Que podrá descontarse del remate solamente los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria por ser los necesarios para la escrituración (art. 389 del C.G.P.) hasta la suma concurrente. 6) Que existen deudas por concepto de Tarifa de Saneamiento, Tributos Domiciliarios, etc, que no se habran de descontar del precio. 7) Que se cuenta con testimonio notarial por exhibición del título antecedente original, se desconoce el estado de las construcciones y obras realizadas, de la existencia de adeudos por gastos comunes generados por periodos posterior al ejecutado en autos y en su caso serán de cargo del mejor postor. 8) Que el saldo de precio deberá ser consignado por el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo. 9) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y demás documentación agregada, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Zabala 1367 Tercer Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 14 de julio de 2020.

Montevideo, 14 de julio de 2020.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7548 1/p 11794 Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "MATTOS PARRILLA, NATALIA c/ HERNANDEZ FINOZZI, ANALIA y otros - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2-26874/2018, se hace saber que el próximo 2 de setiembre de 2020 a las 15:30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios (ANRTCI), ubicado en Av. Uruguay 826, por intermedio del Martillero Juan Pablo Carrau, matrícula 6688, RUT 216206960017, en acto presidido por el Sr. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 002, padrón individual cuatrocientos cuatro mil noventa y uno barra cero cero dos (404.091/002), que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Jorge Aizpún de marzo de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 870 el día 8 de junio de 1982, se ubica en planta baja, a cota vertical más 0,40 metros, consta de una superficie de 61 metros 88 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Jardín C, Patio D, Galpón E y Azotea B uno. Dicha unidad integra el edificio regido por las leyes 10.751 y 14.261, construido en un solar sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, empadronado con el número cuatrocientos cuatro mil noventa y uno (404.091) el cual según el citado plano tiene una superficie de 334,79 metros con frente al Noreste a la calle Parma, entre las calles Canstatt y Arrieta, distando el punto medio de dicho frente 24,36 metros con la primera de las nombradas. SE PREVIENE QUE: 1) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral que fue adjuntada, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 (Palacio de los Tribunales) 1er. Piso Montevideo. 2) Se desconoce si existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, siendo estos los únicos rubros imputables al precio hasta la fecha del remate. 3) Se desconoce existencia de deudas con BPS por construcciones y el estado ocupacional del bien. 4) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle acepta su oferta el 30 % de la misma por concepto de seña, así como la comisión del rematador más IVA, o sea el 3,66% del precio de remate. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las UI 40.000 (unidades indexadas cuarenta mil) se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes números 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 5) El mejor postor deberá consignar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio de remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales o Semana de Turismo. 6) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA o sea el 1,22% del precio de remate. A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por un (1) día

Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5916 1/p 11800 Jul 16- Jul 16

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "GADEA SELLANES, GABRIEL c/ RUOCO ZUCCOLI, MARIA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-18421/2018, se hace saber que el 29 de julio de 2020 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado se procederá al remate en pública subasta, sin base, en dólares americanos (US$) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones ubicado en el departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, zona urbana, empadronado con el número tres mil setenta y cuatro (3074), señalado como solar cinco en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga, del 11 de marzo de 1946, inscripto en esa fecha en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 51, según el cual consta de una superficie de seiscientos setenta y ocho metros cincuenta decímetros y se deslinda así: 25 metros al Noroeste de frente a la calle de 20 metros (hoy Buenos Aires); 27 metros 34 centímetros al Noreste de frente a calle de 17 metros (hoy Covadonga); 25 metros al Sureste lindando con el solar 6; y 26 metros 94 centímetros al Suroeste confinando con el solar 4.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, en dólares americanos (US$) y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66 % los que deberán ser abonados en el acto de serle aceptada la misma con cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera y sus Decretos Reglamentarios; 2) Se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad; 3) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia de Maldonado; 4) Existe deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria; 5) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento del remate; 6) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. Dicha cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo previsto por la Ley 19.210, modificativas y decreto reglamentario; 7) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS CERTIFICADOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE MALDONADO AL 10 DE JULIO DE 2020, DEL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES Y DEL REGISTRO DE PRENDAS AMPLIADOS AL 13 DE JULIO DE 2020.

Montevideo, 14 de julio de 2020.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5508 1/p 11822 Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 2º Turno, dictada en autos: "VARELA OJEDA, DIEGO C/LARRIEUX,

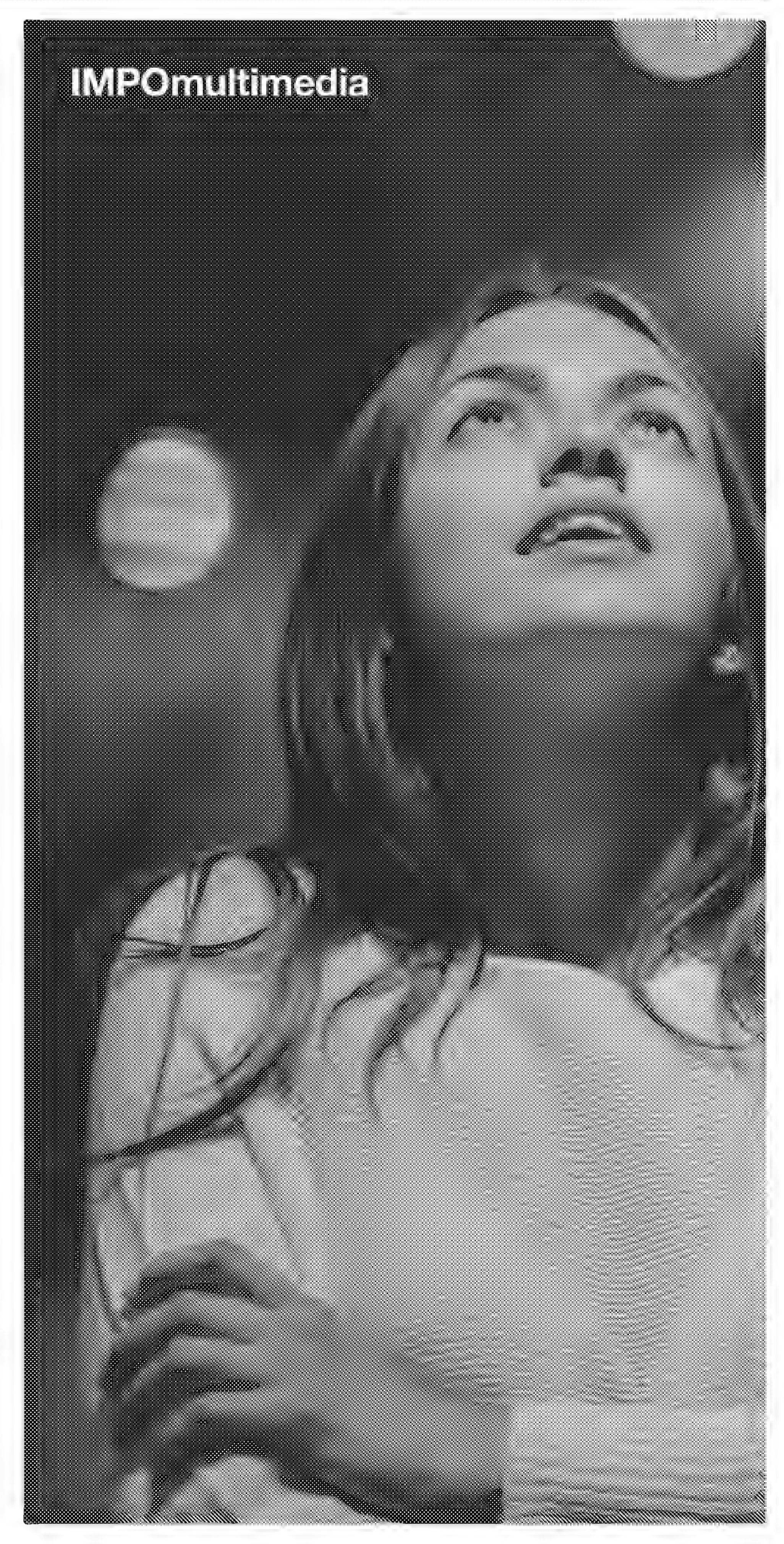
EMMANUEL Y OTRO EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 72-29/2018, Se hace saber que el día 6 de agosto de 2020 a las 13 y 30 horas en Avenida Uruguay 826, se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI, Matrícula Nº 4219 R.U.T. 211743790012, presidida por la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor, del crédito de uso y goce que Glenox S.A. tiene en virtud del contrato (leasing) que celebró con Scotiabank S.A. del siguiente vehículo: marca Peugeot, tipo furgón, modelo Partner F.G.C1 1.6 E.110C, año 2015, matrícula SBT 5316, empadronado en el departamento de Montevideo con el número 902813067, motor 10FX8C3498882, chasis VF37ANFUCF1505498. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en pesos en el acto de serle aceptada la misma, debiendo abonar dicho monto de acuerdo a la ley 19.210 modificativas y concordantes, en materia de Inclusión Financiera, asi como lo que pueda corresponder en cuanto a las prevenciones de la ley 19.574. 2) El saldo del precio deberá ser depositado en plazo de 20 días corridos contados a partir del día siguiente de la notificación del auto aprobatorio del remate. 3) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado, y la comisión del rematador e impuestos, osea el 12,20% del precio del remate todo lo que deberá pagarse en el acto, y el 2,44% de comisión de venta será de cargo del expediente. En la Sede se encuentran depositados los antecedentes dominiales originales del bien cuya ejecución se prentende, por lo que el remate del mismo se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, documentación y certificados registrales presentados oportunamente por el ejecutante en autos, los que podrán ser examinados por los interesados en la Sede del Juzgado sito en 25 de mayo 523 piso 8. 4) Que el mejor postor deberá asumir a su cargo todos los trámites ante el Scotiabank a efectos de regularizar y ejercer la Opción de Compra dispuesta en el contrato de leasing que se ejecuta. 5) Que se desconoce si se adeudan tasas, honorarios y/o demás rubros ante el Scotiabank S.A. 6) Que se desconoce el estado material, tributario y/o de ubicación del bien cuyo derecho se remata. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de julio de 2020

Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.

Montevideo, 02 de julio de 2020.

FIORELLA GUARINO GATTI, Actuario Adjunto.

20) (Sin Costo) 10/p 10743 Jul 06- Jul 17



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles
VEHICULOS Y RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN EL DEPOSITO DE BIENES MUEBLES

"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los vehículos y restos de éstos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis"

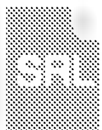
EXHIBICION: 22, 23, 24 DE JULIO DE 9 a 15HS ------- REMATE: 25 DE JULIO 10HS
GRAL FLORES 3828bis ------- TELEFONOS: 1950 8114/8139 - 2 2152110

Nº LOTE	Nº INGRESO	FECHA	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	PADRON/CN	ESTADO	ORIGEN
4	4043	18/10/2019	CITROEN	SAXO 1,5 D	VF7S1VJXB1B001087	10FY8H0814491	901312422	CHATARRA	ART. 116
5	4054	25/10/2019	OPEL	ASCOND	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
6	4099	11/01/2020	VOLKSWAGEN	FUSCA	US622159	BD042431	257990	CHATARRA	ART. 116
7	4022	12/09/2019	RENAULT	18	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
8	4076	02/12/2019	TOYOTA	COROLLA	CE1000036213	2891357	900628200	CHATARRA	ART. 116
9	4048	22/10/2019	MITSUBISHI	LANCER	A174A8003192	1142818	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
10	4039	30/09/2019	GRUMETT	S/MODELO	S/DATO	J14H009878	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
11	4023	23/09/2019	FIAT	UNO	S/NUMERO	5943183	37916 / 900822148	CHATARRA	ART. 116
12	4085	13/12/2019	CHEVROLET	CHEVETTE	S/NUMERO	J14H001593	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
13	4040	30/09/2019	RENAULT	18 RURAL	13382	1600-25NS-2232	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
14	4020	12/09/2019	FIAT	SIENA S	8AP178666Y4120391	148B30005089606	900832370	CHATARRA	ART. 116
15	3896	13/05/2019	DAEWOO	CIELO GL STD	KLATF08Y1TB011806	JB005519	467971/ 900656621	CHATARRA	ART. 116
16	4094	14/12/2019	CHEVROLET	CHEVETTE S	5C69FDU145160	4JE10JK026	902230533	CHATARRA	ART. 116
17	4068	06/11/2019	LIFAN	320	LLV1C2A1XB0011668	LF47903110400247	900967007	CHATARRA	ART. 116
18	3773	05/12/2018	FIAT	SIENA FIRE 1.4	8AP17216N-C2227074	0378417	900943301	CHATARRA	ART. 116
19	4097	11/01/2020	CHEVROLET	CORSA CLASSIC	8AGSB19Y0AR165544	T85030654	1146578	CHATARRA	ART. 116
20	4070	06/11/2019	PEUGEOT	106	S/DATO	S/DATO	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
21	4092	14/12/2019	VOLKSWAGEN	GOL	9BWAB45U9BT073568	CFZ774001	900931374	CHATARRA	ART. 116
22	3946	10/07/2019	FIAT	UNO	1595	2420697	341552 / 900535181	CHATARRA	ART. 116
23	4093	14/12/2019	VOLKSWAGEN	GOL	9BWCB15X3YT241117	UNF166841	901457324	CHATARRA	ART. 116
24	4005	26/08/2019	DFM	EQ1020TF	LGHT12170A9900815	09162149	1149378	CHATARRA	ART. 116
25	4067	06/11/2019	CHANGAN	FURGON	L54BDB3D08A450228	JL465Q5756AC7777	1088357	CHATARRA	ART. 116
26	4069	06/11/2019	EFFA	CARGO PICKUP	LKHNC1CG0AAT26646	0B01729HA	1193474	CHATARRA	ART. 116
27	4078	09/12/2019	EASTMAN	ET3W250V	LAEVC14637GM00048	167MM88100115	1101510	CHATARRA	ART. 116
28	4098	11/01/2020	VOLKSWAGEN	FUSCA	B0065105	BJ712956	900455344	CHATARRA	ART. 116
29	4055	25/10/2019	HYUNDAI	VAN	KMFFD27APRU100396	D4BAR779557	901831724	CHATARRA	ART. 116
30	4087	14/12/2019	FIAT	PANDA	ZFA141A000806417	S/MOTOR	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
31	4064	10/2019	TOYOTA	HILUX	LN560062948	2L1186193	338130	CHATARRA	ART. 116
32	4042	----	CHEVROLET	CORSA	9BGSC08ZXWC640054	BT0026325	901281589	CHATARRA	ART. 116
33	4060	30/10/2019	FIAT	600/S	2661494 / 2552951	0088126	294115	CHATARRA	ART. 116
34	3922	13/05/2019	HONDA	FIT	3HGGK5870GM600448	L15B11120459	902983852	CHATARRA	ART. 116
35	4059	29/10/2019	CHEVROLET	MONZA	ADULTERADO	20LVU-31000432	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
36	4065	05/11/2019	PEUGEOT	505	S/DATO	LI60373	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
37	4090	14/12/2019	OPEL	KADETT	372516537	111241929	222832	CHATARRA	ART. 116
38	4046	08/2019	VOLKSWAGEN	FUSCA	US631450	BD053846	900492528	CHATARRA	ART. 116
39	3935	03/06/2019	OM	LEONCINO	S/NUMERO	0 38362	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
40	4016	12/09/2019	CHEVROLET	CORSA WIND 1.0L	9BGSC08ZXWC662300	B14NZ31052846	900965265	CHATARRA	ART. 116
41	3943	28/06/2019	CHEVROLET	CORSA GLS	9BGSJ19NTTC803582	B16NE31040278	901255328	CHATARRA	ART. 116

42	4025	18/09/2019	IAC	HFC 1020K	LJ11AABO76021485	Y61200959Z	10653	CHATARRA	ART. 116
43	4052	22/10/2019	RENAULT	12 GTL	924 / 16434	2750312	964937	CHATARRA	ART. 116
44	4047	18/10/2019	PEUGEOT	406 SV	VF38BRFVWWS002710	SIN MOTOR	507585	CHATARRA	ART. 116
45	4075	11/11/2019	VOLKSWAGEN	WALKER	9533452R7AR010818	E1T157262	S/DATO	CHATARRA	ART. 116
68	4074	21/11/2019	MERCEDES BENZ	OMNIBUS	34520011580391	S/NUMERO	900508341	CHATARRA	ART. 116
71	4015	12/09/2019	VOLKSWAGEN	GOL 1.0 C/D	9BWCA05X35T108527	AZN240045	1016418	APTO PARA CIRCULAR	ART. 116
72	4091	14/12/2019	FAW	VAN	LFBJBBB127JC00231	705558781XJ6A	1078956	APTO PARA CIRCULAR	ART. 116
73	4072	06/11/2019	FAW	MINI D/CABINA	LFWA2416XCJH00221	DA4659H1A13055J	1244560	APTO PARA CIRCULAR	ART. 116
74	4044	18/10/2019	NISSAN	SD 23	3UAL720M000546	SD23284364	929600	APTO PARA CIRCULAR	ART. 116
75	4045	18/10/2019	DAEWOO	DAMAS	KLY7T11ZBWC041303	F8CB802153	509134 / 900696666	APTO PARA CIRCULAR	ART. 116
76	4096	11/01/2020	CHEVROLET	CORSA GL 1.6 V2	9BGSE08NVVC687853	JC0008026	471845	APTO PARA CIRCULAR	ART. 116
77	4058	29/10/2019	VOLKSWAGEN	FUSCA	1112240441	AC000414	220848 / 900363438	APTO PARA CIRCULAR	ART. 116

20) (Cta. Cte.) 10/p 11182 Jul 09- Jul 22

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



MIFAM LIMITADA

Contrato: 27/05/2020.
Inscripción: 6003 (16/06/2020).
Socios/ Cuotas: Santiago ANCHETA (200) y Natalia GERPE (200).
Capital: $ 400.000.
Objeto Principal: Transporte de carga, arrendamiento de vehículos de carga y fletes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 11879 Jul 16- Jul 16

AFFINITY GROUP SRL
Cesión Cuotas/ Modificación

Contrato: 01/05/2020.
Inscripciones:
Cesión: 4934 (27/05/2020).
Modificación: 4935 (27/05/2020).
Cedentes:
Diego Rafael RIOS FRAGA, Elaine RAMOS CARRARA (totalidad).
Cesionarios:
María del Carmen SOTO PORCARO (30), Manuel SOTO PORCARO (30).
Administración/ Representación: Manuel SOTO exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 11878 Jul 16- Jul 16

CLADEL S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS

CONTRATO: 23/06/2020
INSCRIPCIÓN: 7513 EL 07/07/2020
CEDENTES: Susana Arbeleche Ercoli (98 cuotas) y Claudia de León Arbeleche (2 cuotas)
CESIONARIOS: Martín Hernández Gil (50 cuotas) y Nicolás Hernández Gil (50 cuotas)
Administración indistinta.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 11867 Jul 16- Jul 16

DERAMONA SRL
CESION DE CUOTAS

FECHA: 11/06/2020
INSCRIPCIÓN: Nº 5887 12/06/2020
CEDENTE: ERNESTO JAIME FARBER VERSACE (2000 cuotas)
CESIONARIOS: ALEJANDRO VILLALBA (1000 cuotas) y MARTIN ALEJANDRO GODOY MONTAÑO (1000 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 11857 Jul 16- Jul 16

Nombre: RIVERMULA S.R.L.

Contrato: 5/11/2019
Inscripción: Nº 4581, 20/05/2020
Socios: María Alejandra MULATTIERI FERREIRA y Fernando Carlos RIVERO BERRUTTI (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo 30 años
Capital: $ 100.000

Administración: cualquier socio en forma indistinta
Objeto: casas de salud y residencial de adultos en todas sus modalidades, servicio de acompañantes.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 11856 Jul 16- Jul 16

ISALTEZ S.R.L
Cesión de cuotas sociales

Fecha de contrato: 25 de octubre de 2019
Cedente: Edison Abel PINTOS MÉNDEZ
Cesionario: Luis Alberto CAPANDEGUY
Cuota parte que se cede: 50 cuotas del capital social.
Administración y representación: Luis Alberto CAPANDEGUY y María Isabel CORBO GONZALEZ actuando en forma indistinta.
Inscripción: Nº 17072 el 26 de noviembre de 2019.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 11841 Jul 16- Jul 16

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS RODRIGUEZ, MIRTHA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-14422/2019, se cita, llama y emplaza a VICTOR ANDRES GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 10955 Jul 07- Jul 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOSA, GUSTAVO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21058/2020, se cita, llama y emplaza a WILSON JAVIER YEBRA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 10951 Jul 07- Jul 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SALLUA LAREO, RUBEN RAUL CONTRA SALLUA MASTRANGELO, BRAIAN AARON CESE DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", IUE 45-74/2019, se cita, llama y emplaza a BRAIAN AARON SALLUA MASTRANGELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 9417 Jun 18- Jul 30

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, MONICA C/ PEREZ CASALES, DIEGO Y OTRO- TENENCIA", IUE 2-62763/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO FEDERICO PEREZ CASALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 11063 Jul 08- Jul 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DAMELE SILVERA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-35595/2019, se cita, llama y emplaza a MATHIAS GABRIEL SAVIOTTI CABALO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 02 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 10633 Jul 03- Jul 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "TRAIMAN VITUREIRA CECILIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51237/2018, se cita, llama y emplaza a ROBERTO IGNACIO RODRIGUEZ TORTI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 10808 Jul 06- Jul 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-15736/2020, se cita, llama y emplaza a ANTONIO CIPRIANO FLEITAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 8852 Jun 12- Jul 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "QUIROGA, ESTELA GIOVANNA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 530-252/2019, por Decreto Nº 5651/2019, de fecha 13/11/2019, se dispuso dar noticia personal de la solicitud de autos a la Sra. MARIA VICTORIA SILVA PEREZ y al Sr. DAMIAN CRISTIAN MENDEZ PEREYRA.
Montevideo 9 de Diciembre de 2019. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) $ 6631 10/p 10732 Jul 03- Jul 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SPOTTI LOURDES C/ SORIA CAMILA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 168-732/2019, se cita, llama y emplaza a Camila Belen Soria Milone, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Canelones, 07 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 11133 Jul 09- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: “VENER, JORGE DIEGO Y ALFONSO BERGER, SILVIA CAROLINA C/ SUASNADAS RODRIGUEZ, MARIA ELIZABETH SEPARACION DEFINITIVA”, IUE 179-76/2020, se cita, llama y emplaza a a los familiares de la niña BELÉN SUASNADAS SUASNADAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 19 de mayo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 30/p 7188 May 20- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: “BARBOZA VELEZ,JESSICA PAOLA .- RATIFICACION DE TENENCIA.-”, IUE 440-381/2020, se cita, llama y emplaza a BASILIO DAMIAN BARRERA NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 10 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 11424 Jul 13- Jul 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: “COLOMBO LOPEZ, HECTOR ALEJANDRO.- RATIFICACION DE TENENCIA.-”, IUE 440-359/2020, se cita, llama y emplaza a TATHIANA BARBOZA CANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 08 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 11176 Jul 09- Jul 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: “PEREYRA, CARLOS - RATIFICACION DE TENENCIA”, IUE 533-441/2020, se cita, llama y emplaza a Rosalia PIREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 15 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11866 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: “MARTINEZ, VALERIA C/ NIETO, PABLO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD”, IUE 533-822/2019, se cita, llama y emplaza a Pablo Daniel NIETO MOLINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 10 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

26) $ 6631 10/p 11703 Jul 15- Jul 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: “OLIVERA, LORENA Y RAMIREZ,TEDDY C/ PIBETE,JOSE Y ROCHA,YOSELIN SEPARACION DEFINITIVA, P.DE PATRIA POTESTAD Y SEPARACION DEFINITIVA”, IUE 286-1065/2019, se cita, llama y emplaza a José Gustavo PIBETE NOGUEIRA y Yoselin Stefanie ROCHA SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Maldonado, 01 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 10528 Jul 02- Ago 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: “DA SILVA ESTELA. RATIFICACION DE TENENCIA” FICHA IUE: 477-186/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Miguel Angel Dupaso, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 29 de Junio de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 11608 Jul 14- Jul 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

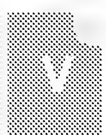
QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3922/2019 de fecha 07/11/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: “FERNANDEZ BECERRA ANDREA LETICIA. RATIFICACION DE TENENCIA”, IUE: 525-623/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR por el término de seis días al Sr. CARLOS JULIO SAN MARTINS SENA cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 11171 Jul 09- Jul 22

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 26/2020, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 1746, 2922, 3948, 6478, 7499, 7500, ubicados en la 3a Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien, SRES: ADA ETHEL ARAUJO, ANDREA y VERÓNICA MARGARITA MAIA

ARAUJO y LOS HEREDEROS DE MARCELO MAIA ARAUJO, BRUNO y EDUARDA MAIA IRACHE. NÉLIDA GRISELDA SEVERO DOS SANTOS y LUCIO MACHADO RIBERO, NANCY JAQUELINE MACHADO SEVERO, LUCIO FERNANDO MACHADO SEVERO, JULIO VALENTIN MACHADO SEVERO y SANDRA VERÓNICA MACHADO SEVERO, NILDA o HILDA AGÜERO BORGES y NILDA o HILDA PETRONILA y RUSEL MAGALI COELHO BORGES, DANIEL ALENCAR MOSSELIN, ELIZABETH FERNANDEZ VILLANUEVA ROMA, LEONARDO JOSE HERNÁNDEZ VILLANUEVA DOMINICHELLI, ELSA RENÉE AGÜERO SUAREZ, y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
ESC. VERONICA ZUÑIGA
Registro General de Minería.

Última Publicación

27) $ 4284 3/p 11426 Jul 14- Jul 16

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Forestal Oriental S.A. para su ampliación forestal "Sandra Vázquez" en los padrones Nºs 2854, 2865, 10167, 10214 y 10572 de la 11ª sección catastral, departamento de Tacuarembó.
Desde Montevideo se transita por Ruta 5 y 2,5 km antes de llegar a la localidad de Curtina, se toma un camino vecinal en dirección sur-este, se recorren 15,3 km hasta llegar al establecimiento.
Se trata de una plantación con Eucalyptus dunnii y Eucalyptus grandis de 264,42 ha afectadas. Los suelos que está previsto afectar con la plantación forestal son los siguientes: 7.1, 7.2, 7.32, 7.42, 1.10b, 1.20, 12.21 y G03.21, siendo los cuatro primeros de prioridad forestal según el Decreto 220/010 y los restantes de no prioridad forestal.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio web: http://mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 9 de julio de 2020.

Única Publicación

27) $ 2652 1/p 11740 Jul 16- Jul 16

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



RECTORIA
EXP. Nº 011000-002023-20
RESOL. Nº 2 - CDC – 07-07-20

1) Tomar conocimiento y agradecer el Documento guía para la implementación del nuevo Estatuto del Personal Docente remitido por la respectiva Comisión y cuyo texto luce en el distribuido Nº 361.20.
2) Atento a lo propuesto por la referida Comisión de Implementación y a las consideraciones efectuadas en Sala en la fecha:
a - Aprobar con valor y fuerza de Estatuto los siguientes incisos como sustitutivos del inciso primero del artículo Nº 12 del Título I del Estatuto del Personal Docente de 30 de noviembre de 2019:
"Se entiende por Unidad Académica una entidad estructural, dependiente de un Servicio o de las estructuras centrales de la Universidad, organizada en torno a una o varias disciplinas afines o de carácter multidisciplinario en torno a un tema, que agrupa un conjunto estable de funcionarios en que predominan los docentes y es suficiente para cumplir las funciones universitarias sustantivas establecidas en este Estatuto. Las unidades académicas pueden tener subestructuras. En ese caso a los efectos de este Estatuto se consideran unidades académicas a aquellas que sean comprensivas de dichas subestructuras.
El Consejo Directivo Central definirá, a propuesta de los Consejos o Comisiones Directivas de los Servicios si correspondiere, las unidades académicas que cumplen con los requisitos previstos en el inciso precedente. También podrá incluir con tal carácter mediante resolución fundada adoptada por el voto conforme de dos tercios de sus componentes y siguiendo el procedimiento antes señalado, a estructuras académicas que no cumplan con todas las condiciones previstas en el inciso primero. En ese caso podrá determinar cuáles de las disposiciones estatutarias que refieren a unidades académicas les serán aplicables.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11830 Jul 16- Jul 16

UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamados para la provisión de:
- 1 (un) cargo efectivo de Asistente (Esc. G, Gº 2, 30 hs. semanales), para cumplir funciones en la línea de intervención e investigación "Mundo del trabajo, ambiente y organizaciones sociales" del Programa Integral Metropolitano (PIM) de la Universidad de la República.
Resol. Nº 60 - CDA - 24/03/20 - Expte. 006200-000161-20.
Apertura: 20/07/20 - Cierre: 31/08/20
- 1 (un) cargo efectivo de Asistente (Esc. G, Gº 2, 30 hs. semanales), para cumplir funciones en la línea de intervención e investigación "Territorio, comunidad y derechos colectivos" del Programa Integral Metropolitano (PIM) de la Universidad de la República.
Resol. Nº 61 - CDA - 24/03/20 - Expte. 006200-000188-20.
Apertura: 20/07/20 - Cierre: 01/09/20
- 1 (un) cargo efectivo de Asistente (Esc. G, Gº 2, 30 hs. semanales), para cumplir funciones en la línea de intervención e investigación "Educación y territorio" del Programa Integral Metropolitano (PIM) de la Universidad de la República.
Resol. Nº 62 - CDA - 24/03/20 - Expte. 006200-000196-20.
Apertura: 20/07/20 - Cierre: 02/09/20
Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy . Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; Av. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso, de lunes a jueves de 10:00 a 13:00 horas. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).
Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases.
Información y bases: www.concursos.udelar.edu.uy
En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11819 Jul 16- Jul 16

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS - LLAMADO Nº 126/20

Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Agregado del Área de Tecnología Farmacéutica y Control de Calidad de Medicamentos - Laboratorio de Farmacotecnia - CIENFAR (Esc. G, Grado 4, 10 hs. sem.), a oportunidad de ascenso.
APERTURA: Viernes 17 de julio de 2020 a la hora 10:00
CIERRE: Jueves 17 de setiembre de 2020 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11854 Jul 16- Jul 16

SECCIÓN CONCURSOS - LLAMADO Nº 125/20

Se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Ayudante para el Área de Química Inorgánica - DEC (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/20 (con posibilidad de renovación).
APERTURA: Viernes 17 de julio de 2020 a la hora 10:00
CIERRE: Lunes 03 de agosto de 2020 a la hora 13:00

Por informes e inscripciones dirigirse a concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11838 Jul 16- Jul 16

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 124/20
Se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Profesor Adjunto para el Centro de Bioinformática - DETEMA (Esc. G, Grado 3, 20 hs. sem.) para el desempeño de las competencias de enseñanza e investigación de la Bioinformática Algorítmica, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/20, con cargo a fondos Traspaso CAP-Bioinformática.
APERTURA: Viernes 17 de julio de 2020 - Hora 10
CIERRE:Viernes 31 de julio de 2020 - Hora 13
Por consultas e inscripciones al mail: concursos@fq.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11811 Jul 16- Jul 16

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
"Prof. Alberto Langlade"
SECCIÓN CONCURSOS
COMUNICADOS
LLAMADOS A CONCURSO ABIERTO

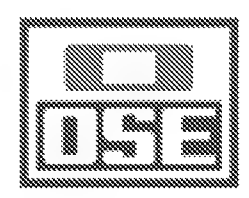
DEPARTAMENTO DE E.F. Y DEPORTE
040-2020 - Núcleo Deporte, Cultura y Sociedad, 1 (un) cargo, interino, Esc. G, Gº 2, 20 hs. semanales, de carácter anual, para ISEF Montevideo.
Inscripciones:
Apertura: Lunes 20 de julio de 2020
Cierre: Jueves 20 de agosto de 2020.
INFORMACIÓN :
WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases)
Correo - concursos@isef.edu.uy
INSCRIPCIONES:
ANTE LAS MEDIDAS SANITARIAS EXISTENTES, LAS INSCRIPCIONES SE RECEPCIONARÁN ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11816 Jul 16- Jul 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes de Colonia del Sacramento

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados entre las calles: Domingo Maddalena, Luis A. Herrera, Benjamín Manthon y Andrés Rebufat, de la ciudad de Colonia del Sacramento, Departamento de Colonia, que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a
http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11571 Jul 15- Jul 17

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el articulo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Procampo Insumos Agropecuarios S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Federico Verdier
Solicitud 1:
Especie: Achicoria (Cichorium intybus)
Nombre propuesto: Endure
Obtentor/ Titular de los Derechos: Mountain View Seeds
Origen: Estados Unidos.

Única Publicación

27) $ 1224 1/p 11886 Jul 16- Jul 16

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Wrightson Pas S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Sebastian Mari
Solicitud:
Especie: Festuca (Festuca arundinacea)
Nombre propuesto: TEMORA
Obtentor/ Titular de los Derechos: Grasslands Innovation Limited.
Origen: Nueva Zelanda.

Única Publicación

27) $ 1224 1/p 11883 Jul 16- Jul 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "FACHOLA BOTTA, IDA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" Fa. Nº 2-41775/2019, por Providencias Nº 5598/2019 de fecha 11/10/2019, y Nº 6345/2019 de fecha 20/11/2019, se libra a Ud. el presente a fin de notificar a las personas interesadas en el reconocimiento de unión concubinaria entre IDA AZUCENA FACHOLA BOTTA y ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA (art. 5 y 6 de la ley Nº 18,246), por el plazo de 6 días. Montevideo, 4 de diciembre de 2019 Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3619 10/p 10926 Jul 07- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, DYLAN. ART. 117 C.N.A DENUNCIA HOSPITAL PEREIRA ROSSELL", IUE 533-163/2019, se dispuso notificar a Jessica Betiana CARDOZO RODRIGUEZ, C.I.: 4.774.743-9, del decreto Nº 2228/2020 de fecha 25/06/2020 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 25 de Junio de 2020.Según lo que surge de los informes de fs.54 y siguientes ysegún lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos delNiño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños debenproteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/asy adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en laprotección de sus derechos (Observación General N* 12 delaño 2009), el niño/a ya fue oida expresando su voluntad a travesde su defensa, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interèssuperior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padresson incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por laObservacion General N?13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos aninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posiblerespetendo su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132 en la redacciondada por la ley 19092 resuelvo: Decretase la condicion de adoptabilidad delmenor Dylan Cardozo Rodriguez disponiendo que sea incorporado a unafamilia del RUA .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de serdomicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidasetestimonio si se solicitare.Dra. Lilián S. Elhorriburu - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de julio de 2020.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 10843 Jul 07- Jul 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de Pando de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MELGAREJO CRUZ RODRIGO CAMILO ART 132 CNA", IUE 502-236/2020, se dispuso notificar a todos los interesados, del decreto Nº 3651/2020 de fecha 17/06/2020 que se transcribe: "Por decreto 1291/2020 se ratificó la condición de adoptabilidad del niño Rodrigo Melgarejo Cruz C.I 6.337.777-7,notificándose por éste medio a todos los interesados.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Pando, 06 de julio de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 10953 Jul 07- Jul 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PASTORINI AUNCHAYNA, ROMINA FABIANA C/ PISTONE PARDIñA, JULIO JUANIN DIVORCIO", IUE 284-148/2013, se dispuso intimar a JULIO JUANIN PISTONE PARDIÑA, del decreto Nº 273/2020 de fecha 06/02/2020 que se transcribe: "Maldonado, 6 de Febrero de 2020. A lo solicitado a fs. 48, como pide, librándose los edictos correspondientes. Dra. María Alvez - Jueza Letrada.- Por lo cual, se intima al pago de $ 726.450 (pesos uruguayos setecientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta) en concepto de Pensión Alimenticia, más intereses, costas y costos (sin perjuicio de su posterior liquidación), en un plazo de diez (10) días.-".

Maldonado, 05 de junio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) $ 14280 10/p 10834 Jul 06- Jul 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA BATTISTESA, ISRAEL.- SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 501-349/2018, se dispuso intimar a Washington Israel, Flavia Nahir, Rodrigo Andres y Enzo Federico Olivera Ojeda, del decreto Nº 1624/2020 de fecha 02/06/2020 que se transcribe: "que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante de autos y en este último caso si existe descendencia con derecho a representación en la sucesión de autos en el plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designar Curador de bienes que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 09 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 11358 Jul 10- Jul 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GONZALEZ, ISMAEL Y MANZINI GALLARDO, OLGA REGINA.-SUCESIONES", IUE 501-785/2019, se dispuso intimar a CARLOS ISMAEL FERNANDEZ MANZINI , del decreto Nº 1655/2020 de fecha 03/06/2020 que se transcribe: "que manifieste si acepta o repudia la herencia de autos y en este último caso si existe descendencia con derecho a representación en la sucesión de autos en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente en las presentes actuaciones".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 06 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 10905 Jul 07- Jul 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

Por constatación de fecha 27 de junio de 2020 del Servicio de Convivencia Departamental por realización de fiesta sin permiso en padrón Nº 92217 de Montevideo violando Dto. nacional Nº 93/020, resolución Nº 1350/20 y art. D. 2773 Digesto Departamental corresponde una multa por Dto. 21.626 de 54 UR (cincuenta y cuatro Unidades Reajustables), se le otorga vista por un plazo de 10 días hábiles para efectuar descargos al amparo del art. R. 69 Digesto Departamental al Sr. Guy Didier Renar, documento de identidad chileno número 21494006K.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11728 Jul 15- Jul 17

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 29-02-2020
Inscripción: 6586, 16/03/2020
Escribano: Juan Alvarez
Padrón: 23582/002- Montevideo
Constituyentes: Christian Andres Burgueño y Verónica Dahianna Rosano
Beneficiarios: Maia Lucia Burgueño Rosano
Santiago Andrés Burgueño Rosano
Fiorella Belen Burgueño Rosano
Tasación BHU: 1.198,78 U.R.
27) (Sin Costo) 10/p 11031 Jul 08- Jul 21



Sociedades Anónimas y Balances



URUCANAB S.A.

OBJETO: Explotación de zonas francas. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 08/06/2020, Nº 5501.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 11852 Jul 16- Jul 16

TAZURY S.A.
ACLARACION

En el Diario del 14/07/2020, aviso Nº 11574, se padeció error y DONDE DICE: 4433 DEBIÓ DECIR: 4429 por así corresponder. Queda hecha la aclaración.

Única Publicación

28) $ 187 1/p 11851 Jul 16- Jul 16

ZARAPEL S.A.
ACLARACION

En el Diario del 14/07/2020, aviso Nº 11579, se padeció error y DONDE DICE: 4429 DEBIÓ DECIR: 4433 por así corresponder. Queda hecha la aclaración.

Única Publicación

28) $ 187 1/p 11848 Jul 16- Jul 16

REFORMAS

TORNOMETAL S.A.

Por Asamblea del 26/01/2020 resolvió reformar Art. 3º Estatuto Social, ampliando capital a $ 300.000.000
Inscripción Nº 5144, 29/05/2020.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 11885 Jul 16- Jul 16

ZOLKER S.A.
AUMENTO DE CAPITAL CONTRACTUAL E INTEGRADO

Asamblea Extraordinaria: 30/12/2019
Capital contractual: $ 150.000.000 Capital integrado: $ 39.078.939.
Inscripción: Nº 5596 9/06/2020.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 11884 Jul 16- Jul 16

THE ELECTRIC FACTORY SA.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 31 de enero de 2020, resolvió rescatar acciones al VPP por $ 40.995.217,16 disminuyen: capital integrado en $ 40.995.217,16, Reservas Legales en $ 535.002,46, Resultados de ejercicios anteriores en $ 4.724.099,21 y Resultado del ejercicio en $ 794.587,32, siendo la reducción total de $ 47.048.906,15.
Se convoca acreedores en Colonia 922/7, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

Primera Publicación

28) $ 49560 10/p 11855 Jul 16- Jul 29

DARDENY S.A.

ASAMBLEA: 03/12/2019
OBJETO: Principal: Explotación por cuenta propia o de terceros, de inmuebles rurales y urbanos; medianería, aparcería, arrendamiento, alquiler, comodato, pastoreo, capitalización y concesión. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Secundario: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, automotriz, bazar, caucho, comunicación, construcción, cueros, enseñanza, espectáculos, lana, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, obras de ingeniería, papel, pesca, quimica, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, valores mobiliarios, veterinaria. Participación, constitución adquisición empresas operen en ramos preindicados.
INSCRIPCIÓN: 20/05/2020, Nº 4561.

Única Publicación

28) $ 6195 1/p 11850 Jul 16- Jul 16

AMBISTUL S.A.
(Reducción de Capital)

AGEA: 23/6/2020
Monto reducción: $ 12.693.000.-
Documentación: Treinta y Tres 1271, Montevideo.
Deducir oposiciones: plazo treinta días contados desde la última publicación.

28) $ 24780 10/p 11781 Jul 15- Jul 28

ASTIDEY S.A.
Rescate de Acciones

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada del 10 de julio de 2020 resolvió reducir el capital integrado por rescate de acciones a $ 221.340.986,12 (pesos uruguayos doscientos veintiún millones, trecientos cuarenta mil novecientos ochenta y seis con 12/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

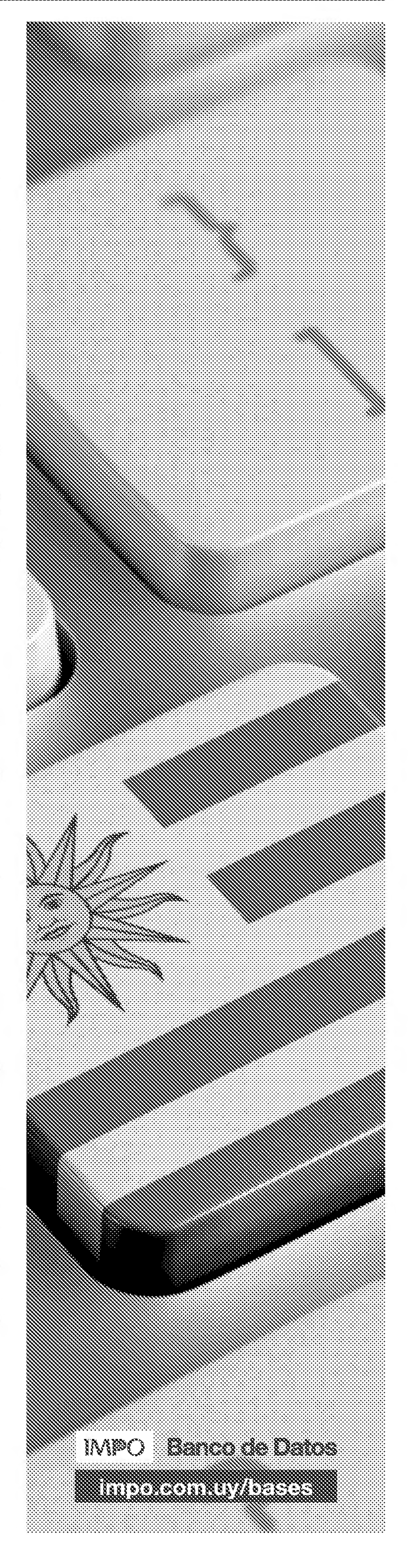
28) $ 37170 10/p 11540 Jul 15- Jul 28

BOSQUES DEL SUR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28 de febrero de 2020 resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en 25 de mayo 455 piso 2.

28) $ 37170 10/p 11435 Jul 14- Jul 27

Cantidad de avisos de fecha 16/07/2020 publicados en esta edición: 102.



Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

